DOSSIER FIDELITAS

TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A.

Informe realizado a pedido de YPF S.A.

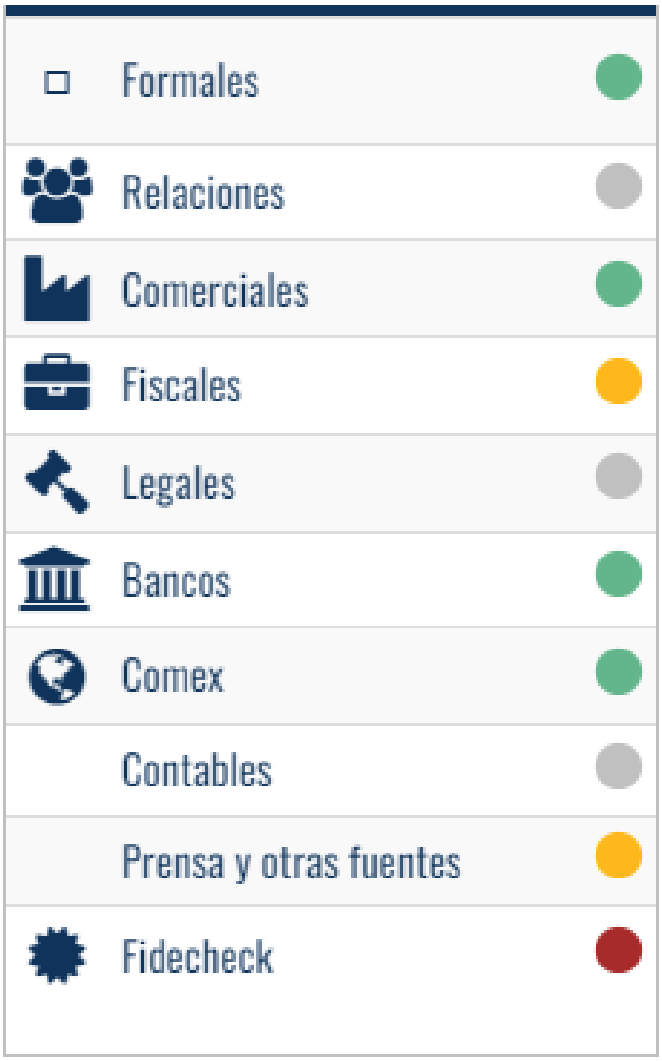
ARGENTINA

Enero 2023

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN





1.2. CONCLUSIÓN:

TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A. es una empresa que brinda servicio de transporte por oleoductos. Fue inscripta en el año 1993 en Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. Sus accionistas son: YPF S.A. (33.15%), PAN AMERICAN ENERGY IBÉRICA S.L. (31.71%), ENAP SIPETROL S.A. SUCURSAL ARGENTINA (13.79%), TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA (7.35%), TECPETROL S.A. (4.20%), RAIZEN ARGENTINA S.A.U. (3.50%), COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A. (3.15%) y SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION S.A. (3.15%). Según fuentes externas, cuenta con aproximadamente 50 empleados registrados. Tiene afiliación vigente con PREVENCION ART y trabaja bajo certificaciones de calidad ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. De acuerdo con el informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Provincia De Buenos Aires, es un Cuit Sin Bienes Asociados. No presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL, pero tiene el último periodo con pago parcial de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. Opera normalmente con el sistema bancario, sin registrar cheques rechazados por Sin Fondos. No se observan antecedentes judiciales ni embargos. Se detectaron eventos de integridad y Notas de Prensa Negativa (ver detalle). No se registran Estados Contables.
Ante lo dicho, recomendamos operar con cautela ante su situación reputacional y la falta de datos contables.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 2
1.2. CONCLUSIÓN: 3

2- DATOS ORGANIZACIONALES 6

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 6
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 7
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 7
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 7
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 7
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias 8
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 8
2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA 9
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 9
2.7.1 Socios / Accionistas 9
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 9
2.7.3 Directivos 9
2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos 24
2.8 ACTIVOS 29
2.8.1 Inmuebles 29
2.8.2 Rodados 29
2.9 PUBLICACIONES OFICIALES 29
OTRAS PUBLICACIONES 30
2.10 CERTIFICACIONES 39
2.10.1 Certificaciones de Calidad 39
2.10.2 Distinciones Obtenidas 40
2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria 40
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 40
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO 40

3- SITUACIÓN COMERCIAL 41

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 41
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 41
3.3 VENTAS A YPF S.A. 41
3.4 COMPRAS ANUALES 41
3.5 PROVEEDORES 41
3.6 CLIENTES 42
3.7 SEGUROS 42
3.7.1 Registro de contratos con las ART 42
3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago 42
3.7.3 Otros Seguros contratados 42

4- COMERCIO EXTERIOR 43

4.1 IMPORTACIONES 43
4.2 IMPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 12 MESES) 43

4.3 IMPORTACIONES POR RUBRO (ÚLTIMOS 12 MESES) 44
4.4 EXPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 12 MESES) 44
4.5 EXPORTACIONES POR RUBRO (ÚLTIMOS 12 MESES) 45

5- SITUACIÓN BANCARIA 46

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 46
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 46
5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 47

6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 48

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 48
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 48
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 48
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 48
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 48
6.3.3 Embargos 48
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 49

7- INTEGRIDAD 50

7.1 INTEGRIDAD 50
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 53

8- ESTADOS CONTABLES 69

8.1 SCORE DE BALANCE 69

2- Datos Organizacionales

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A.
Nombre de Fantasía	TERMAP S.A.
CUIT	30-66191520-6.
Domicilio	DEMOCRACIA 00051, (9000), COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, ARGENTINA
Posibles teléfonos	2974474400 - 2974453067 - 2974465449 - 2974468321 - 2974472031 - 2974473500 - 2974474400 - 2974478075 - 2974479291 - 2974590046 - 2974590056 - 2974590081 - 2974590082 - 2974590095 - 4465449 - 4465449 - 2974590148
Actividad	493110 - SERVICIO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS
Forma Jurídica	SOC. ANONIMA
Fecha de Inscripción	21/01/1994
Fecha de Contrato Social	10/11/1993
Capital	$ 14 360 000
Cantidad Empleados	50 Aprox.
Domicilio Legal	DEMOCRACIA 00051, (9000), COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, ARGENTINA
Domicilios Vinculados	ROQUE SAENZ PEÑA 796 Piso:5, (9000), COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, ARGENTINA PUNTA NOVALES S-N, (U9003XAB), CALETA CORDOVA PUNTA NOVALES 00305, (U9003XAB), CALETA CORDOVA ARMADA ARGENTINA 02910, (9001), RADA TILLY ALEM LEANDRO N. AV. 1180, (1001), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A. opera desde febrero de 1994 las terminales de Caleta Córdova y Caleta Olivia ubicadas en las provincias de Chubut y Santa Cruz, respectivamente, en la República Argentina.

Ambas terminales reciben el crudo de los distintos yacimientos de la cuenca del Golfo San Jorge que equivale aproximadamente al 35% de la producción del país.

El petróleo es almacenado y preparado para ser bombeado a los buques tanques, de hasta 160.000 toneladas de Porte Bruto, que amarran en las monoboyas distantes a 3.500 metros de la costa por el personal de TERMAP.

La actividad se desarrolla en tierra y en el mar en forma segura y cuidando el medio ambiente, utilizando para ello tecnología de última generación y personal altamente capacitado.

Fuente: Empresa

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

- ✓ **Misión**

"Consiste en brindar los servicios de recepción, almacenaje y despacho de crudo a los buques, para todas las empresas productoras de petróleo de la cuenca del Golfo San Jorge, optimizando el manejo operativo de las instalaciones y la administración eficiente del negocio con un elevado compromiso por la seguridad, la salud y el respeto por el medioambiente".

- ✓ **Visión**

"Constituirnos en los mejores operadores de terminales de carga de crudo, para brindar el mejor servicio a nuestros clientes. La incorporación de tecnología de avanzada y el desarrollo de nuestros recursos humanos serán los pilares en los que se base nuestro éxito".

- ✓ **Valores**

"Están presentes en todas nuestras actividades, operaciones y relaciones comerciales, al desempeñarlas con honestidad y responsabilidad, en salvaguarda de los intereses de Nuestra Empresa y sus accionistas. El trabajo en equipo y el cumplimiento de las reglamentaciones, legislación vigente, lineamientos y procedimientos de TERMAP, garantizan la seguridad de nuestros empleados y de las instalaciones, respetando y protegiendo el medio ambiente y la comunidad".

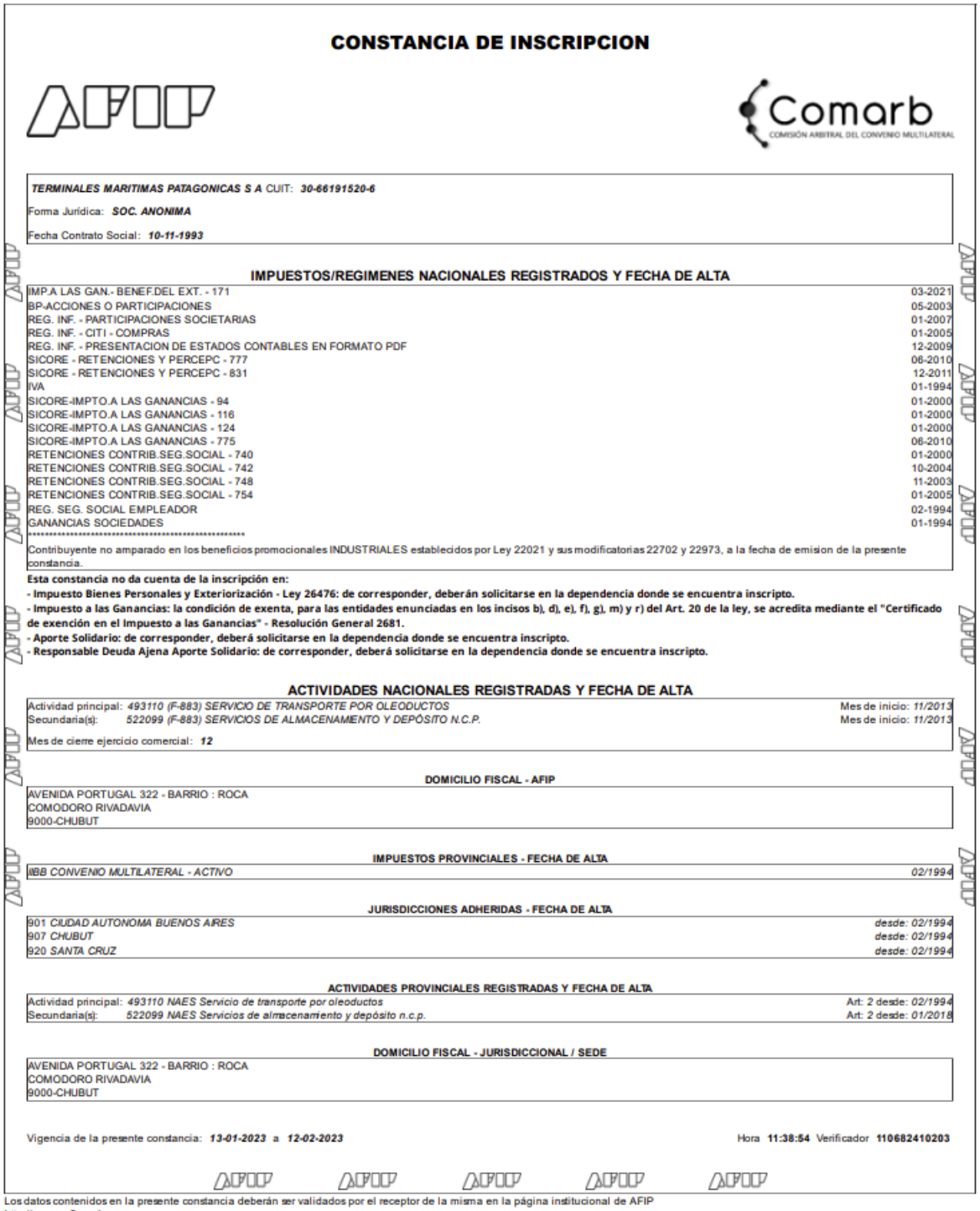
Fuente: Empresa

2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

Información no proporcionada por la empresa.

2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias



CONSTANCIA DE INSCRIPCION

AFIP

Comarb
COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL

TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S A CUIT: ***30-66191520-6***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***10-11-1993***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	03-2021
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 777	06-2010
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 831	12-2011
IVA	01-1994
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 124	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 775	06-2010
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	10-2004
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	11-2003
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	01-2005
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	02-1994
GANANCIAS SOCIEDADES	01-1994

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*493110 (F-883) SERVICIO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*522099 (F-883) SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO N.C.P.*	Mes de inicio: *11/2013*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

AVENIDA PORTUGAL 322 - BARRIO : ROCA
COMODORO RIVADAVIA
9000-CHUBUT

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	*02/1994*

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 *CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES*	*desde: 02/1994*
907 *CHUBUT*	*desde: 02/1994*
920 *SANTA CRUZ*	*desde: 02/1994*

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*493110 NAES Servicio de transporte por oleoductos*	Art: 2 desde: *02/1994*
Secundaria(s):	*522099 NAES Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.*	Art: 2 desde: *01/2018*

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

AVENIDA PORTUGAL 322 - BARRIO : ROCA
COMODORO RIVADAVIA
9000-CHUBUT

Vigencia de la presente constancia: ***13-01-2023*** a ***12-02-2023***

Hora **11:38:54** Verificador **110682410203**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP
http://www.afip.gob.ar.

Fuente: Empresa

2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

No se detectó información.

2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA

No se detectó información.

2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

2.7.1 Socios / Accionistas

Razón Social	Nacionalidad / País	Tax ID	%
YPF S.A.	Argentina	30-54668997-9	33.15
PAN AMERICAN ENERGY IBÉRICA S.L.	España	B84192632	31.71
ENAP SIPETROL S.A. SUCURSAL ARGENTINA	Argentina	30-64379559-7	13.79
TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA	Argentina	30-56971934-4	7.35
TECPETROL S.A.	Argentina	30-59266547-2	4.20
RAIZEN ARGENTINA S.A.U.	Argentina	30-50672680-4	3.50
COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.	Argentina	30-56853139-2	3.15
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION S.A.	Argentina	30-70708015-5	3.15

Fuente: Medios externos de consulta.

2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

N°	Razón Social	Nacionalidad / País	Tax ID	Tipo de Relación
1	**YPF S.A.**	Argentina	30-54668997-9	Controlada

Fuente: Medios externos de consulta.

2.7.3 Directivos

Nombre y Apellido	Nacionalidad / País	Tax ID	Cargo
MORGANI RUBEN ARNALDO	Argentina	20-18521983-7	Presidente
GRASSIA CARLOS ROBERTO	Argentina	20-23517369-8	Vicepresidente
CIAFFONE DANIEL GUSTAVO	Argentina	20-18046960-6	Director Titular
TOMAS WALTER JOSE RAMON	Argentina	20-12737219-6	Director Titular
ABRAHAM ROBERTO DANIEL	Argentina	23-22626110-9	Director Titular
BRAGHIERI FABIAN ALEJANDRO	Argentina	20-18112656-7	Director Titular
CAPDEPONT MARCOS	Argentina	20-16940688-0	Director Titular
COSTANZO MARCELO FERNANDO	Argentina	20-10384276-0	Director Suplente
LAHERA EDUARDO JORGE	Argentina	20-21431146-2	Comisión Fiscalizadora
VALLE FABIAN CARLOS	Argentina	20-16580390-7	Comisión Fiscalizadora
QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO	Argentina	20-18060160-1	Comisión Fiscalizadora

Fuente: Medios externos de consulta.

ACTUACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SOCIOS/DIRECTORES/AUTORIDADES

TOMAS WALTER JOSE RAMON
AUTORIDAD IGJ DE: PROAYRE GROUP S A (desde 04-2021)
CUIT : 30695623107

TOMAS WALTER JOSE RAMON
EX-PRESIDENTE DE: PROAYRE GROUP S A (desde 06-1998)
CUIT : 30695623107

VALLE FABIAN CARLOS
AUTORIDAD IGJ DE: COMPAÑIA MEGA SOCIEDAD ANONIMA (desde 04-2021)
CUIT: 30696139888

VALLE FABIAN CARLOS
AUTORIDAD IGJ DE: ENRON COMERCIALIZADORA DE ENERGIA ARGENTINA SA (desde 04-2021)
CUIT: 30697243549

VALLE FABIAN CARLOS
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SA
CUIT: 30678774495

VALLE FABIAN CARLOS
DIRECTOR/A TITULAR DE: A EVANGELISTA S A (desde 08-2021)
CUIT: 30685218190

VALLE FABIAN CARLOS
EX-AUTORIDAD IGJ DE: INVERSORA DOCK SUD S A (desde 04-2021)
CUIT: 30688999967

VALLE FABIAN CARLOS
EX-DIRECTOR/A DE: INDEMA SA
CUIT: 30610890195

VALLE FABIAN CARLOS
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: PUAR SA
CUIT: 30610889863

CAPDEPONT MARCOS
AUTORIDAD IGJ DE: AGROPECUARIA PACHECO HERMANOS SA (desde 04-2021)
CUIT: 33526350109

CAPDEPONT MARCOS
AUTORIDAD IGJ DE: SOLUCIONES PARA EL AGRO S.A. (desde 04-2021)
CUIT: 33714508739

CAPDEPONT MARCOS
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: OLEODUCTO LOMA CAMPANA - LAGO PELLEGRINI S.A. (desde 05-2022)
CUIT: 30715995413

CAPDEPONT MARCOS
PRESIDENTE DE: OLEODUCTOS DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA (desde 05-2022)
CUIT: 30658840165

CAPDEPONT MARCOS
VICE-PRESIDENTE DE: YPF GAS SOCIEDAD ANONIMA (desde 05-2022)
CUIT: 30515488479

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
ACCIONISTA DE: PLENIUM ENERGY S A
CUIT: 30691210258

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
ACCIONISTA DE: SOCIEDAD DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO SOCIEDAD ANONIMA
CUIT: 30700514745

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
ACCIONISTA DE: CLUB HIPICO HARAS LOS CERROS S A
CUIT: 30707695524

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
ACCIONISTA DE: TP INDUSTRIAL TYRES SA
CUIT: 30715046829

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
ACCIONISTA DE: AYRES FIDUCIARIA S.A.
CUIT: 33708541759

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: DECKER INDUSTRIAL S.A.
CUIT: 30501156570

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: SYNCRO ARGENTINA S A Q I C I F (desde 04-2021)
CUIT: 30503646605

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: AGCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
CUIT: 30503858327

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: AHDL S.A. (desde 04-2021)
CUIT: 30516591141

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: ASOCIACION FORESTAL ARGENTINA
CUIT: 30612936036

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: HUERGO SOCIEDAD ANONIM
CUIT: 30615417196

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: SANTANDER TECNOLOGIA ARGENTINA SA
CUIT: 30617340875

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: INVERSIONES FALABELLA ARGENTINA S A
CUIT: 30655726051

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: MULTITRADE ARGENTINA SRL (desde 04-2021)
CUIT: 30661629645

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: INVERSIONES EL TREBOL S A (desde 04-2021)
CUIT: 30685914103

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: OMNILINK SA (desde 04-2021)
CUIT: 30687821269

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: TRADEMA INTERNACIONAL S A (desde 04-2021)
CUIT: 30689919754

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: COMERCIAL E INVERSIONES COIRON S A (desde 04-2021)
CUIT: 30691139693

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: BANCHILE ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS S A (desde 04-2021)
CUIT: 30691141841

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: LAS CHACRAS DE CARDALES S A (desde 04-2021)
CUIT: 30691164256

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: EMPRESAS VIRGO ARGENTINA SA (desde 04-2021)
CUIT: 30691171767

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: TALBOT HOTELS S A (desde 04-2021)
CUIT: 30691195232

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: PLENIUM ENERGY S A (desde 04-2021)
CUIT: 30691210258

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: CHEMIE DE ARGENTINA S A (desde 04-2021)
CUIT: 30691212854

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: UBS BB ARGENTINA S.A.U. (desde 04-2021)
CUIT: 30693208668

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: EMPRESAS VERDES ARGENTINA S A (desde 04-2021)
CUIT: 30693787285

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: OCCIDENTAL CHEMICAL CHILE LIMITADA SUCURSAL ARGENTINA (desde 04-2021)
CUIT: 30695546986

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: INVERSIONES LA ARAUCANA S A (desde 04-2021)
CUIT: 30695548725

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: SERVICIOS BUPRONEU S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30695596487

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: TECNIKA SA (desde 04-2021)
CUIT : 30695616763

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: FORSAC ARGENTINA S A (desde 04-2021)
CUIT : 30695623727

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: SANTANDER TRUST S. A. (desde 04-2021)
CUIT : 30698936076

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: DIQUE 3 TOWERS S A (desde 04-2021)
CUIT : 30700462257

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: EMTE SISTEMAS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (desde 04-2021)
CUIT : 30700470373

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: MINERALES TECNIFICADOS S A MITECSA (desde 04-2021)
CUIT : 30700487640

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: SOCIEDAD DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO SOCIEDAD ANONIMA (desde 04-2021)
CUIT : 30700514745

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: PILAR DEL ESTE SA (desde 04-2021)
CUIT : 30700526204

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: INVERSIONES LOS ALPES S A (desde 04-2021)
CUIT : 30700532727

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: GLOBAL FARM S A (desde 04-2021)
CUIT : 30700989050

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: ATOFINA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (desde 04-2021)
CUIT : 30700996014

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: MARCHON ARGENTINA S R L (desde 04-2021)
CUIT : 30701760650

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: INVERSIONES AGILENT TECHNOLOGIES SRL (desde 04-2021)
CUIT : 30703083729

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: CYPE ARGENTINA SA (desde 04-2021)
CUIT : 30705042752

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: VIRGINIA SURETY COMPA#IA DE SEGUROS SA (desde 04-2021)
CUIT : 30705061412

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: THE MEDIA EDGE SA (desde 04-2021)
CUIT : 30705555636

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: CORK SUPPLY ARGENTINA SA (desde 04-2021)
CUIT : 30707093214

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: ARCELOR AUTO ARGENTINA S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30707097074

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: WORLD MANAGEMENT ADVISORS ARGENTINA S A (desde 04-2021)
CUIT : 30707207945

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: LDC SEMILLAS S A
CUIT: 30707285563

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: VIAJES FALABELLA SA
CUIT: 30707373438

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: MEDIA CONTACTS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (desde 04-2021)
CUIT: 30707409742

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: PORTAL UNIVERSIA ARGENTINA SA (desde 04-2021)
CUIT: 30707431861

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: ADC VENTAS Y SERVICIOS ARGENTINA S R L (desde 04-2021)
CUIT: 30707496033

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS ARGENTINA S R L (desde 04-2021)
CUIT: 30707497021

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: CLUB HIPICO HARAS LOS CERROS S A (desde 04-2021)
CUIT: 30707695524

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: INMOBILIARIA MD S.A.
CUIT: 30707726543

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: INVERSIONES LA HORQUETA SOCIEDAD ANONIMA
CUIT: 30708374713

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: INVERSIONES ALUMINE SOCIEDAD ANONIMA
CUIT: 30708477539

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: SOFORA TELECOMUNICACIONES S.A. (desde 04-2021)
CUIT: 30708655208

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: INVERSIONES MELIQUINA SA (desde 04-2021)
CUIT: 30708968109

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: ESTANCIA CELINA SA (desde 04-2021)
CUIT: 30709032093

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: AYRES INVERSORA S.A. (desde 04-2021)
CUIT: 30709119210

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: ESTABLECIMIENTO LA FLOR DE LIS S. A. (desde 04-2021)
CUIT: 30709229938

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: LAS MISIONES SA (desde 04-2021)
CUIT: 30709879738

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: ADMINISTRADORA LOS ESTEROS S.A. (desde 04-2021)
CUIT: 30710269242

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: AYRES DESARROLLO S.A. FIDUCIARIA
CUIT: 30710274181

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: FORESTAL DEL RIO S.A (desde 04-2021)
CUIT: 30710496842

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: HAVAS SPORTS & ENTERTAINMENT ARGENTINA S.A. (desde 04-2021)
CUIT: 30710531214

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: BODEGAS UNIVERSO AUSTRAL S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30710911696

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL NORTE S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30711225982

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: TMLUC ARGENTINA S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30711327653

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: INVERSIONES ALUQUINA S.A.
CUIT : 30711431469

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: ESSENTIA ARGENTINA S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30711975604

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: APC SOUTH AMERICA INC. (SOCIEDAD EXTRANJERA) (desde 04-2021)
CUIT : 30712008055

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: FORESTAL TIMBAUVA S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30712241914

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: CEDARINO S.A.U. (desde 04-2021)
CUIT : 30714440671

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: AGORA ASUNTOS PUBLICOS S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714498890

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: ROBLE INVERSIONES S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30714901385

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: MEDIA CONTACTS S.A.
CDI : 30715297627

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: EXPLORA ARGENTINA S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30715355791

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: HORTIFRUT INVERSIONES INTERNACIONALES S.A
CUIT : 30715523104

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: RIO ELECTRICO S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30715649604

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: JETSMART HOLDING COMPANY SAU (desde 04-2021)
CUIT : 30716036126

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: IVAX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (desde 04-2021)
CUIT : 33501707029

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: BOEHRINGER INGELHEIM ANIMAL HEALTH ARGENTINA S.A.
CUIT : 33503357149

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: INVERSIONES SAN ISIDRO S A (desde 04-2021)
CUIT : 33695596869

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: BRS INVESTMENTS SA (desde 04-2021)
CUIT : 33701255009

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: AGRICULTURA ONLINE S A (desde 04-2021)
CUIT : 33707277659

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: AYRES FIDUCIARIA S.A.
CUIT: 33708541759

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: INVERSIONES LAPACHO S.A. (desde 04-2021)
CUIT: 33711545609

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
AUTORIDAD IGJ DE: CANTONES (desde 04-2021)
CUIT: 33716994789

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: YOUNG & RUBICAM SA (desde 12-2013)
CUIT: 30627285686

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: MATTEL ARGENTINA S A
CUIT: 30662100451

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: INVERSIONES PALERMO S A
CUIT: 30691214695

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: ARENA ARGENTINA SA (desde 05-2005)
CUIT: 30702020944

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: DESARROLLADORA INMOBILIARIA TRASANDINA S A
CUIT: 30711231931

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: THE JUJU S.A. (desde 03-2013)
CUIT: 30714009350

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: INVERSIONES LOS ANDES SA (desde 11-1995)
CUIT: 33683127499

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: INVERSORA CORDILLERA SOCIEDAD ANONIMA (desde 07-2002
CUIT: 33709143919

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
DIRECTOR/A TITULAR DE: NASCHEL SOCIEDAD ANONIMA
CUIT: 30501645431

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
DIRECTOR/A TITULAR DE: AREASA S.A. (desde 10-1999)
CUIT: 30705071515

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
DIRECTOR/A TITULAR DE: ESTANCIA LA CELINA SA (desde 03-2013)
CUIT: 30709550973

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
DIRECTOR/A TITULAR DE: BOEHRINGER INGELHEIM ANIMAL HEALTH ARGENTINA S.A. (desde 06-2017)
CUIT: 33503357149

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-AUTORIDAD IGJ DE: IMAP PET S.A. (desde 04-2021)
CUIT: 30696220308

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-AUTORIDAD IGJ DE: APSA INTERNACIONAL S A
CUIT: 30707776001

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-AUTORIDAD IGJ DE: HEWLETT-PACKARD GOUDA B.V.
CUIT: 30711097534

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-AUTORIDAD IGJ DE: INVERSIONES Y SERVICIOS CORPORA S A
CUIT: 30711321396

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-AUTORIDAD IGJ DE: UBS AMERICAS INC.
CUIT: 30714048577

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-AUTORIDAD IGJ DE: LAN PAX GROUP S.A.
CUIT: 30714252700

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-AUTORIDAD IGJ DE: CEDARINO S.A.U.
CUIT: 30714440671

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-AUTORIDAD IGJ DE: TETRA LAVAL HOLDINGS & FINANCE SA
CUIT: 30714645036

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-COMISION FISCALIZADORA DE: CENTRAL TERMOELECTRICA BS AS SA
CUIT: 30677893261

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: IVAX MANUFACTURING ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (desde 09-2002)
CUIT: 30500681973

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: CAPUTO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA
CUIT: 30501389486

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: SYNCRO ARGENTINA S A Q I C I F (desde 07-1999)
CUIT: 30503646605

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: GRIJALBO S A (desde 05-1997
CUIT: 30547607925

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: MOTOROLA DE INVERSIONES SA
CUIT: 30622680935

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: EDESUR S A (desde 02-1999)
CUIT: 30655116512

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: C M R FALABELLA S A (desde 03-2002)
CUIT: 30655723532

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: TIVIT ARGENTINA S.R.L. (desde 11-1999)
CUIT: 30657535563

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: COGAS SA (desde 03-2005)
CUIT: 30658635235

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: MULTITRADE ARGENTINA SRL (desde 03-2001)
CUIT: 30661629645

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: ABRANTES SA (desde 06-2005)
CUIT: 30662051868

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: FARMA SYSTEM SA (desde 12-1999)
CUIT: 30677262393

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: ROBERT BOSCH FRENOS S A
CUIT: 30677783466

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: FABI BOLSAS INDUSTRIALES S A (desde 04-2008)
CUIT: 30684098906

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: ROBERT FLEMING ARGENTINA S A
CUIT: 30685840673

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: NAVIERAS AMERICANAS S A
CUIT: 30685919911

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A INVERSORA EL TREBOL SA (desde 04-1996)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30686184729

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A OMNILINK SA (desde 12-1996)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30687821269

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A COMERCIAL E INVERSIONES COIRON S A (desde 11-2001)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30691139693

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A BANCHILE ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS S A (desde 04-2003)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30691141841

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A LAS CHACRAS DE CARDALES S A (desde 02-2015)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30691164256

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A CHEMIE DE ARGENTINA S A (desde 04-1997)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30691212854

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A J M HUBER ARGENTINA S A
SUPLENTE DE:
CUIT : 30691231069

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A TECNIKA SA (desde 05-1998)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30695616763

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A PLASTICOS TATAY ARGENTINA S A
SUPLENTE DE:
CUIT : 30700436159

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A BIRMANN SERVICIOS INMOBILIARIOS ARGENTINA S A (desde 02-1998)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30700441209

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A MINERALES TECNIFICADOS S A MITECSA (desde 11-1998)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30700487640

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SOCIEDAD DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO SOCIEDAD ANONIMA (desde 03-1999)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30700514745

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A ABACUS MINERALS CORPORATION ARGENTINA S A (desde 02-1999)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30705037600

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A CYPE ARGENTINA SA (desde 06-1999)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30705042752

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S A
SUPLENTE DE:
CUIT : 30705048246

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A EVOCA SUDAMERICA S.A.
SUPLENTE DE:
CUIT : 30705064314

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A CORK SUPPLY ARGENTINA SA (desde 02-2000)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30707093214

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A ARCELOR AUTO ARGENTINA S.A. (desde 04-2004)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30707097074

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A WORLD MANAGEMENT ADVISORS ARGENTINA S A (desde 04-2003)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30707207945

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A BALFOUR BEATTY RAIL -ARGENTINA- SA (desde 10-2000)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30707402632

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A MEDIA CONTACTS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
SUPLENTE DE: (desde 02-2004)
CUIT : 30707409742

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A INVERSORA CENTRAL S A (desde 10-2000)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30707469230

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A CLUB HIPICO HARAS LOS CERROS S A (desde 06-2001)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30707695524

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A SOFORA TELECOMUNICACIONES S.A. (desde 10-2010)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30708655208

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A AYRES INVERSORA S.A. (desde 03-2013)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30709119210

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A AGORA ASUNTOS PUBLICOS S.A. (desde 12-2014
SUPLENTE DE:
CUIT : 30714498890

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A ROBLE INVERSIONES S.A. (desde 05-2015)
SUPLENTE DE:
CUIT : 30714901385

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A IVAX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (desde 01-2006
SUPLENTE DE:
CUIT : 33501707029

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A GUY CARPENTER & COMPANY SA
SUPLENTE DE:
CUIT : 33685880909

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A INVERSORA MULTIMARCA SA
SUPLENTE DE:
CUIT : 33699690819

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: GRUPO COMECA (ARGENTINA) S. A. (desde 05-2010)
CUIT : 30654231016

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: IMAP PET S.A. (desde 03-2001)
CUIT : 30696220308

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: METRO AIRE S A (desde 03-1999)
CUIT : 30700514818

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: PILAR DEL ESTE SA (desde 09-2001)
CUIT : 30700526204

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: INVERSIONES LOS ALPES S A (desde 09-2001)
CUIT : 30700532727

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: LAS MISIONES SA (desde 12-2012)
CUIT : 30709879738

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: CONCENTRIX SERVICES (ARGENTINA) S.A. (desde 10-2013)
CUIT : 30714340022

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-LIQUIDADOR/A DE: ATOFINA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (desde 03-2004)
CUIT : 30700996014

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-LIQUIDADOR/A DE: FORESTAL DEL RIO S.A (desde 10-2013)
CUIT : 30710496842

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-PRESIDENTE DE: EMPRESAS VIRGO ARGENTINA SA (desde 03-1997)
CUIT : 30691171767

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-PRESIDENTE DE: EL PASO ENERGY ARGENTINA LIMITADA SA EN LIQUIDACION (desde 01-1998)
CUIT : 30700445026

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-PRESIDENTE DE: INVERSIONES MELIQUINA SA (desde 11-2003)
CUIT : 30708968109

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-REPRESENTANTE LEGAL DE: PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA (desde 10-1997)
CUIT : 30695542476

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO SUPLENTE DE: BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (desde 05-2012)
CUIT : 30500008454

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO SUPLENTE DE: TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
CUIT : 30639453738

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO SUPLENTE DE: NORTEL INVERSORA SA
CUIT : 30643897411

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO SUPLENTE DE: TELECOM PERSONAL SOCIEDAD ANONIMA
CUIT : 30678186445

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO SUPLENTE DE: SANTANDER TRUST S. A. (desde 05-2005)
CUIT : 30698936076

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO SUPLENTE DE: PORTAL UNIVERSIA ARGENTINA SA (desde 08-2005)
CUIT : 30707431861

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO SUPLENTE DE: ULTRAPETROL S A (desde 04-2008)
CUIT : 33656853439

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO SUPLENTE DE: GENESIS SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA
CUIT : 33662109229

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO SUPLENTE DE: BRS INVESTMENTS SA (desde 05-2005)
CUIT : 33701255009

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO TITULAR DE: LA PAPELERA DEL PLATA S A
CUIT : 30501036672

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO TITULAR DE: ARAUS HNOS SAICFAI
CUIT : 30502823864

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO TITULAR DE: LDC ARGENTINA S.A. (desde 04-2015)
CUIT : 30526712729

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO TITULAR DE: SPARKLING SOC ANONIMA
CUIT : 30612981279

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO TITULAR DE: PRESTOLITE ELECTRIC INDIEL S.A.
CUIT : 30621093386

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO TITULAR DE: SUPERMERCADOS EKONO S A
CUIT : 30649416229

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO TITULAR DE: ENEL GENERACION COSTANERA SOCIEDAD ANONIMA
CUIT : 30652254248

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO TITULAR DE: C M P C INVERSIONES DE ARGENTINA S A (desde 03-2002)
CUIT : 30654516894

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO TITULAR DE: PRODUCTOS TISSUE SA
CUIT: 30655875642

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO TITULAR DE: AGUA SPARKLING S. A.
CUIT: 30678617306

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO TITULAR DE: KIA ARGENTINA S A (desde 07-2002)
CUIT: 30707535071

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO TITULAR DE: ALICO COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO SA
CUIT: 30707609830

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SINDICO TITULAR DE: SOCIEDAD RECUPERADORA DE PAPELES ARGENTINA SA
CUIT: 33677798519

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SOCIA/O DE: BJ SERVICES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (desde 08-2003)
CUIT: 30537478086

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SOCIA/O DE: SERVICIOS BUPRONEU S.A. (desde 06-2003
CUIT: 30695596487

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SOCIA/O GERENTE DE: INVERSIONES AGILENT TECHNOLOGIES SRL (desde 07-1999)
CUIT: 30703083729

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SOCIA/O GERENTE DE: ADC VENTAS Y SERVICIOS ARGENTINA S R L (desde 02-2001
CUIT: 30707496033

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-SOCIA/O GERENTE DE: EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS ARGENTINA S R L (desde 01-2001
CUIT: 30707497021

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
EX-VICE-PRESIDENTE DE: EMPRESAS VERDES ARGENTINA S A (desde 12-2014)
CUIT: 30693787285

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
LIQUIDADOR/A DE: ENAGAS ARGENTINA SA
CUIT: 30659401475

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
PRESIDENTE DE: HORIZONS INSTITUTE DE ARGENTINA SA (desde 06-1997)
CUIT: 30702158962

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
PRESIDENTE DE: AYRES FIDUCIARIA S.A. (desde 02-2013)
CUIT: 33708541759

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
RELACIONADO DE: BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (desde 02-2021)
CUIT: 30500008454

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
RELACIONADO DE: HONDA TRADING DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (desde 03-2021)
CUIT: 30710583796

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE TITULAR DE: INVERSIONES LA ARAUCANA S A (desde 04-2021)
CUIT: 30695548725

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE TITULAR DE: WINGATE SOLUTIONS LLC (desde 04-2021)
CUIT: 30708650370

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE TITULAR DE: VIRGINIA SURETY COMPANY, INC (desde 04-2021)
CUIT: 30710591454

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE TITULAR DE: CORPORA S.A. (desde 04-2021)
CUIT: 30710900694

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE GONVARRI CORPORACION FINANCIERA S.L. (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30710941587

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE HEWLETT-PACKARD GOUDA B.V. (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30711097534

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE INVERSIONES Y SERVICIOS CORPORA S A (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30711321396

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE IVAX CORPORATION (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30711470464

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE GALBA SA (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30711741603

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE LGT CAPITAL PARTNERS ADVISERS AG (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30712471502

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE HEWLETT PACKARD THE HAGUE B.V. (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30714038598

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE HEWLETT PACKARD DEVENTER B.V. (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30714038709

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE UBS AMERICAS INC. (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30714048577

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE LAN PAX GROUP S.A. (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30714252700

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE CEDARINO S.A.U. (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30714440671

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE TETRA LAVAL HOLDINGS & FINANCE SA (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30714645036

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE ES HAGUE B.V. SOCIEDAD EXTRANJERA (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30715556622

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE ES HAGUE II B.V. SOCIEDAD EXTRANJERA (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30715556657

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE PIRELLI INDUSTRIAL S.R.L. (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 30715816950

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE SERVICIOS GASTRONOMICOS LIMITADA (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 33708908539

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE VITELLIUS SA (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 33711741629

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE CENTRAL DE ABASTECIMIENTO LIMITADA (desde 04-2021)
TITULAR DE:
CUIT : 33714098239

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
REPRESENTANTE UCO COMPRESSION HOLDING LLC (desde 04-2021)
TITULAR DE:
TAX ID : 55000002126

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
SINDICO SUPLENTE DE: QUICKFOOD S A (desde 12-2012)
CUIT : 30504131889

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
SINDICO SUPLENTE DE: WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A
CUIT: 30601534815

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
SINDICO SUPLENTE DE: PEREVENT EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S A (desde 05-2005)
CUIT: 30616061204

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
SINDICO SUPLENTE DE: SANTANDER CONSUMER S A (desde 05-2005)
CUIT: 30649222106

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
SINDICO SUPLENTE DE: ZURICH SANTANDER SEGUROS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
CUIT: 30698965459

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
SINDICO SUPLENTE DE: GAS ARGENTINO SA (desde 04-2009)
CUIT: 33658521549

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
SINDICO TITULAR DE: SANTANDER VALORES S.A. (desde 03-2013)
CUIT: 33645951269

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
SOCIA/O DE: PEREZ ALATI GRONDONA BENITES Y ARNTSEN (desde 12-2020)
CUIT: 30644726238

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
SOCIA/O DE: IMPCO DE ARGENTINA S R L (desde 04-2021)
CUIT: 30700461714

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
SOCIA/O DE: LSL TRANSPORTE ARGENTINA S.R.L. (desde 04-2021)
CUIT: 30711233055

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO
SOCIA/O DE: TP INDUSTRIAL TYRES SA (desde 09-2015)
CUIT: 30715046829

BRAGHIERI FABIAN ALEJANDRO
AUTORIDAD IGJ DE: RAIZEN ARGENTINA S.A.U. (desde 04-2021)
CUIT: 30506726804

BRAGHIERI FABIAN ALEJANDRO
AUTORIDAD IGJ DE: SHELL ARGENTINA S.A (desde 04-2021)
CUIT: 30695570933

BRAGHIERI FABIAN ALEJANDRO
AUTORIDAD IGJ DE: GAS LINK S.A
CUIT: 30707567607

BRAGHIERI FABIAN ALEJANDRO
AUTORIDAD IGJ DE: RAIZEN ENERGINA S.A. (desde 04-2021)
CUIT: 33704973689

BRAGHIERI FABIAN ALEJANDRO
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: DEHEZA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA (desde 08-2020)
CUIT: 30516186670

BRAGHIERI FABIAN ALEJANDRO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: RAIZEN ARGENTINA S.A.U. (desde 05-2014)
CUIT: 30506726804

BRAGHIERI FABIAN ALEJANDRO
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: SHELL ARGENTINA S.A (desde 05-2014)
CUIT: 30695570933

BRAGHIERI FABIAN ALEJANDRO
EX-DIRECTOR/A TITULAR DE: RAIZEN ENERGINA S.A. (desde 05-2014)
CUIT: 33704973689

LAHERA EDUARDO JORGE
AUTORIDAD IGJ DE: FINMA S A
CUIT: 30530461722

LAHERA EDUARDO JORGE
AUTORIDAD IGJ DE: INVERSIONES URBANAS NUEVO MILENIO SA (desde 04-2021)
CUIT: 30575735734

LAHERA EDUARDO JORGE
AUTORIDAD IGJ DE: PRESTACIONES GLOBALES PETROLERAS (PGP) S.A.
CUIT: 30709185299

LAHERA EDUARDO JORGE
EX-SINDICO TITULAR DE: INVERSIONES URBANAS NUEVO MILENIO SA (desde 08-2013)
CUIT: 30575735734

LAHERA EDUARDO JORGE
SINDICO SUPLENTE DE: OPERADORA ELECTRICA S.A.
CUIT: 30682481877

LAHERA EDUARDO JORGE
SINDICO SUPLENTE DE: SCRAPSERVICE S A (desde 06-2014)
CUIT: 30687242498

LAHERA EDUARDO JORGE
SINDICO SUPLENTE DE: PRESTACIONES GLOBALES PETROLERAS (PGP) S.A. (desde 04-2013)
CUIT: 30709185299

GRASSIA CARLOS ROBERTO
DIRECTOR/A TITULAR DE: REFINERIA DEL NORTE S A (desde 05-2020)
CUIT: 30658233692

GRASSIA CARLOS ROBERTO
PRESIDENTE DE: OLEODUCTO TRASANDINO ARGENTINA S A (desde 11-2020)
CUIT: 30658398705

GRASSIA CARLOS ROBERTO
PRESIDENTE DE: OLEODUCTO LOMA CAMPANA - LAGO PELLEGRINI S.A. (desde 05-2022)
CUIT: 30715995413

ABRAHAM ROBERTO DANIEL
AUTORIDAD IGJ DE: PETROFARO S.A.
CUIT: 30708304081

ABRAHAM ROBERTO DANIEL
EX-AUTORIDAD IGJ DE: ENAP SIPETROL ARGENTINA SA
CUIT: 30693209273

ABRAHAM ROBERTO DANIEL
PRESIDENTE DE: ENAP SIPETROL ARGENTINA SA (desde 04-2021)
CUIT: 30693209273

2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos

MORGANI RUBEN ARNALDO - 20185219837

SCORE

74.8

MORGANI RUBEN ARNALDO

FECHA NACIMIENTO:	17/08/1967
ESTADO CIVIL:	NO INFORMADO
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	$ 375.000
BANCOS	3
ANTIGUEDAD SIT. 1	07/2007

CHEQUES RECHAZADOS

BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

PUNSTA ATLAS 2424, (9001), RADA TILLY, CHUBUT, ARGENTINA

FISCAL:

PUNSTA ATLAS 2424, (9001), RADA TILLY, CHUBUT, ARGENTINA

OTROS:

ISLAS MALVINAS 02011, (9001), RADA TILLY
LOS FRESNOS 3225, (5507), MAYOR DRUMMOND, MENDOZA, ARGENTINA

FISCALES

EMPLEADO DE	PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA (07/2022)
CLAE	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.
INICIO ACTIVIDAD	01/02/2021
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS

no se detectó actividad judicial

TOMAS WALTER JOSE RAMON - 20127372196

SCORE

73.5

TOMAS WALTER JOSE RAMON

FECHA NACIMIENTO:	17/07/1958
ESTADO CIVIL:	CASADA/O
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	$ 709.000
BANCOS	2
ANTIGUEDAD SIT. 1	03/2015

CHEQUES RECHAZADOS

BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

IRALA NORTE 2984

FISCAL:

CALLE 377 GENERAL ACHA 03477, (1879), QUILMES OESTE, BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCALES

EMPLEADO DE	TOTAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL ARGENTINA (03/2022)
CLAE	SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
INICIO ACTIVIDAD	01/01/2017
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS

no se detectó actividad judicial

ABRAHAM ROBERTO DANIEL - 23226261109

SCORE

84.7

ABRAHAM ROBERTO DANIEL

FECHA NACIMIENTO:	05/07/1972
ESTADO CIVIL:	NO INFORMADO
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	3.759.000
BANCOS	-
ANTIGUEDAD SIT. 1	--/2000

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

BERGANTIN BELG.562, RADA TILLY, CHUBUT, ARGENTINA

FISCAL:

NEWBERY JORGE 1556 PISO:4, (1426), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

ESPAA 950 4 A, (9000), COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, ARGENTINA

CHACABUCO 835 PISO 2 DPTO. B, (9000), COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, ARGENTINA

FISCALES

EMPLEADO DE	ENAP SIPETROL ARGENTINA SA (07/2022)
CLAE	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA N.C.P.
INICIO ACTIVIDAD	01/04/2015
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

GRASSIA CARLOS ROBERTO - 20235173698

SCORE

85.3

GRASSIA CARLOS ROBERTO

FECHA NACIMIENTO:	23/09/1973
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	- 479.000
BANCOS	-
ANTIGUEDAD SIT. 1	07/2009

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

MANUEL DE ARBURUA 2945, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, ARGENTINA

FISCAL:

CALLE 11 LOTE 53, (8300), NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA

OTROS:

B Y P F CASA N 2225 2225 (), (8307), CATRIEL, RIO NEGRO, ARGENTINA

FISCALES

EMPLEADO DE	YPF SOCIEDAD ANONIMA (07/2022)
CLAE	SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
INICIO ACTIVIDAD	01/01/2014
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

BRAGHIERI FABIAN ALEJANDRO - 20181126567

SCORE

N/A

BRAGHIERI FABIAN ALEJANDRO

FECHA NACIMIENTO:	02/12/1966
ESTADO CIVIL:	NO INFORMADO
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	g88 ooo
BANCOS	3
ANTIGUEDAD SIT. 1	06/ ggg

CHEQUES RECHAZADOS

BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

AV R SAENZ PE¥A 788 4, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

SANTA MARIA 6385, (1648), TIGRE, BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

B. SANTA M DE TIGRE MZ 06 1 /TO/ M06 /CU/ 05, (1648), RINCON DE MILBERG, ARGENTINA

FISCALES

EMPLEADO DE	RAIZEN ARGENTINA S.A.U. (07/2022)
CLAE	SERVICIOS JURÍDICOS
INICIO ACTIVIDAD	01/01/2008
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS

no se detectó actividad judicial

CAPDEPONT MARCOS - 20169406880

SCORE

72.3

CAPDEPONT MARCOS

FECHA NACIMIENTO:	15/06/1964
ESTADO CIVIL:	SOLTERA/O
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	850 000
BANCOS	2
ANTIGUEDAD SIT. 1	07/2022

CHEQUES RECHAZADOS

BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

B NORDELTA AV PORTEZUELO 21, (1670), TRONCOS DEL TALAR, BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

B NORDELTA AV PORTEZUELO 21, (1670), TRONCOS DEL TALAR, BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

VILLAFLOR AZUCENA ,BVD. 450 /TO/ DEL RIO /PI, (1092), CAPITAL FEDERAL, CAPITAL Y GBA NORTE AV LOS LAGOS BP PORTEZUEL 6595, NORDELTA

FISCALES

EMPLEADO DE	YPF SOCIEDAD ANONIMA (07/2022)
CLAE	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS
INICIO	01/12/2022

JUICIOS

no se detectó actividad judicial

COSTANZO MARCELO FERNANDO - 20103842760

SCORE

N/A

COSTANZO MARCELO FERNANDO

FECHA NACIMIENTO: 07/05/1967

FINANCIERO

Información No Disponible

CHEQUES RECHAZADOS

BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

FRENCH 14 P2 C, (1704), R MEJIA, BUENOS AIRES, ARGENTINA

JUICIOS

no se detectó actividad judicial

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO - 20180601601

SCORE

79.9

QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO

FECHA NACIMIENTO: 28/10/1966
ESTADO CIVIL: CASADA/O
SEXO: M

FINANCIERO



TOTAL	g?? 000
BANCOS	?
ANTIGUEDAD SIT. 1	0/ /200?

CHEQUES RECHAZADOS

BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

JOSE C. PAZ 961, ACASSUSO, (1640), SAN ISIDRO, BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

O'HIGGINS 4729 PISO:12 DPTO:B, (1429), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

O'HIGGINS 4729 PISO:12 DPTO:B, (1429), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
RUTA PROV 192 S-N, (6700), LUJAN

FISCALES

CLAE	SERVICIOS JURÍDICOS
INICIO ACTIVIDAD	01/08/1993
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS

no se detectó actividad judicial

LAHERA EDUARDO JORGE - 20214311462

SCORE

83.2

LAHERA EDUARDO JORGE

FECHA NACIMIENTO:	31/01/1970
ESTADO CIVIL:	CASADA/O
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	8.8g.· 000
BANCOS	3
ANTIGUEDAD SIT. 1	03/·ggg

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

BVARD. 84 N 439, LA PLATA, BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

BOULEVARD 84 E 118 Y 71 439, (1900), LA PLATA SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS, BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

BLVD 84 00439, (1900), LA PLATA
084 ,BVD. 439, (1900), LA PLATA, AMBA SUR
CARLOS MARIA DELLA PAOLERA 299 PISO 1, (1001), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

FISCALES

CLAE	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL
INICIO ACTIVIDAD	01/05/2002
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

VALLE FABIAN CARLOS - 20165803907

SCORE

77.4

VALLE FABIAN CARLOS

FECHA NACIMIENTO:	24/08/1963
ESTADO CIVIL:	NO INFORMADO
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	·50 000
BANCOS	-
ANTIGUEDAD SIT. 1	03/·ggg

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

THORNE 429 3, (1406), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

AV. RIVADAVIA 9858 PISO 10 DPTO. A, (1407), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCALES

EMPLEADO DE	YPF SOCIEDAD ANONIMA (07/2022)
CLAE	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS
INICIO	01/07/2021

JUICIOS



no se detectó actividad judicial



2.8 ACTIVOS

2.8.1 Inmuebles

No se detectó información.

2.8.2 Rodados

No se detectó información.

2.9 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: Fecha: 30/11/2022
TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS SA CUIT N 30661915206 Por Acta de Asamblea General Ordinaria N 39 del 23052022 se fijo en 9 el numero de Directores Titulares y Suplentes designando por la Clase A como Directores Titulares: a los Sres Ruben Arnaldo Morgani Daniel Gustavo Ciaffone Esteban Rivarola Leopoldo Macchia Walter Jose Ramon Tomas y Roberto Daniel Abraham y como Directores suplentes: a los Sres Paula Maria Garcia Kedinger Alberto Danny Massacese Rodolfo Eduardo Berisso Fernando Cemino y Jose Gabriel Aznarez y por la Clase B como Directores Titulares: a los Sres Gustavo Nervo Marcos Capdepont y Marcelo Fernando Costanzo y como Directores Suplentes a los Sres Hugo Diego Navarro Martin Gabriel Gonzalez y Diego Javier Pastorino Por Acta de Directorio N 531 del 21072022 los siguientes Directores Titulares y Suplentes aceptaron sus cargos y fijaron su domicilio especial: Directores Titulares: Ruben A Morgani Daniel G Ciaffone y Esteban Rivarola en Avda Leandro N Alem 1180 piso 11 CABA; Leopoldo Macchia en Pasaje Carlos M Della Paolera 297/99 piso 16 CABA; Walter J R Tomas en Moreno 877 piso 17 CABA; Roberto Daniel Abraham en Camila OGorman 412 piso 14 CABA; Marcelo F Costanzo Marcos Capdepont y Gustavo Nervo en Macacha Guemes 515 CABA; Directores Suplentes: Rodolfo E Berisso y Paula M Garcia Kedinger en Avda Leandro N Alem N 1180 piso 11 CABA; Fernando Cemino en Pasaje Carlos M Della Paolera 299 piso 16 CABA y Hugo D Navarro en Macacha Guemes 515 CABA En ese mismo acto se distribuyeron los cargos designando al Sr Ruben Arnaldo Morgani como Presidente y al Sr Gustavo Nervo como Vicepresidente quienes aceptaron sus cargos y ratificaron sus domicilios especiales en los mencionados anteriormente Por nota aparte los siguientes Directores Suplentes aceptaron sus cargos y fijaron sus domicilios especiales en: Alberto Danny Massacese en Avda Leandro N Alem N 1180 piso 11 CABA Jose Gabriel Aznarez en Moreno 877 piso 17 CABA Walter S Fernandez Cicco en Camila OGorman 412 piso 14 CABA Martin G Gonzalez en Macacha Guemes 515 CABA Por Reunion de Directorio N 535 del 250822 se

acepto la renuncia del Director Titular por la clase B Marcelo Fernando Costanzo y de la Directora Suplente por la clase A Paula Maria Garcia Kedinger y se tomo nota de la no aceptacion del cargo de Director Suplente por la Clase B Diego Javier Pastorino Por Acta de Asamblea N 40 del 300922 se designo por la Clase B como Director Titular al Sr David Ignacio Hafford en reemplazo de Costanzo como Director Suplente al Sr Guillermo Justo Alcibar en reemplazo de Pastorino estos nuevos directores aceptaron el cargo en ese acto y constituyeron domicilio especial en Macacha Guemes 515 CABA y se designo por la Clase A a Matias Agustin Lacabanne en reemplazo de Garcia Kedinger quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Avda Leandro N Alem N 1180 piso 2 CABA Autorizado segun instrumento privado Acta de Asamblea Nro 39 de fecha 23/05/2022 Maria Tulia Bruzzon T : 78 F : 959 CPACF e 30/11/2022 N 97986/22 v 30/11/2022

Provincia: Fecha: 05/07/2022

TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS SA CUIT N 30661915206 Por Acta de Directorio N 518 del 17/09/21 se aprobo la renuncia del Presidente y Director Titular el Sr Federico Cesar Caldora Por Acta de Asamblea Especial de Accionistas Clase A N 37 del 05/10/21 se resolvio: i designar al Sr Ruben Arnaldo Morgani como nuevo Director Titular por la Clase A en reemplazo del Director renunciante el Sr Caldora Morgani acepto su cargo en ese acto y constituyo domicilio especial en Av Leandro N Alem 1180 piso 10 CABA; ii aceptar la renuncia del Director Suplente por la Clase A el Sr Daniel Lazo Varas y designar al Sr Lisandro Flavio Rojas Galliani en su reemplazo quien acepto su cargo por nota aparte y constituyo domicilio especial en Camila OGorman 412 Piso 14 CABA; y iii aceptar la renuncia del Director Titular por la Clase A Sr Rodolfo Eduardo Berisso manteniendoselo como Director Suplente por la Clase A y aprobar la asuncion del Director Suplente por la Clase A el Sr Daniel Gustavo Ciaffone como nuevo Director Titular por la Clase A en reemplazo del Sr Berisso En ese acto el Sr Berisso acepto su cargo de Director Suplente y constituyo domicilio especial en Av Leandro N Alem 1180 piso 7 CABA y el Sr Daniel Gustavo Ciaffone acepto su cargo y constituyo domicilio especial en Av Leandro N Alem 1180 piso 9 CABA Por Acta de Directorio N 519 del 15/10/21 se designo al Sr Ruben Arnaldo Morgani como nuevo Presidente del Directorio quien acepto en ese acto el cargo y ratifico su domicilio especial en el mencionado anteriormente y se acepto la renuncia del Director Suplente designado por la Clase B de accionistas el Sr Ruben Pablo Ottosen Por Acta de Asamblea Especial de Accionistas clase B N 38 del 11/11/21 se designo al Sr Martin Gabriel Gonzalez como nuevo Director Suplente por la Clase B en reemplazo del Sr Ottosen El Sr Gonzalez acepto su cargo en ese acto y constituyo domicilio especial en Macacha Guemes 515 CABA Autorizado segun instrumento privado Acta de Asamblea Especial de Accionistas Clase A Nro 37 de fecha 05/10/2021 Maria Tulia Bruzzon T : 78 F : 959 CPACF e 05/07/2022 N 50246/22 v 05/07/2022

Provincia:Fecha: 03/07/2019

TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS SA Por Acta de Directorio N 479 del 22/05/19 se distribuyeron los cargos designando al Sr Federico Cesar Caldora como Presidente con domicilio especial en Av Leandro N Alem 1180 CABA y al Sr Mauricio Alejandro Martin como Vicepresidente con domicilio especial en Macacha Guemes 515 CABA Autorizado segun instrumento privado Acta de Directorio de fecha 22/05/2019 Andrea Ines Lofvall T : 65 F : 660 CPACF e 03/07/2019 N 47354/19 v 03/07/2019

Provincia: BUENOS AIRES Fecha: 14/06/2018

TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A. Por Acta de Asamblea N° 30 del 16/05/17 se ratifica la aceptacion de la renuncia del Director Suplente Miguel Angel Zulberti y se designa a Alejandro Cozzetti como Director suplente por el mismo plazo que le restaba completar al director renunciante. En el mismo acto se resuelve aceptar la renuncia del Director Titular Jose Miguel Marquez y designar a Marcelo Fernando Costanzo por el mismo plazo que le restaba completar al director renunciante. Por Acta de Directorio N° 438 del 16/05/17 el Sr. Marcelo Fernando Costanzo acepta el cargo de Director titular para el que fue designado y constituye domicilio especial en Macacha Guemes 515, CABA. En el mismo acto se ratifica en los cargos de Presidente al Sr. Federico Cesar Caldora, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1180 Piso 1°, CABA, y de Vicepresidente al Sr. Alejandro Miguel Zubizarreta, con domicilio especial en Macacha Guemes 515, CABA. Por Acta de Directorio N° 447 del 13/10/17 se toma razon del fallecimiento del Director Titular, Sr. Nestor Hugo Falivene, por lo cual se resuelve que se incorporara en su lugar el Director Suplente Esteban Rivarola, con domicilio especial en Leandro N. Alem 1180, Piso 11°, CABA. Autorizado segun instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 16/05/2017 Brenda Irina Saluzzi - T°: 69 F°: 916 C.P.A.C.F. e. 14/06/2018 N° 42718/18 v. 14/06/2018 Fecha de publicacion 14/06/2018

OTRAS PUBLICACIONES

Las acciones de YPF baten récords en Wall Street
Fuente: www.lapoliticaonline.com Fecha: 13/01/2023

Las acciones de **YPF** subieron fuerte en Wall Street. En las últimas dos ruedas de la semana superaron los dos dígitos con transacciones cotizadas en 10.35 dólares. De esta manera los papeles de la petrolera de mayoría estatal consolidan su racha alcista ininterrumpida del último semestre.
Como anticipo LPO, YPF esta subida al podio como una de las tres mejores apuestas emergentes para este 2023. Las consultoras Silver Cloud Advisors, Adcap, Bull Markets, Portfolio y SBS coincidieron en el potencial del sector energético por Vaca Muerta y en especial el largo recorrido que tiene para crecer la acción de la petrolera estatal.
La fenomenal reserva de recursos de Vaca Muerta, que convierten a la cuenca en la segunda de shale gas del mundo y la cuarta en petróleo no convencional, podrían empezar a despegar en serio su potencial exportador cuando se termine el gasoducto Néstor Kirchner, cuya primera etapa está prevista finalizar a mediados del año que viene y la segunda en el 2024.
"No sorprendería para nada ver a YPF en US$12-20 en uno o dos años. Me parece que es una de las indicadas. De hecho, ha presentado uno de los mejores balances de su historia", sostuvieron desde la firma Silver Cloud Advisor, según publicó Bloomberg en línea.
No sorprendería para nada ver a YPF en US$12-20 en uno o dos años. Me parece que es una de las indicadas. De hecho, ha

presentado uno de los mejores balances de su historia
En el Gobierno coinciden con el pronóstico y aventuran que "en febrero, marzo, la acción de YPF puede llegar a valer un 50 por ciento más", según afirmó a LPO un funcionario que sigue de cerca a la petrolera estatal.
Vale recordar que recientemente YPF mejoró su calificación crediticia: la deuda de la petrolera pasó de "AA+" a "AAA, según la agencia de rating Fix. La actual conducción de la compañía mantiene un fuerte proceso de desendeudamiento y acumula cinco trimestres consecutivos de ganancias.
Para adquirir acciones de la empresa sólo es necesario contar con una cuenta comitente en alguna sociedad de bolsa, quienes serán los intermediarios para poder operar en el mercado. Normalmente los bancos brindan este servicio.
YPF es la principal productora de gas y petróleo de la Argentina y aspira a invertir 5.000 millones de dólares en el año que comienza. "Se trata de un incremento fuerte frente a los 4.100 millones que se había puesto como meta para este año", explicaron a LPO desde la petrolera, que proyecta duplicar su producción de crudo para el 2026.
En el tercer trimestre, últimos resultados disponibles, YPF alcanzó un resultado neto de una ganancia de 678 millones de dólares, frente a la ganancia neta de 798 millones de dólares del segundo trimestre, con lo que acumuló más de 1.700 millones de dólares durante los primeros nueve meses de 2022.

Tecpetrol recibe crédito por 300 millones de dólares para recomprar bonos
Fuente: lexlatin.com Fecha: 29/11/2022

La empresa argentina **Tecpetrol** recibió un crédito por 300 millones de dólares a un plazo de dos años, que utilizará en la recompra de sus bonos en circulación al 4.875 % y vencimiento en diciembre de 2022 por 500 millones de dólares. El acuerdo cerró el 28 de octubre.
Los prestamistas fueron Itaú Unibanco, Nassau Branch, que también actuó como organizador y estructurador, y Banco Santander, que también fungió como agente administrativo.
Los otros 200 millones de dólares necesarios para pagar los bonos serán cancelados a través de otros títulos valores, utilizando dólares estadounidenses comprados en el mercado cambiario argentino.
Tecpetrol recibió asesoría legal de su equipo interno, mientras que los prestamistas contrataron a Milbank LLP (Nueva York) y Bruchou & Funes de Rioja (Buenos Aires).
La compañía fue fundada en Buenos Aires en 1988. Explora, produce y transporta hidrocarburos. Opera en Argentina, Perú, Venezuela, México, Ecuador, Bolivia y Colombia y es filial del conglomerado ítalo-argentino Techint. Tiene operaciones en Vaca Muerta, Argentina, una formación rica en petróleo, ubicada en la provincia de Neuquén.

Termap y la UNPSJB elaboran Mapas de Sensibilidad Ambiental
Fuente: www.elpatagonico.com Fecha: 17/10/2022

Con el objetivo de promover una gestión sostenible, **Termap** en alianza estratégica con la UNPSJB a través del Instituto de Desarrollo Costero Héctor Zaixo, trabajaron en conjunto para elaborar Mapas de Sensibilidad Ambiental del norte del Golfo San Jorge.
Termap, en trabajo conjunto con la UNPSJB, elaboran desde hace más de 10 meses un total de siete mapas de sensibilidad ambiental que abarcan 61 kilómetros de línea costera del área centro-norte del Golfo San Jorge. Dentro del equipo de trabajo se cuenta con el soporte del Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, además del Laboratorio de Sedimentología y Estratigrafía de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
El objetivo de este proyecto es elaborar mapas índices de sensibilidad ambiental (ESI) y contar con una herramienta de divulgación que contenga información sobre la zona costera, sus recursos biológicos, geológicos, paisajísticos y humanos. El área integrada en los 7 mapas está definida por la franja costera correspondiente a Bahía Solano, Caleta Córdova, Caleta Olivares hasta el Área Natural Protegida Rocas Coloradas.
Este estudio es una herramienta fundamental para la planificación de usos y actividades permitidas, también como aporte a la industria, se trata de un instrumento de prevención y mitigación ante potenciales contingencias, de modo que las autoridades y todos los actores correspondientes estén preparados para tomar medidas.
Desde Termap, Gonzalo Mayol, líder de Seguridad, Ambiente y Calidad, destacó que “la empresa está enfocada en el desarrollo sostenible, por eso nos seguimos involucrando en procesos de Responsabilidad Social Empresarial. En tal sentido apoyamos el desarrollo de estudios académicos vinculados al área ambiental y brindamos herramientas que resulten útiles para la comunidad y la industria”.
Por su parte Lidia Blanco, rectora de la Universidad de Comodoro explicó, “esta información podrá ser consultada por organismos provinciales y municipales para la planificación y el ordenamiento de los usos y actividades sobre los ambientes costeros”.
MAPAS ESI
Los mapas de sensibilidad ambiental –ESI por sus siglas en inglés- son una herramienta creada por investigadores de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y atmosférica (NOAA OR&R). La elaboración de estos mapas no sería posible sin el aporte de expertos regionales en recursos.
Son herramientas para la planificación de usos y actividades permitidas en zonas costeras. Se crean utilizando técnicas de sistemas de información geográfica y muestran datos sobre recursos biológicos existentes y los usos humanos de la zona, siendo la región costera de la Provincia del Chubut, el área con la diversidad biológica más rica de todo el litoral argentino.
Dentro de la información se puede encontrar identificación de refugios de pescadores, sitios arqueológicos, áreas de nidificación, reproducción y alimentación de aves y mamíferos e identificación de infraestructura costera al detalle, tanto de suelos como flora y fauna marina.
GESTION SOSTENIBLE DE TERMAP
Desde Termap se busca contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con una estrategia sostenible y beneficiosa, generando un valor para la comunidad y la industria de la región.
La información de los mapas ESI puede ser utilizada por organismos provinciales y municipales para la planificación y el ordenamiento de los usos de los ambientes costeros, también para la planificación de estrategias de control y respuesta antes

de que ocurra una contingencia, de modo que las autoridades y empresas vinculadas exploración, explotación y transporte de hidrocarburos, estén mejor preparadas. El acceso a esta información estará disponible para establecimientos educativos de todos los niveles, tanto para alumnos como para docentes. El último mapa ESI de la costa y mar en nuestro país data del año 2008.
EXPO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE INNOVACION TECNOLOGICA
Del 21 al 23 de octubre, Termap se suma a participar de la Expo Industrial que se realizará en el Predio Ferial de Comodoro Rivadavia, con el objetivo de mostrar a los ciudadanos, organizaciones, colaboradores y autoridades los avances y el desarrollo de este proyecto. Desde la empresa se busca generar impulsar y dar a conocer esta herramienta muy importante para el medio ambiente.

OPESSA cambió las autoridades de su directorio tras las renuncia de Levallois
Fuente: surtidores.com.ar Fecha: 17/10/2022

OPESSA cambia su gestión directiva luego de que la compañía acepte la renuncia de Enrique Pablo Levallois, quien oficialmente ocupó el cargo de presidente y director titular de la red propia de bocas de expendio de YPF hasta el pasado viernes 14 de octubre.
¿Cómo será la nueva composición dirigencial? El Directorio de Operadora de Estaciones de Servicio SA definió que Maite de la Arena sea la nueva presidenta de la entidad, quien fue gerente general de Red Propia y Tiendas de YPF. Mientras que el gerente de Negocios Retail de la petrolera, Pablo Martín Comparini, asume como vicepresidente.
Además, **Fabián Carlos Valle** tendrá el rol de director titular de OPESSA que dejó Levallois, en tanto que los directores suplentes serán Xavier Jesús Ruiz y Marcos Capdepont.
Es decir, que esos nombres serán quienes estarán cargo de la dirección de la propia red de 162 Estaciones de Servicio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la cual tiene cerca de 4000 empleados entre todos sus puntos del país, siendo la provincia de Buenos Aires el territorio que acumula más de la mitad de esos puntos de venta (79).
El resto de las expendedoras se expande entre CABA y Santa Fe (15 cada una); Córdoba (11); Mendoza (8); Tucumán y Entre Ríos (5 c/u); Chubut, Neuquén, Río Negro y San Luis (3 c/u); Chaco, Misiones y San Juan (2 c/u); y Corrientes, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja y Salta (1 c/u).
Estos cambios del Directorio de OPESSA se dan poco más de un mes después en el que YPF reestructuró un área sensible relacionada con las Estaciones de Servicio. En aquel entonces, la compañía dividió la vicepresidencia de downstream y formó la vicepresidencia de Comercialización, que estará liderada por Alejandro Fernández.
Es decir, modificó su estructura organizativa para que todo lo que YPF comercializa hacia fuera dependa de una persona. Y en ello se incluye lo comercial del downstream, del gas y de las otras industrias, como por ejemplo productos petroquímicos, insumos y servicios para el sector agropecuario.

Transportadora clave de petróleo de Vaca Muerta emitirá deuda por US$500 millones
Fuente: www.bloomberglinea.com Fecha: 21/09/2022

La CNV autorizó el ingreso al régimen de oferta pública a Oldelval. La compañía, que tiene como accionistas a las principales petroleras del país, recibió días atrás la prórroga a la concesión de transporte
Oleoductos DelValle S.A.(Oldelval), una de las principales transportadoras de petróleo del país, emitirá deuda por US$500 millones. Así lo
anunció este miércoles la Comisión Nacional de Valores (CNV), que le autorizó el ingreso al régimen de oferta pública.
Oldelval, que sobresale por ser una de las principales transportadoras del crudo que se produce en Vaca Muerta, informó que podrá utilizar los fondos netos que
reciba en virtud de la colocación de las Obligaciones Negociables (ON), para financiar o refinanciar proyectos o actividades con fines sociales, verdes y/o
sustentables.
La compañía emplea alrededor de 700 personas, en forma directa o indirectamente y tiene como principales accionistas a YPF S.A (YPF), ExxonmobilExploration Argentina S.R.L (XOM), ChevronArgentina S.R.L (CVX), **PanAmerican Energy Ibérica S.L.**, PluspetrolS.A, TecpetrolS.A. y Pampa Energía S.A.(PAMP).

Energía categorizó como nuevo emprendimiento hidrocarburífero al Proyecto Offshore Fénix
Fuente: www.surenio.com.ar Fecha: 03/09/2022

La secretaria de Energía, Flavia Gabriela Royón, dictó la resolución en función de lo solicitado por el consorcio petrolero **Total Austral SA, sucursal argentina**; Wintershall SA y Pan American Sur SA.
USHUAIA.- Mediante Resolución 630/2022 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, a cargo de Flavia Gabriela Royón, se procedió a categorizar como “Nuevo Emprendimiento Hidrocarburífero” al “Proyecto Offshore Fénix”, a desarrollarse en el Área Cuenca Marina Austral (“CMA–1”), en los términos y a los efectos de lo dispuesto por la Resolución Nº 625 de fecha 11 de agosto de 2022, dictado por ese mismo organismo.
El artículo 2 de la normativa indica que los hidrocarburos producidos en el marco del “Proyecto Offshore Fénix” se considerarán íntegramente producidos en el área aduanera especial y gozarán de los beneficios de la Ley Nº 19.640 y sus normas modificatorias y complementarias, a partir de la fecha de puesta en producción del citado proyecto.
La medida fue publicada este jueves en el Boletín Oficial y notificada a las empresas Total Austral SA, sucursal argentina; Wintershall SA y Pan American Sur SA; y al Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego.
En los fundamentos de la resolución se hace mención que, mediante la presentación de fecha 16 de agosto de 2022 las empresas Total Austral SA sucursal argentina, Wintershall DEA argentina SA y Pan American Sur SA, titulares de la concesión de explotación denominada Área Cuenca Marina Austral 1 (“CMA–1”), solicitaron a la Secretaría la incorporación del “Proyecto Offshore Fénix”, correspondiente a dicha área, como “Nuevo Emprendimiento Hidrocarburífero” a fin de que el mismo sea incluido dentro del Régimen Fiscal y Aduanero de la Ley 19.640.
Mediante Informe de fecha 18 de agosto 2022, la Dirección Nacional de Exploración y Producción de la Subsecretaría de

Hidrocarburos de esta Secretaría concluyó que resulta criteriosa la incorporación del "Proyecto Offshore Fénix", correspondiente al Área Cuenca Marina Austral ("CMA–1"), como "Nuevo Emprendimiento Hidrocarburífero", tomando en consideración que el citado proyecto encuadra dentro del Inciso a) del Artículo 1º de la Resolución 625/22 de la Secretaría de Energía por comprometer una inversión superior los 250.000.000 de dólares, en un plazo máximo de 4 años.
El informe asegura, además, que el proyecto encuadra dentro del artículo 3º de la Resolución 625/22, dado que todos los hidrocarburos a producir costa afuera recibirán tratamiento y/o acondicionamiento íntegramente en el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego.
Otros fundamentos
En los fundamentos de la normativa se tiene en cuenta que la aplicación de los beneficios fiscales y aduaneros de la Ley 19.640 facilitó el desarrollo de los yacimientos de hidrocarburos situados en la Cuenca Austral, tanto en tierra como costa afuera y en jurisdicción provincial y nacional conforme la Ley 26.197, los que hoy aportan aproximadamente el 20% del gas natural que se produce en el país.
Se recuerda que por Decreto 751/12 de fecha 15 de mayo de 2012 se dejaron sin efecto los beneficios impositivos y aduaneros previstos en el Régimen Especial Fiscal y Aduanero de la Ley 19.640 y sus normas complementarias, respecto de las siguientes actividades relacionadas con la producción de gas y petróleo: a) extracción de petróleo crudo y gas natural; b) actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección; c) servicios geológicos y de prospección; sin embargo, esa medida fue dejada sin efecto por Decreto 1.049/18 de fecha 13 de noviembre de 2018.
El artículo 2 del nuevo Decreto estableció que el ex Ministerio de Hacienda, a través de la ex Secretaría de Gobierno de Energía, debía definir el alcance de la expresión "nuevos emprendimientos hidrocarburíferos", lo que quedó definido en la Resolución 625 de fecha 11 de agosto de 2022 de la Secretaría de Energía.

Recorrida por la planta de recepción, almacenaje y embarque de petróleo Termap de Caleta Olivia
Fuente: minpro.santacruz.gob.ar Fecha: 16/03/2022

La ministra de la Producción, Comercio e Industria, Silvina Córdoba, visitó esta tarde la planta de recepción, almacenaje y embarque de petróleo de **Terminales Marítimas Patagónicas S.A** (Termap) de la localidad de Caleta Olivia.
Silvina Córdoba fue recibida por el Gerente General, Daniel Zucas; el Líder de SSA, Gonzalo Mayol y el Jefe de Planta Caleta Olivia, Marcelo Vilche, quienes durante el recorrido, mostraron los detalles e informaron sobre el funcionamiento de la planta.
Termap, Planta Caleta Olivia, comenzó a funcionar en febrero de 1994, contando en la actualidad con 19 tanques que permiten la recepción, almacenaje y embarque de más de 290.000 metros cúbicos de la producción mensual de petróleo crudo proveniente de la cuenca Golfo San Jorge Santa Cruz Norte con destino al mercado local e internacional.
En este sentido, las autoridades, previo al recorrido, realizaron una presentación en la que mostraron el funcionamiento, el plan de mantenimiento de tanques y el plan de gestión de riesgos; como también, hicieron hincapié en el importante trabajo humano y de equipo que llevan adelante las y los trabajadores desde hace 28 años, como también contaron su experiencia respecto a las acciones y protocolos llevados adelante en el marco de la pandemia causada por el virus Covid-19.

Prorrogan concesión de áreas en la cuenca austral al consorcio que encabeza Total Austral los lotes donde participa el Estado Nacional.
Fuente: bocadepozo.com.ar Fecha: 22/04/2022

El holding que componen Total, Wintershall y Pan American, logró del gobierno argentino la prórroga por diez años más, desde 2031, de las concesiones hidrocarburíferas en la cuenca austral, frente a Tierra del Fuego. Se trata de los lotes pertenecientes al Estado Nacional que comparte con la Provincia Más Austral.
Argentina prorrogó por diez años más, a partir del 1 de mayo de 2031, la concesión para explotar hidrocarburos en la cuenca marina austral en favor de las empresas **Total Austral sucursal Argentina**, Wintershall Dea Argentina y Pan American Sur, que trabajan en esas áreas en forma conjunta y que presentaron un plan de inversiones que asciende a USD 700 millones, para ese lapso.
El decreto gubernamental que rubrica la prórroga ya fue publicado en el Boletín Oficial con fecha del 18 de abril pasado, y lleva las firmas del presidente Alberto Fernández, el jefe de Gabinete, Juan Luis Manzur y el ministro de Economía, Martín Guzmán.
El consorcio internacional explota los lotes denominados Argo, Aries, Carina, Fénix, Orión, Orión Norte, Orión Oeste y Vega Pléyade del Área I de la cuenca austral, una superficie de 1.948,57 km2, en la provincia de Tierra del Fuego y la plataforma continental argentina.
La medida asegura la continuidad de las inversiones que permitirán mantener un caudal de producción de gas natural de 20 millones de m3/día, entre el 13,8% (en 2011) y el 16,7% (medición de 2020) del total de la producción nacional de gas natural.
La concesión en curso estipulaba una vigencia de 25 años con vencimiento el próximo 30 de abril de 2031. Por lo tanto, ahora la fecha de caducidad opera el 30 de abril de 2041.
La solicitud de prórroga fue realizada por los concesionarios oportunamente en virtud de poder contar con un "horizonte temporal" conveniente, teniendo en cuenta la complejidad y elevados costos de la explotación de hidrocarburos off shore.
Dentro de los próximos 90 días hábiles, el consorcio deberá depositar el valor del bono de prórroga, estipulado en USD 15,27 millones.
En favor del Estado nacional, las tres empresas pagarán un 15% en concepto de regalías sobre lo que produzcan en los lotes indicados, desde la entrada en vigencia de la prórroga.
Que dice el decreto:
EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 1° de mayo de 2031 y por el plazo de DIEZ (10) años, la concesión de explotación de hidrocarburos otorgada mediante el inciso b) del artículo 1° del Decreto N° 214/94, sobre la superficie correspondiente a los Lotes de Explotación "ARGO", "ARIES", "CARINA", "FÉNIX", "ORIÓN", "ORIÓN NORTE", "ORIÓN OESTE" y "VEGA PLEYADE" del ÁREA I de la "CUENCA AUSTRAL" perteneciente a la CUENCA MARINA AUSTRAL, en lo que respecta a la superficie bajo la jurisdicción del ESTADO NACIONAL; de titularidad de las empresas TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA en un

TREINTA Y SIETE COMA CINCO POR CIENTO (37,5 %), WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A. en un TREINTA Y SIETE COMA CINCO POR CIENTO (37,5 %) y PAN AMERICAN SUR S.A. en un VEINTICINCO POR CIENTO (25 %); en los términos de la Ley N° 17.319 y sus modificatorias y normas complementarias.
ARTÍCULO 2°.- Delimítanse los lotes del ÁREA I de la "CUENCA AUSTRAL" a que se refiere el artículo 1° de la presente medida, de acuerdo con las coordenadas en la Proyección Gauss Krüger que se detallan en el IF-2022-25355624-APN-DNEYP#MEC, que forma parte integrante de la presente medida, con una superficie aproximada de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO KILÓMETROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE HECTÓMETROS CUADRADOS (1.948,57 km²).
ARTÍCULO 3°.- Apruébase el Plan de Inversiones y Obras comprometido por las empresas TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA, WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A. y PAN AMERICAN SUR S.A. para el período de prórroga de la concesión de explotación (1° de mayo de 2031 a 30 de abril de 2041), que representará una inversión total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS MILLONES (USD 700.000.000).
La empresa formalmente designada Operadora del área remitirá en forma anual a la Autoridad de Aplicación Nacional los informes específicos que den cuenta del avance y cumplimiento en la ejecución del Plan de Inversiones y Obras antes mencionado y sobre el abandono de los pozos y las instalaciones, y cumplimentará las demás obligaciones de información emanadas de la normativa vigente y/o de la que se dicte en el futuro.
El cumplimiento del Plan de Inversiones y Obras que se aprueba es condición para la vigencia de la concesión que en virtud de este acto se prorroga.
ARTÍCULO 4°.- Establécese en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TRES (USD 15.270.403) el monto del bono de prórroga que regula el artículo 58 bis de la Ley N° 17.319, con la modificación introducida por la Ley N° 27.007.
La suma indicada en el párrafo precedente deberá ser depositada por las empresas TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA, WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A. y PAN AMERICAN SUR S.A., en función de sus respectivos porcentajes de participación, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles a contar a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente acto, en pesos, al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del último día hábil anterior al del efectivo pago, mediante cheque No a la Orden a favor de la cuenta que le será comunicada por la Autoridad de Aplicación Nacional al momento de dicha notificación.
ARTÍCULO 5°.- Establécese que a partir de la entrada en vigencia de la prórroga que se aprueba por el artículo 1° del presente acto las empresas TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA, WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A. y PAN AMERICAN SUR S.A. pagarán al ESTADO NACIONAL un porcentaje del QUINCE POR CIENTO (15 %) en concepto de regalías sobre el producido de los hidrocarburos extraídos de los lotes del Área CMA-1 bajo su jurisdicción que se prorrogan.
El cálculo de las regalías se efectuará en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 17.319 y sus modificatorias, el Decreto N° 1671 del 9 de abril de 1969, las Resoluciones Nros. 188 del 6 de julio de 1993 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y 435 del 10 de mayo de 2004 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del ex-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y en las normas complementarias y reglamentarias vigentes o las que las reemplacen o modifiquen en el futuro.
ARTÍCULO 6°.- Notifíquese del dictado del presente acto a las empresas TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA, WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A. y PAN AMERICAN SUR S.A., y a la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, de acuerdo con lo previsto en la reglamentación vigente.
ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
FERNÁNDEZ – Juan Luis Manzur – Martín Guzmán

El Municipio gestionó y Termap donó un Ultra Frezzer para el Vacunatorio del Hospital Zonal
Fuente: aletaolivia.gov.ar Fecha: 31/05/2021

Este importante elemento, que ya está instalado y en funcionamiento, posee las características correspondientes y adecuadas para la mantención de vacunas durante un largo periodo de tiempo.
Por este motivo, el intendente Fernando Cotillo, junto al director del Hospital Zonal Gerardo Romaní y el representante de la empresa **TERMAP**, Marcelo Vilches, brindaron una conferencia de prensa para dar detalles acerca de la importancia de la nueva maquinaria.
En este contexto el jefe Comunal, expresó su agradecimiento y señaló que uno de los objetivos principales en el contexto de Pandemia es contar con un Centro de Vacunación acorde a la situación.
"Una de las cuestiones principales era adquirir el ultra freezer y luego de conocer las características, recurrí a dialogar con referentes de la empresa TERMAP, quienes no dudaron en conseguir este instrumento y donarlo", detalló.
Por otro lado, el director del HZCO, Gerardo Romaní, destacó la importancia de dicha donación y mencionó que el ultra freezer ya se encuentra almacenando las vacunas de Sputnik V.
"Estamos muy agradecidos y la verdad que necesitábamos esta colaboración no solamente frente a esta situación particular, sino que también para que trabajemos en conjunto para todos los vecinos de Caleta Olivia", culminó.
Finalmente, Marcelo Viches, referente de la empresa, comentó que para la misma es muy importante poder colaborar con la ciudad y más en este contexto donde se deben aunar esfuerzos.
"Desde nuestro lugar siempre estamos dispuestos a colaborar, escuchar las inquietudes y lo que necesite la localidad", cerró.
Características del Ultra Freezer, diseñado para el almacenamiento de unidades a -80ºC
Freezer Vertical de 360 litros.
Gabinete interior en acero inoxidable.
Tablero de control con visualización constante de la temperatura.
Temperatura de trabajo precalibrada de -80ºC.
Temperatura y alarmas programables.
Test de prueba de alarmas.
Alarmas sonoras y audibles de máxima y mínima.
Calibración de alarmas y de temperatura de trabajo por el usuario.
Motocompresor blindado.
Equipado con ruedas con frenos.

CON OPCION A
Mini Registrador Grafico de Temperatura Registrador de temperatura de 7 días.
C-P: cerradura de puerta con llave.
AL-P: Alarma de puerta abierta y de falla de energía eléctrica con batería backup.

Tecpetrol anunció su nuevo CEO
Fuente: www.ambito.com Fecha: 31/03/2021

Ricardo Markous sucederá a Carlos Ormachea a partir del 1 de abril de 2021. Previamente a esta posición ocupó diversos puestos ejecutivos como la dirección de la División Gas del Grupo Techint y la dirección de Transportadora Gas del Norte (TGN).
Tecpetrol S.A. anunció la designación de Ricardo Markous, Director General de Desarrollo de Negocios, Gas & Power y Comercialización, para suceder a Carlos Ormachea como CEO de Tecpetrol a partir del 1 de abril de 2021.
Ricardo Markous es ingeniero civil de la UBA y tiene una Maestría en Management de la Universidad de Stanford,previamente a esta posición ocupó diversos puestos ejecutivos como la dirección de la División Gas del Grupo Techint y la dirección de Transportadora Gas del Norte (TGN).
“Con el equipo que formó Carlos Ormachea y con activos en la Argentina, donde destaco Fortin de Piedra en Vaca Muerta por su impacto en el mercado de gas, Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela; Tecpetrol va seguir siendo un actor clave en el desarrollo energético en la región”, dijo Markous.
Carlos Ormachea continuará como Chairman de Tecpetrol, durante su gestión la empresa logró una estratégica transformación, destacándose el desarrollo del yacimiento gasífero de Fortín de Piedra en Vaca Muerta, donde en 18 meses y con una inversión de más de 2.100 millones dólares, se logró pasar de cero a una produccción 17,5 millones de metros cúbicos diarios de gas no convencional aportando el 13% de la producción nacional.
“Markous es un gran líder que continuará impulsando el crecimiento de Tecpetrol y el desarrollo de su gente, ha participado en los proyectos más importantes de la compañía en Argentina, México y Perú y su contribución ha sido clave para el logro de los objetivos propuestos”, destacóOrmachea.
Tecpetrol se dedica a la exploración, producción, transporte y distribución de hidrocarburos, y a la generación de energía eléctrica, con operaciones en Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela, cuenta con más de 20 áreas operadas, más de 750 pozos de producción, 170.000 barriles por día, 3.400 millones de pies cúbicos diarios de capacidad de transporte de gas y 9.000 kilómetros de extensión de gasoductos operados.

Chubut Incentiva La Exportación De Crudo Escalante Y Proyecta Ampliar El Almacenaje De Termap
Fuente: depetroleo.com Fecha: 08/2020

La provincia de Chubut prevé para este año incrementar en al menos 7 puntos porcentuales sus exportaciones de crudo tipo Escalante, por lo cual avanzará en la ampliación de la planta de almacenamiento **Terminales Marítimas Patagónicas** (Termap), cuya capacidad estuvo en abril a horas de completarse ante la abrupta caída de demanda por la pandemia.
Fuentes del Ministerio de Hidrocarburos de Chubut, a cargo de Martín Cerdá, ratificaron que "hoy el cupo Escalante -cuya característica es que es más pesado que el que se produce en Neuquén- para el mercado interno está cubierto pero se abre la oportunidad de seguir aumentando las exportaciones y eso es lo que va a promover la provincia para buscar mayores volúmenes".
"Vislumbramos que tenemos un gran futuro en exportaciones", se explicó desde esa cartera al señalar que como parte del plan de desarrollo se activó el proyecto de ampliación de la planta marítima de Termap, que va a permitir la infraestructura necesaria para trabajar los nuevos volúmenes de crudo.
Conformada en 1994, Termap es un actor clave en el desarrollo hidrocarburífero del Golfo San Jorge, cuya composición accionaria está integrada por las principales petroleras que operan en la cuenca -que comprende a las provincias de Chubut y Santa Cruz- y que recibe el crudo de esos yacimientos.
La planta tiene una capacidad de almacenaje de 1.700 millones de barriles y cuando comenzó la pandemia y la baja de precio internacional, se generó un cuello de botella para la productoras de la región que no conseguían buques para sacar el petróleo de la provincia.
En esas circunstancias inéditas, se asegura que Termap estuvo a 36 horas de alcanzar su plena capacidad de planta, lo que hubiera obligado a cerrar la producción.
En la actualidad la provincia de Chubut cuenta con 6300 pozos activos que llevan a producir 23.600 metros cúbicos por día (m3/dia), lo que le permite ser el segundo productor del país detrás de la Cuenca Neuquina.
En la actualidad de la producción total del crudo tipo Escalante , el 60% se destina al mercado interno y el 40% a la exportación, en este último caso con un crecimiento de 7 puntos respecto al 33% exportado en 2019.
Desde la implementación del Decreto 488 que dispuso un precio sostén al crudo comercializado localmente y redujo a cero las retenciones por exportaciones, la mayoría de las compañías productoras incrementaron sus ventas al exterior, un aliciente por el cual las provincias esperan que esa reducción de la alícuota se sostenga más allá de la coyuntura de la pandemia.
Uno de los factores en los que deberá trabajar la provincia junto a las petroleras es en el desarrollo de los yacimientos en declino a través de la recuperación terciaria que experimenta en el país con nueva tecnología y productos de inyección para reanimar productivamente los pozos.
"Queremos ayudar y promover este tipo de proyectos que pueda aterrizar en la cuenca como fortalecer y buscar alternativas en los proyectos relacionados de gas", explicó esta semana Cerdá.
La idea también incluye seguir buscando petróleo convencional en los yacimientos que están en el borde de cuenca o muy alejados de los ductos e instalaciones. Para eso la provincia está analizando aquellos proyectos alejados o que puedan sumar innovación tecnológica ofrecer una reducción en regalías para todos los proyectos nuevos, para que las compañías puedan definir las inversiones necesarias además de acompañarlas con la infraestructura requerida para darles tener una viabilidad y rentabilidad. A pesar de tratarse de una cuenca madura, el Golfo tiene gran potencial en exploración en reservorios no convencionales, pero ese desarrollo tiene que estar acompañado de su propia infraestructura, lo que además se debe buscar sin entrar en competencia con las provincias vecinas.

Morales & Besa participa en reestructuración de créditos y financiamiento para Terminales Marítimos de la Patagonia
Fuente: abogados.com.ar Fecha: 25/09/2018

El pasado 5 de septiembre, la firma chilena Morales & Besa asesoró a Banco Security, Banco Santander-Chile e Itaú Corpbanca en la reestructuración de créditos y entrega de financiamiento para **Terminales Marítimos de la Patagonia S.A.**
Terminales Marítimos de la Patagonia S.A., es parte del Grupo Oxxean. El monto total de la operación asciende a más de 28 millones de dólares.
En atención a que la deuda original se encontraba radicada en sociedades filiales de la compañía, fue necesario acordar la novación de obligaciones, junto con la negociación de contratos de cesión de créditos, el otorgamiento de financiamiento para el pago de créditos de diversos bancos acreedores de las sociedades filiales y la modificación de las garantías asociadas a cada uno de los créditos vigentes.
El cierre de la transacción requirió gran coordinación entre los equipos comerciales y legales involucrados, atendida las diversas etapas requeridas, las cuales que se llevaron a cabo simultáneamente.

Prades se reunió con directivos de Termap y avanzaron sobre el acuerdo por el pago de tasas comerciales
Fuente: www.radiosanjorge.com.ar Fecha: 10/08/2018

El intendente Facundo Prades se reunió con las máximas autoridades de Termap (**Terminales Marítimas Patagónicas**) y estarían próximos a arribar a un acuerdo sobre el pago de tasas de Comercio e Industria, “Estamos muy cerca de arribar a un acuerdo” dijo al destacar la gran predisposición por parte de las operadoras.
En ese sentido tras reunirse con empresarios de Termap, en la localidad de Comodoro Rivadavia, el jefe comunal explicó que avanzaron, “sobre un problema histórico que recibimos cuando asumimos de un juicio que estaba iniciado allá por 2015, el cual resultó de manera negativa en los estrados judiciales para la Municipalidad” y recordó que este conglomerado de empresas que está situado al ingreso norte de nuestra localidad, “nunca pagó la tasa de comercio e industria, nunca pagó ningún canon y la idea es avanzar desde la Municipalidad respecto a ello y obviamente desistir de las acciones jurídicas que tiene hoy de manera desfavorable el Municipio y que debe afrontar los costos honorarios profesionales de los abogados correspondientes a la parte ganadora”, detalló.
Vale recordar que desde el inicio de su gestión el intendente Facundo Prades llevó adelante distintas gestiones destinadas a regularizar la situación de deuda de TERMAP y con el objetivo que las operadoras que forman parte de Terminales Marítimas Patagónicas, paguen los impuestos pertinentes como lo hacen en Chubut.
Prades celebró que desde hace unos meses a la fecha, “avanzamos para estar próximos a arribar a un acuerdo que después deberá ser homologado y refrendado por el Concejo Deliberante y trasformado en ordenanza”, explicó al añadir que la idea de este acuerdo: “es establecer el comienzo del pago de la tasa de Comercio e Industria de la empresa Termap, que en realidad es una empresa que está conformada por capitales de varias empresas, operadoras petroleras que actúan en la zona”, y por otro lado: “la cuestión secundaria que es que paguen una alícuota similar a la que tributan en Comodoro Rivadavia respecto a la cantidad de crudo que depende de la cantidad de crudo que sale de la playa de Tanques”.
“Estamos próximos a llegar a un acuerdo”, adelantó: “sería un hecho histórico para nuestra localidad, esto significa que nunca habían pagado” y relató que existió “gran predisposición por parte de las operadoras como de los propios directivos y en el corto plazo tendremos el preacuerdo y lo remitiremos al Concejo Deliberante para poder dejar la ordenanza definitiva y obviamente hacer homologar el desistimiento de la acción que nos tiene como perdedores en los estrados judiciales y nos libramos de pagar estos montos que son sumamente elevados para el Municipio” al tiempo que anticipó que los fondos que se deben retroactivos al 2011 cuando se sancionó la ordenanza “serán utilizados para obras en la localidad”, entre las que estaría “el museo a construir en el espacio donde funcionaba el archivo municipal que se incendió como así también en el lugar se construirá un espacio para el ensayo de bandas musicales y con el dinero restante se prevé un mejoramiento del 80% de los playones deportivos con iluminación led, césped, arreglo de gradas y pintura con las medidas reglamentarias de la practicas deportivas”, señaló.
“Estamos muy cerca de arribar a un acuerdo” manifestó el Intendente Prades “esperemos que no pase nada, hace un año y medio o dos que estamos trabajando en el tema y esperamos que a finales de agosto este todo solucionado”.

Termap: puerta de salida del crudo santacruceño
Fuente: calidadtdf.com.ar Fecha: 11/07/2018

Hasta el mes de mayo de este año, la planta de almacenaje de **Termap** en Caleta Olivia recibió un volumen de 2 millones de metros cúbicos de petróleo provenientes del flanco norte santacruceño, que a su vez fueron embarcados en 33 buques tanque, la mayoría de los cuales partió hacia Bahía Blanca, para su procesamiento en el mercado interno. Al concluir el año, habrá completado un total de 80 buques aproximadamente.
José Luis Marzocca es superintendente marino de Terminales Marítimas Patagónicas y explica, en entrevista con Santa Cruz Produce, algunas de las particularidades de la tarea esencial que cumple esta empresa, integrada por 8 operadoras petroleras.
“Desde de febrero 1994, Termap inicia este servicio público de transporte, a partir de la privatización de las dos terminales (Caleta Olivia y Caleta Córdova, en Chubut) que en aquel momento operaba YPF. Tras el proceso de licitación, nos otorgan una concesión de transporte que nos permite hacer la recepción, almacenaje y embarque del petróleo crudo producido en la cuenca San Jorge, tanto el crudo Cañadón Seco como el Escalante. Recibimos, lo almacenamos y entregamos a los buques. Termap no es dueña del crudo –aclara-, lo tiene en custodia”.
Mercado interno
La capacidad de almacenaje total en Caleta Olivia es del orden de los 240.000 metros cúbicos (alrededor de un millón y medio de barriles) y la frecuencia de buques es variable: en mayo operaron 8 barcos y en junio, se cuentan 6.
“La mayoría de las operaciones desde esta terminal van al mercado interno –explica el ejecutivo-, por lo que van al puerto de Bahía Blanca en buques que pueden cargar 74.000 metros cúbicos. Los que van a mercados de exportación son de mayor capacidad, de 170.000 cúbicos, o un millón de barriles”.
Con 5 bombas que impulsan el petróleo a una velocidad del orden de los 3.800 metros cúbicos por hora, la operación de embarque en un buque tanque puede tardar entre 25 y 26 horas.

Alta seguridad
Las instalaciones marítimas de Caleta Córdova y Olivia se encuentran clasificadas por el American Bureua of Shipping y habilitadas por la Prefectura Naval Argentina para dar amarre seguro a buques de hasta 160.000 toneladas de porte bruto (160.000 DWT).
Ambas terminales son del tipo "SPM", Single Point Mooring, término utilizado para definir a una generación de instalaciones marinas que proveen un medio seguro, económico y flexible para amarrar a un buque tanque únicamente por su proa y simultáneamente transferir hidrocarburos a través de un sistema de tuberías y mangueras.
Las instalaciones se destacan por poseer una boya cilíndrica de acero firmemente vinculada al fondo del mar por un sistema de seis líneas de cadenas con sus respectivas anclas, razón por la cual también se denominan "CALM", Catenary Anchor Leg Mooring, o Fondeo por catenaria de cadenas.
Sobre el casco de la boya se encuentra una plataforma cuyos rodamientos le permiten girar, reaccionando a los esfuerzos transmitidos por el buque tanque que se encuentra expuesto a la acción combinada del viento, olas y corrientes marinas.
La plataforma contiene un sistema de tuberías que están conectadas a las mangueras submarinas, a través de las cuales se vincula la boya al oleoducto proveniente de la terminal, y a las mangueras flotantes que permiten la transferencia del hidrocarburo hacia el buque tanque.
"Permanentemente, trabajamos con un remolcador sobre la popa del barco, para evitar que éste se desplace hacia la monoboya en caso de que haya un cambio abrupto de viento –pondera Marzocca-. De este modo se mantiene a 60 ó 70 metros de distancia, mientras se produce la carga".
Las maniobras se dividen en dos etapas principales, con sistemas de seguridad estrictos y complejos sistemas de control. En la etapa de amarre del buque, las condiciones son más restringidas, "porque por lo general, para que el buque tanque pueda amarrar, hay intervención de una lancha de amarre, que es un equipo de menor porte con gente a bordo. Entonces las maniobras se suspenden si los vientos superan los 15 metros por segundo (50 km/h) y la altura de olas es más de 1,80 metro, en base a la normativa vigente", añade el superintendente.
Vale precisar que la maniobra se completa cuando la manguera de gran porte (20 a 16 pulgadas de diámetro) está en el agua y debe ser tomada por la grúa del buque, para subirla y conectar a las bocas que permitirán transferir el petróleo que pasa por la monoboya hacia las bodegas del barco.
"Una vez terminado el amarre del barco al sistema, cuando ya no es requerida la participación de gente en forma directamente en la maniobra, la operación puede hacerse con vientos de hasta 100 km/h y olas de 6 metros de altura".
Sistema de prevención de Golpes de Ariete
El "golpe de ariete" es un fenómeno físico por el cual, cuando se transporta un fluido a velocidad y se cierra abruptamente una válvula próxima a la descarga, se generan presiones internas en el sistema de transferencia que pueden averiar sus componentes. "Es como si quisiéramos frenar un tren abruptamente -compara Marzocca-, en el que los vagones chocan unos contra otros, pero en este caso se produce un aumento desmedido de presión que rompe toda la cañería".
El sistema de prevención de las Terminales de Caleta Olivia y Caleta Córdova cuenta con ocho (8) salvaguardas para prevenir que las presiones se incrementen por sobre los límites establecidos para el sistema.
La principal salvaguarda del sistema es la detención automática del bombeo y el cierre de válvulas mediante una señal enviada por el sistema de telemetría de la boya denominado ESD (Emergency Shut Down). Mediante este equipo los sensores de presión instalados en la tubería de la boya permiten a la computadora del sistema evaluar el gradiente de presión, la presión de transferencia y detener automáticamente las operaciones con anticipación a que se produzca el golpe de ariete.
Sin embargo, como también debe considerarse la válvula del buque y puede haber errores humanos u otros imponderables, hay otras siete salvaguardias que confieren al sistema un margen adicional de seguridad:
-Accionamiento automático de "ESD" por gradiente de presión.
-Presostato de monoboya con accionamiento automático de "ESD" de la terminal por telemetría.
-Presostato individual de bomba con accionamiento de "ESD".
-Presostato general del oleoducto a la salida de bombas con accionamiento de "ESD".
-Válvula de seguridad de monoboya con descarga a tanque estructural.
-Disco de ruptura en oleoducto con descarga a tanque de la terminal.
-Breakaway coupling instalada en la línea de mangueras marinas.
-Mangueras marinas doble carcaza.
Más de 500 millones de cúbicos transferidos en 20 años
Desde 1998, con el reemplazo y puesta en marcha de las nuevas monoboyas, no se registran incidentes en Caleta Olivia, mientras que sólo hubo un evento en Caleta Córdova, en diciembre de 2008. Sobre ese hecho ocurrido frente a aguas chubutenses, explica que fue por un cambio abrupto de vientos y hubo un exceso de tensión en la manguera: el derrame pudo acotarse a partir de una cupla especial, traída al país por Termap en el año 95, que acciona válvulas de corte internas. "Si se alcanza a detener el bombeo, la pérdida es de 2,8 metros cúbicos, es decir dos tanques similares a las reservas domiciliarias de agua. Y si el incidente ocurre en plena maniobra de bombeo, con 3.800 cúbicos por hora, pueden volcarse entre 8 y 9 cúbicos", describe el entrevistado. Otro elemento de seguridad es el uso de las mangueras doble carcasa, que permiten su inspección en el interior de la primera cobertura, por lo que cualquier ruptura del conducto puede ser contenida.
"En más de 20 años de operación hemos transferido 534 millones de metros cúbicos (entre ambas terminales). Esto habla de nuestro desempeño y filosofía para actuar, porque se incorpora tecnología permanentemente para garantizar la seguridad de las operaciones", concluye el superintendente.

Medidas concretas que ayudan a reducir los costos logísticos
Fuente: todologisticanews.com Fecha: 04/05/2017

El lograr reducir los costos logísticos es siempre una buena noticia, no sólo para las empresas que al pagar menos cuenta con mayor capital para invertir y generar mayor producción, sino también para los puertos y los operadores de carga ya que se incrementa la cantidad de clientes debido a que es mucho menor oneroso el proceso de exportación.
Con esta idea y mediante exitosas reuniones, el gobierno nacional ha logrado que, gracias al consenso entre prestadores de servicio y usuarios, exista una rebajas de hasta el 45% en las tarifas de amarre y desamarre en las monoboyas de **Terminales Marítimas Patagónicas SA** (Termap), cuyos titulares son las empresas petroleras que operan en Caleta Córdova y Caleta Olivia

(Chubut) desde 1994.
Es importante indicar que ambos recintos reciben el crudo de diversos yacimiento petrolíferos en la cuenca del Golfo San Jorge que equivale aproximadamente al 35% de la producción del país.
Antes de este acuerdo, las tarifas de Temap duplicaban los costos cuando se superaban las 70.000 toneladas de carga, por lo que los usuarios comenzaron a usar buques Panamax, los cuales están desapareciendo del mercado, para reducir costes.
Estudiando esta situación, la subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación puso en marcha un proceso de diálogo entre las partes hasta lograr el nuevo cuadro tarifario de Termap, con el cual por ejemplo, la petrolera YPF ahorrará U$S 100 por cada una de sus 40 operaciones al año.
También se espera que muy pronto, puedan utilizarse buques de mayor tamaño, reduciendo los tiempos de operaciones y también, los costos logíticos totales.
Esta nueva medida, se suma a la ebaja en los costos de practicaje, y aumento de la eslora permitida de los convoyes a 290 metros x 50 metros de manga, en el tramo del km 240 del Paraná inferior hasta la desembocadura del Paraná Bravo, frente a Nueva Palmira, Uruguay, así como también a la derogación de la norma adoptada por el Municipio de Timbúes para cobrar a las barcazas que amarraran en su jurisdicción una tasa del 1% del valor de la mercadería transportada o del 0,5%del valor de la barcaza si estaba vacía, mostrando que es posible lograr un ámbito donde los costes logísticos se reduzcan y la operatoria marítima renazca poco a poco.

Termap continúa con la optimización de la seguridad en operaciones marinas
Fuente: www.petrolnews.net Fecha: 24/08/2015

Desde el inicio de sus actividades en 1994, **Terminales Marítimas Patagónicas** (Termap) realizó más de 5.300 operaciones de embarque, lo que representa 311 millones de metros cúbicos (m³) de petróleo embarcado. Este desarrollo, que en la actualidad constituye el transporte del 49% de la producción nacional de petróleo, no detuvo el crecimiento de la empresa. En esa línea, hace tres años la compañía inició un proceso de renovación de la flota de lanchas, remolcadores y equipamiento especial destinado a prestar el servicio de amarre y mantenimiento marítimo. La renovación permitió incorporar nuevas embarcaciones, construidas entre 2012 y 2013, con mayor capacidad de maniobra y remolque, sobre las cuales se encuentran los equipos de mantenimiento, incluidos los de buceo, y los sistemas de respuesta para el control de emergencias.
Sus instalaciones marítimas de Caleta Córdova y Olivia son parte de ese proceso. “Ambas se encuentran clasificadas por el American Bureau of Shipping (ABS) y habilitadas por la Prefectura Naval Argentina para dar amarre seguro a buques de hasta 160.000 toneladas de porte bruto. Son del tipo SPM (Single Point Mooring), término utilizado para definir a una generación de instalaciones marinas que proveen un medio seguro, económico y flexible para amarrar a un buque tanque únicamente por su proa y simultáneamente transferir hidrocarburos a través de un sistema de tuberías y mangueras”, explica José Luis Marzocca, superintendente marítimo de la empresa.
Las construcciones se destacan por poseer una boya cilíndrica de acero firmemente vinculada al fondo del mar por un sistema de seis líneas de cadenas con sus respectivas anclas, razón por la cual también se denominan “CALM” (Catenary Anchor Leg Mooring) o fondeo por catenaria de cadenas.
Sobre el casco de la boya se encuentra una plataforma cuyos rodamientos le permiten girar, a los esfuerzos transmitidos por el buque tanque que se encuentra expuesto a la acción combinada del viento, olas y corrientes marinas. “La plataforma contiene un sistema de tuberías que están conectadas a las mangueras submarinas, a través de las cuales se vincula la boya al oleoducto proveniente de la terminal, y a las mangueras flotantes que permiten la transferencia del hidrocarburo hacia el buque tanque”, remarca Marzocca.
Según su decir, el sistema se complementa con todos los equipos de señalización y sistemas de seguridad, entre los cuales se destacan un sistema de prevención de golpes de ariete, un0 de telemetría (permite controlar todas las variables operativas de la terminal marítima y efectuar la detención automática de las operaciones) y equipos para el control de derrames.
Dicho sistema de prevención cuenta con ocho salvaguardas para que las presiones se incrementen por sobre los límites establecidos. El de mayor relevancia es la detención automática del bombeo y el cierre de válvulas mediante una señal enviada por el sistema de telemetría de la boya, denominado ESD (Emergency Shut Down). A entender de Marzocca, mediante este equipo los sensores de presión instalados en la tubería de la boya permiten a la computadora evaluar el gradiente de presión, la presión de transferencia y detener automáticamente las operaciones con anticipación a que se produzca el golpe de ariete.
El equipo presenta en pantallas el estado de las variables operativas, transmitiendo la información a unidades que se encuentran en la planta y en el buque remolcador que apoya al buque tanque mientras permanece amarrado a la monoboya. “La información registrada por los distintos sensores instalados sobre la boya y el buque tanque es procesada por el sistema y presentada en una pantalla desde donde se puede realizar el control de la operación y programar los niveles de alarma adecuados”, agrega el directivo.
CONTROL OFF SHORE
Las embarcaciones que prestan el servicio de amarre y mantenimiento, y operan en exclusividad para Termap, cuentan con modernos dispositivos para atender las emergencias que pudieran presentarse en las operaciones marítimas.
Es que, de forma adicional a las importantes inversiones efectuadas en los sistemas anteriormente señalados, la firma incorporó equipamiento específico para el control de los posibles derrames que pudieran originarse en sus instalaciones o en los buques tanque que operan en ellas, tales como modernos dispositivos de detección y seguimiento, barreras de contención de derrames, cordones absorbentes, tanques para la recuperación y almacenamiento temporal y equipos especiales para la aplicación de dispersantes químicos. “Recientemente realizamos un acuerdo con una empresa local para la respuesta y asistencia en derrames que puedan afectar las costas en las proximidades de las terminales”, enfatiza Marzocca.
Para el caso de incidentes mayores en los que se requiera equipamiento adicional, la compañía es integrante del Convenio de Cooperación Interempresario (CCI), en el cual los miembros, entre ellos compañías como YPF, Axion y Shell, se brindan asistencia mutua.
Por otra parte, ante el caso de que se requiera dar respuesta a un incidente significativo, hace dos años también es miembro de Oil Spill Response Service (OSRL), una cooperativa a nivel mundial de provisión de equipos para el control de derrames, que cuenta con aviones propios con los cuales moviliza desde el exterior equipos y especialistas para asistir a sus miembros. “Con la incorporación de las nuevas embarcaciones, se cuenta por primera vez en la zona con equipamiento apto para dar respuesta a incendios externos, especialmente a incendios en buques tanques”, revela el ejecutivo.

En cuanto a equipos especiales para el mantenimiento de emprendimientos off shore, la empresa brinda remolcadores con una grúa marina de 50 toneladas de capacidad de izado, guinche y caja de estiba para el manejo de cadenas de la monoboya y todo el equipamiento necesario para realizar las actividades de buceo hasta 60 metros de profundidad.
Como si fuera poco, dispone de un cuarto de control para atender simultáneamente a dos buzos, una cámara hiperbárica para descompresión, diversos cascos, máscaras y trajes secos de buceo con sistemas de comunicación y video para la supervisión de la tarea desde la superficie. "Uno de los remolcadores se encuentra especialmente equipado como plataforma de mantenimiento y servicios", añade.
INVERSIONES EN EL MAR
Además de la permanente compra de equipamiento destinado al mantenimiento de sus terminales marítimas, Termap prevé la renovación de un segundo remolcador para mediados del año próximo. El nuevo buque se encuentra en construcción en la República Popular de China y será el más moderno de la Argentina, según comentan en la empresa, ya que contará con la más alta clasificación para los servicios de remolque marítimo, asistencia y provisión a plataformas off shore, manejo de anclas y respuesta a derrames e incendios.
Para percibir la magnitud de dicha gestión, la valuación de los nuevos activos empleados en las operaciones marítimas de Termap supera los u$s 40 millones. "Con la incorporación de esta unidad, culmina una importante etapa de renovación de las embarcaciones y equipos empleados en las operaciones de amarre, mantenimiento y respuesta a emergencias iniciada hace tres años", concluye Marzocca.

2.10 CERTIFICACIONES

2.10.1 Certificaciones de Calidad

N°	Certificado	Expedido por	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento
1	ISO 9001:2015	ABS QUALITY EVALUATIONS	21/10/2019	19/10/2022
2	ISO 14001:2015	ABS QUALITY EVALUATIONS	21/10/2019	14/11/2022

Fuente: Empresa.



ABS Quality Evaluations

Certificado de Conformidad

Este documento certifica que el Sistema de Gestión de Calidad de:

Terminales Marítimas Patagónicas S.A.

Oficina Central
Calle Saenz Peña, 796 - 5° piso
Comodoro Rivadavia, Chubut 9000
Argentina

(CON SITIOS LISTADOS EN ANEXO ADJUNTO)

ha sido evaluado por ABS Quality Evaluations, Inc. y fue confirmado en conformidad con los requisitos establecidos por:

ISO 9001:2015

El Sistema de Gestión de Calidad es aplicable a:

PROVISION OF RECEPTION, STORAGE AND SHIP LOADING OF CRUDE OILS SERVICES AT THE MARITIME TERMINALS OF CALETA CÓRDOVA, PROVINCE OF CHUBUT AND CALETA OLIVIA, PROVINCE OF SANTA CRUZ

PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALMACENAJE Y EMBARQUE DE PETRÓLEO EN LAS TERMINALES MARITIMAS DE CALETA CÓRDOVA, PROVINCIA DEL CHUBUT Y CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Certificado No. 70613
Fecha de Certificación: 22 Octubre 2013
Fecha Efectiva: 17 Octubre 2019
Fecha de Expiración: 19 Octubre 2022
Fecha de Emisión: 21 Octubre 2019

Dominic Townsend, President



ABS Quality Evaluations

Certificado de Conformidad

Este documento certifica que el Sistema de Gestión Ambiental de:

Terminales Maritimas Patagónicas S.A.

Oficina Central

Calle Saenz Peña, 796 - 5° piso

Comodoro Rivadavia, Chubut 9000

Argentina

(CON SITIOS LISTADOS EN ANEXO ADJUNTO)

ha sido evaluado por ABS Quality Evaluations, Inc. y fue confirmado en conformidad con los requisitos establecidos por:

ISO 14001:2015

El Sistema de Gestión Ambiental es aplicable a:

PROVISION OF CRUDE OILS RECEPTION, STORAGE AND SHIP LOADING SERVICES AT THE MARITIME TERMINALS OF CALETA CÓRDOVA, PROVINCE OF CHUBUT, AND CALETA OLIVIA, PROVINCE OF SANTA CRUZ

PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALMACENAJE Y EMBARQUE DE PETRÓLEO EN LAS TERMINALES MARÍTIMAS DE CALETA CÓRDOVA, PROVINCIA DEL CHUBUT, Y CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Certificado No. 68499

Fecha de Certificación: 17 Noviembre 2013

Fecha Efectiva: 17 Octubre 2019

Fecha de Expiración: 14 Noviembre 2022

Fecha de Emisión: 21 Octubre 2019

Dominic Townsend, President

Fuente: Empresa.

2.10.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

Año	Personal Producción	Personal Comercial	Personal Administración	Total
2022	-	-	-	**50**

Fuente: Medios externos de consulta.

2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

No se detectó información.

3- Situación Comercial

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO



Recepción del crudo

Mensualmente **TERMAP S.A.** recibe de los productores de la Cuenca del Golfo San Jorge un volumen promedio aproximado de petróleo crudo de 1.250.000 m3. Este volumen de petróleo constituye aproximadamente el 33,4 % del producido en el país.



Descripción de la Operación

Una vez recibido el petróleo en las Plantas de Almacenaje de cada terminal, éste es almacenado y preparado para ser bombeado a los buques tanques que amarran en las monoboyas emplazadas en las proximidades de la costa.

Custodia del petróleo

La concesión de servicio establece que el petróleo almacenado en las instalaciones se encuentra en custodia de TERMAP hasta el momento en que atraviese la brida de conexión al buque tanque.



Servicio de Amarre y Desamarre

Luego de verificar que el Buque tanque este debidamente nominado, equipado y listo para amarrar, **TERMAP S.A.** proveerá un remolcador de apoyo y una lancha de maniobras para amarrar, realizar la conexión de la manguera de carga y posteriormente desamarrar el Buque. Estos servicio son supervisados en forma directa por los Capitanes Operativos designados por la Compañía quienes, además de inspeccionar el estado y condición de seguridad del Buque Tanque, representan a **TERMAP S.A.** en la embarcación, confeccionan todos los documentos requeridos y asesoran al comando del buque acerca de los procedimientos de la Terminal para cada maniobra.

Finalizada la aproximación del Buque tanque a la boya, utilizando cabos propios del Buque se iza por la proa del mismo el sistema de amarre de la monoboya que permite, mediante el uso de un cabo y una cadena de resistencia adecuada, mantener la posición relativa Boya - Buque, condición necesaria para realizar con posterioridad la conexión de la manguera flotante de carga.

Finalmente, y a fin de asegurar que bajo ninguna circunstancia de la operación el Buque tanque tome contacto con la Boya, se despliega un cabo de remolque desde la popa del buque al remolcador de apoyo el cual es utilizado para ejercer el esfuerzo requerido de tracción para evitar dicha condición.

Servicio de Lanchaje

La Compañía provee un servicio de Lanchaje que puede ser requerido por la Agencia Marítima por cuenta y orden del Armador del buque, para efectuar movimientos de personal y/o documentos del Buque Tanque.



Embarque

Las terminales poseen muestreadores automáticos de alta precisión que extraen del oleoducto de transferencia una muestra representativa de la calidad de cada cargamento.

A fin de establecer la calidad comercial del crudo embarcado, cada terminal cuenta con un laboratorio en el que se determina la Densidad y el contenido de Sales, Agua y Sedimentos.

La operación de embarque se realiza mediante el uso de oleoductos submarinos vinculados a las monoboyas donde se amarran y conectan los buques tanque.

Un conjunto de electrobombas permite efectuar el cargamento a un promedio aproximado de 4000 m3/h.

Fuente: Empresa.

3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

No se detectó información.

3.3 VENTAS A YPF S.A.

No se detectó información.

3.4 COMPRAS ANUALES

No se detectó información.

3.5 PROVEEDORES

No se detectó información.

3.6 CLIENTES

No se detectó información.

3.7 SEGUROS

3.7.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	PREVENCION
N° de contrato:	595379
Desde:	01/12/2016 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	**Afiliación vigente**

Aseguradora:	SWISS MEDICAL
N° de contrato:	103204
Desde:	01/08/2010 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	30/11/2016 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	GALENO
N° de contrato:	17023
Desde:	01/04/1997 - Absorción de una ART por parte de otra.
Hasta:	31/07/2010 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	INCA
N° de contrato:	108110
Desde:	01/07/1996 - Alta de afiliación
Hasta:	31/03/1997 - Absorción de una ART por parte de otra.

3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago

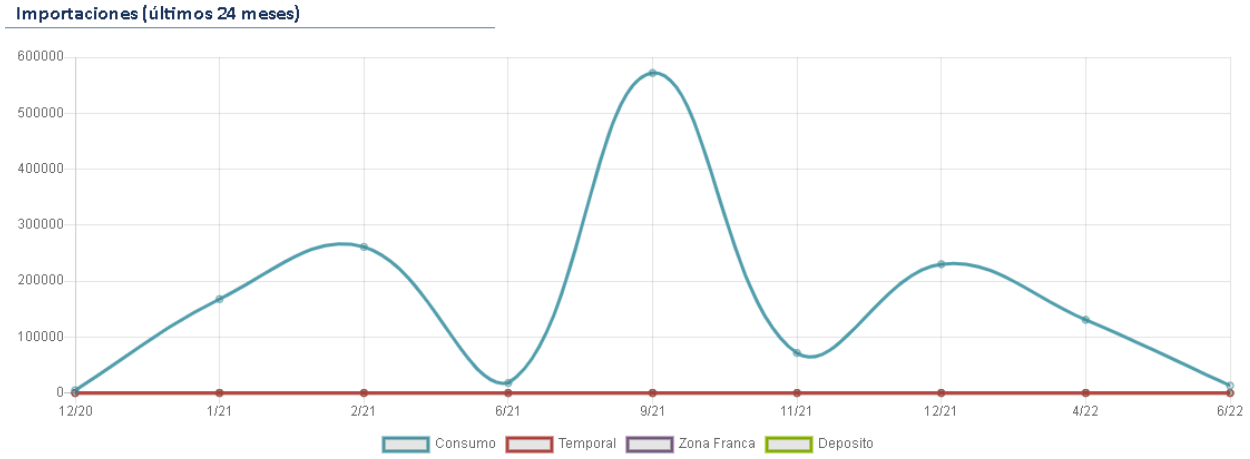
No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

3.7.3 Otros Seguros contratados

No se detectó información.

4- Comercio Exterior

4.1 IMPORTACIONES



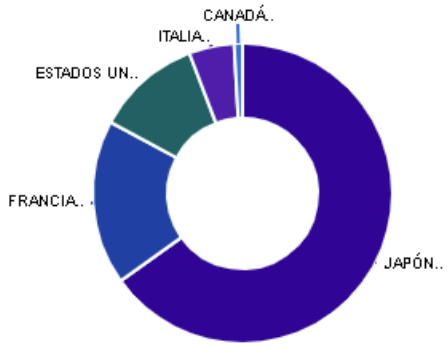
Período	Consumo Total: $ 1 469 005	(F.O.B. U$S) Temporal Total: $ 0	(F.O.B. U$S) Depósito Total: $ 0	(F.O.B. U$S) Zona Franca Total: $ 0	(F.O.B. U$S) Total Total: $ 1 469 005
06/2022	$ 13 140	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13 140
04/2022	$ 130 702	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130 702
12/2021	$ 230 128	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230 128
11/2021	$ 71 500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 71 500
09/2021	$ 571 917	$ 0	$ 0	$ 0	$ 571 917
06/2021	$ 17 907	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17 907
02/2021	$ 261 103	$ 0	$ 0	$ 0	$ 261 103
01/2021	$ 167 747	$ 0	$ 0	$ 0	$ 167 747
12/2020	$ 4 861	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4 861

Valores estadísticos aproximados

4.2 IMPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 12 MESES)

País	%	(F.O.B. U$S) Total
JAPÓN	65.11	$ 956 454
FRANCIA	17.77	$ 261 103
ESTADOS UNIDOS	11.34	$ 166 612
ITALIA	4.87	$ 71 500
CANADÁ	0.91	$ 13 340
Totales		**$ 1 469 009**

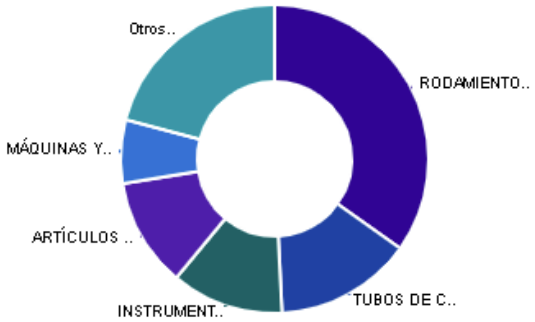
Valores estadísticos aproximados



4.3 IMPORTACIONES POR RUBRO (ÚLTIMOS 12 MESES)

Nombre	Posición	%	(F.O.B. U$S) Total
RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS.	8482	34.85	$ 511 910
TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES [RACORES]).	4009	14.39	$ 211 400
INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFÍA, AGRIMENSURA, NIVELACIÓN, FOTOGRAMETRÍA, HIDROGRAFÍA, OCEANOGRAFÍA, HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA O GEOFÍSICA, EXCEPTO LAS BRÚJULAS; TELEMETROS.	9015	11.78	$ 173 108
ARTÍCULOS DE GRIFERÍA Y ÓRGANOS SIMILARES PARA TUBERÍAS, CALDERAS, DEPÓSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN Y LAS VÁLVULAS TERMOSTÁTICAS.	8481	11.44	$ 168 064
MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.	8479	6.66	$ 97 859
Otros		20.88	$ 306 668
Totales			**$ 1 469 009**

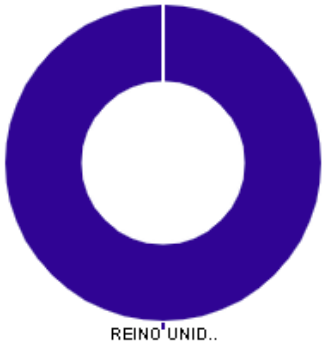
Valores estadísticos aproximados



4.4 EXPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 12 MESES)

País	%	(F.O.B. U$S) Total
REINO UNIDO	100	$ 61 620
Totales		**$ 61 620**

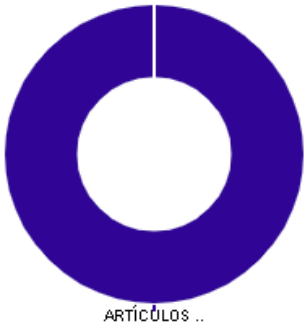
Valores estadísticos aproximados



4.5 EXPORTACIONES POR RUBRO (ÚLTIMOS 12 MESES)

Nombre	Posición	%	(F.O.B. U$S) Total
ARTÍCULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 Ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	5609	100.00	$ 61 620
Totales			**$ 61 620**

Valores estadísticos aproximados



5- Situación Bancaria

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registran Cheques Rechazados.

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

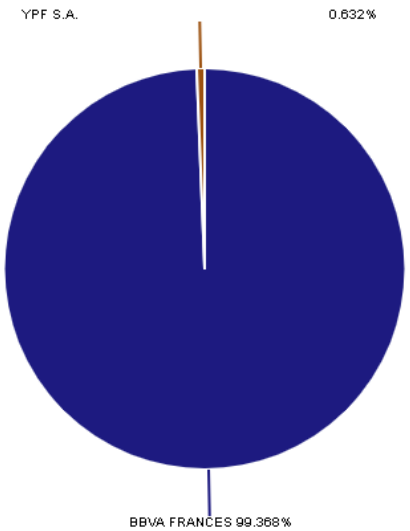
Banco	11/2020	12/2020	01/2021	02/2021	03/2021	04/2021	05/2021	06/2021
SANTANDER RIO S.A.						6		
YPF S.A.				1	2	2	2	4
BBVA FRANCES	419	77	203	94	103		357	43
TOTAL PERIODO	**419**	**77**	**203**	**95**	**105**	**8**	**359**	**47**

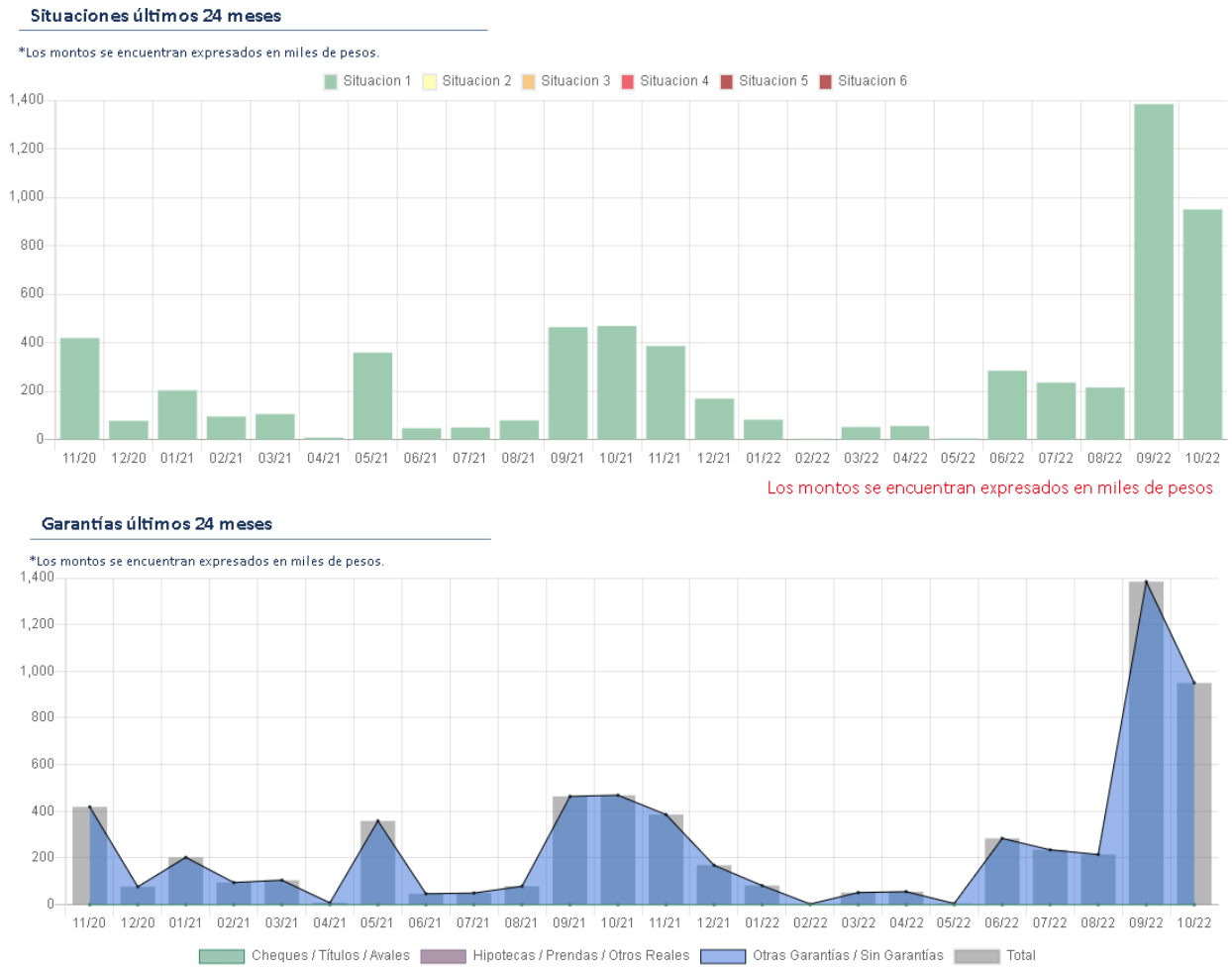
Banco	07/2021	08/2021	09/2021	10/2021	11/2021	12/2021	01/2022	02/2022
SANTANDER RIO S.A.								
YPF S.A.	5	6	3	4	3	3	3	3
BBVA FRANCES	45	73	461	465	383	166	79	
TOTAL PERIODO	**50**	**79**	**464**	**469**	**386**	**169**	**82**	**3**

Banco	03/2022	04/2022	05/2022	06/2022	07/2022	08/2022	09/2022	10/2022
SANTANDER RIO S.A.								
YPF S.A.	5	5	5	5	6		12	6
BBVA FRANCES	47	51		279	229	215	1 372	944
TOTAL PERIODO	**52**	**56**	**5**	**284**	**235**	**215**	**1 384**	**950**

Importes expresados en Miles de Pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa





5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

No se detectó información.

6- Situación Judicial Comercial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

No se registran Juicios Comerciales como Demandado.

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se registran Juicios Comerciales como Demandante.

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
10	GANANCIAS SOCIEDADES	ACTIVO	1994-01
25	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	ACTIVO	1999-05
30	IVA	ACTIVO	1994-01
103	REGIMENES DE INFORMACIÓN	ACTIVO	2005-01
186	ACTIVOS SOCIEDADES L.23905	BAJA DEFINITIVA	1994-01
208	RET.GAN.RG2651-PRE-SICORE	BAJA DEFINITIVA	1994-01
211	BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	ACTIVO	2003-05
217	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS	ACTIVO	2000-01
218	IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT.	ACTIVO	2021-03
301	EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	ACTIVO	1994-02
351	CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL	BAJA DEFINITIVA	1996-02
353	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL	ACTIVO	2000-01
767	SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO	ACTIVO	2010-06
5900	IIBB CONVENIO MULTILATERAL	ACTIVO	1994-02

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. De Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	CUIT SIN BIENES ASOCIADOS

Agente de Recaudación	
Identificación:	CUIT INEXISTENTE COMO AGENTE DE RECAUDACION.

6.3.3 Embargos

No se detectó información.

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

Período	Pres. DDJJ	Aporte Seg. Soc.	Aporte Obra Soc.	Contr. Patronal
01-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
02-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
03-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
04-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
05-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
06-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
07-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
08-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
09-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
10-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
11-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
12-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO PARCIAL

TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A., CUIT 30-66191520-6, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 13/01/2023.

REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S A CUIT 30661915206 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 13/01/2023 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: 40edca5d-523c-4d63-96f2-34b27a911f37

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Argentina — AFIP Administración Federal — CFT Consejo Federal del Trabajo República Argentina — RENATRE Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores — SRT Superintendencia de Riesgos del Trabajo

7- INTEGRIDAD

7.1 INTEGRIDAD

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S A - 30661915206
Fecha: 13/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: CIAFFONE DANIEL GUSTAVO - 20180469606
Fecha: 13/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: VALLE FABIAN CARLOS - 20165803907
Fecha: 21/07/2022

Integrante de listas PEP Argentina: AUTORIDAD de A-EVANGELISTA SOC ANONIMA - Relacionado: MAGGIORA EDUARDO ALEJANDRO (Documento: 16058484)

Related

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: MAGGIORA EDUARDO ALEJANDRO - 20160584840
Fecha: 12/07/2022

Integrante de listas PEP Argentina: Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 42 de la Capital Federal de Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 42

PEP

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: LAHERA EDUARDO JORGE - 20214311462
Fecha: 13/01/2023

Integrante de listas PEP Argentina: AUTORIDAD de FINMA SA INVERSORA Y FINANCIERA SOC ANONIMA - Relacionado: FRANCK EDUARDO ESTEBAN (Documento: 10133899)

Related

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: FRANCK EDUARDO ESTEBAN - 20101338992
Fecha: 22/12/2022

Integrante de listas PEP Argentina: DIRECTOR de AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA -

PEP

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: QUIÑOA GUILLERMO EDUARDO - 20180601601
Fecha: 13/01/2023

Integrante de listas PEP Argentina: REPRESENTANTE de TETRA LAVAL HOLDINGS FINANCE SA SOCIEDAD EXTRANJERA - Relacionado: GIOVENCO ARTURO CARLOS (Documento: 18142087)

Related

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: GIOVENCO ARTURO CARLOS - 20181420872
Fecha: 05/05/2020

Integrante de listas PEP Argentina: SECRETARIOS PRIVADOS Y ASESORES de MINISTERIO DE ECONOMIA -

PEP

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: COSTANZO MARCELO FERNANDO - 20103842760
Fecha: 13/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: CAPDEPONT MARCOS - 20169406880
Fecha: 12/01/2023

Integrante de listas PEP Argentina: VICEPRESIDENTEA DIRECTOR TITULAR CLASE A de YPF GAS SA - YPF GAS SA

PEP

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: BRAGHIERI FABIAN ALEJANDRO - 20181126567
Fecha: 13/01/2023

Integrante de listas PEP Argentina: AUTORIDAD de TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS SOC ANONIMA - Relacionado: CAPDEPONT MARCOS (Documento: 16940688)

Related

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: GRASSIA CARLOS ROBERTO - 20235173698
Fecha: 11/01/2023

Integrante de listas PEP Argentina: AUTORIDAD de OLEODUCTO TRASANDINO (ARGENTINA) SOC ANONIMA - Relacionado: CAPDEPONT MARCOS (Documento: 16940688)

Related

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: ABRAHAM ROBERTO DANIEL - 23226261109
Fecha: 13/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: TOMAS WALTER JOSE RAMON - 20127372196
Fecha: 13/01/2023

Integrante de listas PEP Argentina: - Relacionado: CONYUGE / CONVIVIENTE - SIERRA LAURA PATRICIA (27142777695)

Related

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: SIERRA LAURA PATRICIA - 27142777695
Fecha: 05/01/2018

Integrante de listas PEP Argentina: SUBGERENTE DE LIQUIDACIONES de BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PEP

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: MORGANI RUBEN ARNALDO - 20185219837
Fecha: 13/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S A - 30568531392
Fecha: 13/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: RAIZEN ARGENTINA SAU - 30506726804
Fecha: 13/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: TOTAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL ARGENTINA - 30569719344
Fecha: 13/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: ENAP SIPETROL SA SUCURSAL ARGENTINA - 30643795597
Fecha: 13/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION SA - 30707080155
Fecha: 13/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: TECPETROL S A - 30592665472
Fecha: 28/12/2022

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: PAN AMERICAN ENERGY IBERICA S.L - B84192632
Fecha: 13-01-2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: YPF SA - 30546689979
Fecha: 01/12/2022

Integrante de listas SO Argentina: de Registro de empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito o compra

Sujeto obligado

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

Se rompió un caño de YPF y produjo un derrame en un campo de Rincón
Fuente: www.lmneuquen.com Fecha: 14/01/2023

Este sábado a la madrugada se produjo un derrame de líquidos hidrocarburíferos en el campo de una familia en Rincón de los Sauces, en el puesto El Bagual, proveniente de un pozo operado por **YPF**.
El incidente se provocó a raíz de la rotura de un caño, que derivó en la pérdida de agua de producción. Según se conoció, las pérdidas fueron contenidas aunque el personal todavía no pudo ingresar para realizar las tareas de remediación de la zona, debido a que tienen impedido el paso por parte de los pobladores.
La familia Salazar, que asegura ser propietaria del terreno donde se produjo el incidente, recordó que no es la primera vez que sucede esto. Dijo que hace un año se produjo un derrame similar en el mismo lugar y denunció que la reparación no se realizó "de forma correcta".
"Hicieron el saneamiento pero es un desastre porque tapan todo con tierra", se quejó Lorena, una de las mujeres que vive en el lugar, quien reclamó la presencia de personal capacitado "de Neuquén o Buenos Aires" para realizar las tareas correspondientes. "Son caños viejos y no hacen inspecciones de nada. Necesitamos que hagan los arreglos como corresponde", exclamó la vecina.
La mujer, además, lamentó lo ocurrido dado que el contacto directo de los hidrocarburos con la tierra afecta a la vegetación y a los animales, muchos de los cuales han muerto en otras oportunidades. "¿Qué van a comer nuestros animales estos días? Necesitamos una respuesta urgente porque ese es el lugar de pastoreo. A nosotros no nos devuelven los animales que se mueren. Acá la luchamos día a día trabajando para que vengan a hacer el desastre que hacen", reclamó.
El personal que arribó a la zona para realizar los trabajos no pudo ingresar, debido a la negativa de la mujer. "Nos dicen que no somos nadie para interrumpir, pero queremos que empiecen a respetar un poco y pedimos que venga gente capacitada de Medioambiente", justificó, y además dijo que fue "amenazada" por el personal.

La bajante del Paraná afecta el abastecimiento de combustible de las provincias del norte del país
Fuente: econojournal.com.ar Fecha: 12/01/2023

La distribución de combustibles en la región del NEA está afectada por la bajante histórica del río Paraná. Las seis barcazas que **YPF** tiene no pueden navegar hasta la terminal fluvial de Barranqueras (Chaco). Las estaciones de servicio sienten el impacto los fines de semana por el retraso que hay en la logística terrestre porque aumentó fuertemente la demanda de camiones.
El abastecimiento de combustible en las provincias de Noreste argentino se está viendo afectado por la bajante histórica del río Paraná. El bajo nivel del agua impide que las barcazas de YPF lleguen a la terminal de Barranqueras en la provincia de Chaco, el principal nodo de distribución de combustibles en todo el norte del país. En las provincias de Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa y también en el norte de Santa Fe se ve afectada toda la logística de distribución de combustibles hacia las estaciones de servicio por vía terrestre por la creciente demanda de camiones. Hay problemas con la logística para naftas, gasoil y biocombustibles.
Según pudo constatar EconoJournal de distintas fuentes, las seis barcazas que tiene YPF para el transporte de combustibles por el Paraná hacia Barranqueras (luego se distribuye a las estaciones de servicio) no pueden operar por la bajada del río. El calado de hasta 12 pies (3,6 metros) impide que las barcazas puedan navegar hasta las terminales fluviales. La altura del agua de los riachos en esta terminal sólo permite embarcaciones pequeñas o de poco calado. Además de Barranqueras, también están afectadas otras plantas que la compañía con mayoría estatal tiene aguas abajo en la provincia de Santa Fe.
Otro factor que genera mayor demanda de camiones para distribuir combustibles es que Raízen, que comercializa la marca Shell y es una de las tres refinadoras más grandes del país junto con YPF y Axion Energy, dejó de operar la terminal de Puerto Vilelas en Chaco por las malas condiciones de navegabilidad del Paraná. La compañía desarmó su logística fluvial para distribuir el combustible sólo por vía terrestre mediante camiones.
Estaciones de servicio
Fuentes consultadas por EconoJournal de la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines (CECHA) indicaron que “estamos sintiendo un impacto principalmente los fines de semana, que es el momento de mayor demanda en esta época del año. El problema lo tenemos principalmente los domingos y lunes cuando no se dificulta concretar el nuevo aprovisionamiento semanal de los camiones”. “Es un problema coordinar la logística para abastecer a las estaciones de servicio, que están trabajando con más previsibilidad. Los pedidos se están haciendo con mucha mayor anticipación”, agregaron.
Niveles históricos
La bajante del río Paraná comenzó en 2020 por la sequía histórica que registra la región, con marcas que no se superaban desde hace medio siglo. Este miércoles, el presidente del Instituto Nacional del Agua (INA), Juan Carlos Bertoni, señaló a Télam que la situación actual del Paraná “es preocupante” y que “continúa la bajante que comenzó en 2020”.
El informe semanal del INA señala que “las medias semanales permanecen 2,70 metros por debajo del promedio de enero de los últimos 25 años en Barranqueras (Chaco) y Corrientes”. Según la Gerencia de Sistemas de Información y Alerta Hidrológico del INA, el Paraná lleva 300 días “con niveles inferiores al límite de aguas bajas”.
A mediados del año pasado la bajante generó que la generación hidráulica de la represa de Yacyretá opere al 50% y que las usinas térmicas de Vuelta de Obligado y San Martín (Santa Fe) y la central de San Nicolás (Buenos Aires), que también toman el agua del Paraná, se vean afectadas.

Vaca Muerta: forcejeos, golpes y amenazas en una disputa del sindicato con una pyme
Fuente: www.lanacion.com.ar Fecha: 11/01/2023

El 21 de diciembre pasado, Cristian y Natacha Fernández, dos hermanos oriundos de Río Negro y dueños de la Pyme SCT, se presentaron a las 13:40 en la delegación del gremio de Petroleros Privados por un pedido de reunión del sindicato. Tras 45 minutos de espera, los recibió un grupo de dirigentes, entre los que se encontraba Ernesto Inal, el segundo del gremio, y el

delegado para Añelo, Neuquén, Ricado Jara.
El encuentro duró 6:23 minutos. Natacha lo sabe porque ese día, al intuir una "actitud rara" de sus contrapartes, decidió grabar en audio la conversación que, a los pocos segundos, terminó con golpes y con ellos en el hospital.
La reunión fue el estallido final de un conflicto que comenzó meses atrás. SCT trabaja desde hace 25 años en la industria petrolera, alimenticia, minera, agrícola y arenera, entre otras, con cintas transportadoras. Las fabrican y las reparan. Son los únicos prestadores de este servicio integral por debajo del Río Colorado. Su relación con **YPF** data de hace años, pero fue en 2022 que una licitación de la firma controlada por el Estado torció la operación normal de la empresa.
Natacha y Cristian buscaban ganar un contrato millonario con la petrolera. Habían salido primeros en 2017 y ahora debían renovar su relación comercial. Pero en 2021 hubo un cambio: YPF firmó un convenio con el sindicato de Petroleros Privados para que todos los proveedores de servicios de la empresa de capitales públicos que dediquen personal a los yacimientos, sin importar el área con la que colaboren, deban estar encuadrados en su gremio. SCT, por su actividad, se enmarcaba en la UOM (Unión Obrera Metalúrgica) desde sus comienzos.
En conocimiento de este nuevo requisito, ya que los dueños aseguran que se les mostró el convenio antes de ganar la licitación, comenzaron los trámites para traspasar sus 27 empleados a Petroleros Privados. Además, debían contemplar nuevos costos en la propuesta comercial a YPF: los salarios de los petroleros triplicaban los que pagaban a sus trabajadores en ese entonces. El día siguiente a hacerse del contrato, dieron de alta su inscripción. Solo pasaron seis meses entre su inicio de relación con el gremio y los puñetazos.
Apenas se inscribieron, el sindicato les habría informado, de acuerdo con los Fernández, que debían remitir todas las liquidaciones de sueldo mensuales a un estudio privado originario de Neuquén, llamado Grupo Gestión S.A. (que no tiene que ver con compañía de soluciones de recursos humanos, aunque prestan servicios similares), que auditaría la información para verificar que cumpla con los criterios del sindicato. Natacha apunta a que nunca se comunicaron de manera formal con ellos, sino que Jara le escribía al responsable de recursos humanos a través de WhatsApp, a su número privado, que obtuvo a través de una mamá del colegio, conocida en común.
SCT cumplió con los pedidos "intimidantes" del sindicato hasta la final del Mundial. Ese domingo por la noche, Cristian escribió en el grupo de mensajes que comparte con sus empleados las felicitaciones del caso, y les pidió que se presenten a trabajar el día siguiente con cuidado, debido a que los trasnochados andarían por la ruta que deben recorrer para llegar a los domicilios de sus clientes. Algún empleado transmitió ese mensaje a Jara, que le exigió a Cristian que de marcha atrás con el pedido de ir a trabajar. Finalmente, acataron.
El día siguiente, el Gobierno decretó feriado para recibir a la Selección. A 1149 kilómetros del Obelisco, en Añelo, Neuquén, los empleados de la Pyme SCT se presentaron a trabajar en YPF, por orden de sus dueños -debido a que no podían perder un día más de actividad- y en cumplimiento con los adicionales que rigen en esos días no laborables, según la empresa. Jara habría entrado a la planta de arenas de la estatal, citada a una "reunión informativa" a los empleados de SCT y los habría obligado a sentarse durante ocho horas en el comedor, sin poder ir a trabajar.
Después de esa situación de tensión, los Fernández fueron citados por el gremio a su delegación. La reunión comenzó con cordialidades. Acto siguiente, se escuchó la voz de Jara: "Estoy a cargo de la zona de YPF. Hay muchísimas cosas que arreglar en el servicio que vos tenés. Ayer encontré varias cosas que están mal y tenemos que arreglarlas. Ahí están los puntos", le dijo a Cristian, y le entregó un papel con un listado de correcciones a realizar.
"Tiene que ser lo más rápido posible. Yo no voy a esperar mucho tiempo para resolverlo", continuó Jara. Cristian les explicó que sus requisitos no eran compatibles con su empresa. "Repasemos un poco. Contrato on call nadie tiene. Por otro lado, cuando se trabajó con este pedido de YPF de que había que pasar a este gremio, se revisaron las categorías. No saben lo que es una cinta transportadora. No hay categorías para eso", le respondió al reclamo del gremio de actualizar la estructura dentro de su plantilla.
Pese a los puntos a los que se refieren en la conversación grabada, ante la consulta de LA NACION, desde el sindicato comentaron que la citación a la Pyme se debió a maltratos, condiciones de trabajo no adecuadas e incumplimientos del convenio.
"Siempre intentamos trabajar dentro de lo que se solicita. Nuestra política uno, es no tener quilombo. Vamos a trabajar como piden. La gente no hace permanencia en planta, no trabaja más de 12 horas y con las horas extra hubo un tema, pero se solucionó. Los invito algún día a que se acerquen a la planta", continuó Cristian.
Otro de los presentes interrumpió: "Nos está tratando como que no sabemos nada". A partir de allí, se comienzan a superponer acotaciones y reclamos. Los funcionarios del gremio siguen enumerando reclamos, entre los cuales estaba que los trabajadores no podían trabajar doce horas y manejar. Jara menciona que cuatro se habían quedado dormidos en la planta. Cristian contestó: "Gracias por el dato, porque voy a averiguar quiénes son y los voy a sancionar. No pueden quedarse dormidos, tienen que ir a trabajar".
Superpuestos, los sindicalistas lo increparon por querer sancionarlos. Comenzaron los gritos y se escuchan en el audio los ruidos de golpes mientras que los "arrastraron", de acuerdo con Natacha, al ascensor. El primero en agredir habría sido Inal.
Con la ropa rasgada, moretones y lastimaduras, los Fernández se dirigieron al estudio de su abogado y luego, al Hospital de General Roca a constatar los daños físicos. Cristian llamó al jefe de taller para que retire a todos los trabajadores de la planta de YPF por "temor a las represalias que podrían sufrir". Realizaron una denuncia en la fiscalía.
De acuerdo con el sindicato, el primero en arrojar un golpe fue Cristian. Por este motivo, un abogado del gremio habría hecho una denuncia y un pedido de prohibición de acercamiento a la Justicia para que los Fernández se mantengan alejados de Inal, al que habrían "amenazado de muerte".
En los días subsiguientes, de acuerdo con el testimonio de los hermanos, siete clientes los llamaron para avisarles que habían recibido amenazas del gremio de Petroleros Privados asegurando que les bloquearían sus predios si trabajaran con SCT. Por este motivo, desde el 3 de enero que la empresa está prácticamente paralizada y aseguran que deberían despedir a 20 de los 27 empleados de no reanudarse su actividad, debido a que la mayor parte de sus trabajos están vinculados al rubro petrolero, en el que aseguran que se la "tienen jurada" y no los dejarán trabajar.

Petroleros paralizan yacimientos por despidos en planta de Tecpetrol
Fuente: www.elpatagonico.com Fecha: 26/11/2022

El Sindicato Petrolero y Gas Privado de Santa Cruz inició a partir de las últimas horas de la tarde del viernes un paro general de actividades en todos los yacimientos de esta provincia denunciando el despido de una veintena de operarios que prestaban servicios para la compañía **Tecpetrol** en el yacimiento preponderantemente gasífero La Mariposa, situado en la zona norte de la provincia, cerca del límite con Chubut.
Este conflicto tiene disímiles y complejas aristas y es de difícil solución, a tal punto que la Cámara de Exploración Producción de Hidrocarburos (CEPH) remitió una nota a la Ministro de Trabajo de la Nación, Raquel Kismer de Olmos solicitándole que dicte la conciliación obligatoria y que se dispongan toda las medidas legales "a fin de evitar perjuicios en la producción y en la distribución de hidrocarburos".
La CEPH resalta además que de forma sorpresiva, sin previo aviso y de forma unilateral, el gremio inició un paro general a partir de las 19:00 del viernes "por cuestiones ajenas a esta Cámara".
Como hecho llamativo, fue el gobierno provincial el que se ocupó de retransmitir a través de su canal oficial de prensa el comunicado de la CEPH pero omitió dar a conocer las instancias que se plantearon en una reunión que funcionarios del Ministerio de Trabajo de la Provincia encabezados por su titular, Teodoro Camino, mantuvieron el jueves con dirigentes gremiales en Río Gallegos.
JUEZ DESESTIMA PEDIDO DE DESALOJO
Por separado, de acuerdo a datos obtenidos por El Patagónico en fuentes confiables, abogados que representan a Tecpetrol habrían denunciado ante la justicia provincial que un grupo de trabajadores había tomado la planta de gas (foto) y que ponían en riesgo la producción y hasta se temía por actos de sabotaje.
Ante esta circunstancia, el fiscal de turno de Caleta Olivia, solicitó que la misma fuera desojada por la fuerza pública, pero ese pedido fue rechazado anoche de plano por el Juez de Instrucción Penal N° 2, Gabriel Contreras.
Antes de tomar esa decisión, el magistrado solicitó a la jefatura de Comisaría Ramón Santos, que enviara una comisión hasta el yacimiento situado a unos 40 kilómetros al oeste del paraje marítimo La Lobería, para que se verificara cual era la situación relacionada al conflicto laboral.
Conforme a esa disposición, el informe policial no se compatibilizó con la denuncia de los letrados de Tecpetrol: nadie estaba bloqueando el acceso a la planta y los pocos operarios de guardia que se hallaban junto a un tráiler pusieron en conocimiento a los informados que ellos permanecen inactivos desde hace tiempo porque la compañía paralizó las operaciones de bombeo.
Esto ya había constatado hace pocas semanas cuando un grupo de diputados provinciales y concejales (éstos últimos de Las Heras y Pico Truncado) acudieron al yacimiento invitados por el gremio.
No solo constataron la paralización de la producción de gas sino que también fueron informados de la brusca reducción en que incurrió la compañía en los últimos años al no invertir en nuevos pozos.
En esa circunstancia, el secretario adjunto del sindicato, Rafael Guenchenén y el referente de Caleta Olivia, Pablo Carrizo, manifestaron que si la compañía quería irse de la zona que lo hiciera y que el gobierno provincial cediera el yacimiento a otra para asegurar los puestos laborales directos e indirectos.
Además repararon que el gobierno debería aplicar sanciones a Tecpetrol por no haber cumplido con las inversiones pactadas en contratos de concesión de áreas.
Adicionalmente, Carrizo dijo anoche al servicio informativo de Caleta VideoCable que "si dejamos pasar por alto este atropello contra los trabajadores, otras empresas pueden hacer lo mismo por distintas circunstancias y nuestra misión es defender los puestos de trabajo de todos nuestros afiliados".

La necesidad de investigar la fuga de capitales en Argentina
Fuente: rebelion.org Fecha: 06/06/2022

Es crucial que se sepa la verdad y se castigue con multa y recargo a los evasores.
La deuda externa Argentina en diciembre de 2015 era equivalente a 240.665 millones de dólares, el 60% de la misma era intrasector público -en poder de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), de los bancos oficiales, de los fondos fiduciarios argentinos, etc.)-, 9% con organismos internacionales (sin contar el FMI al que se le había pagado todas las acreencias en enero de 2006) y 31% restante se le debía al sector privado.
En diciembre de 2019 la deuda externa pública argentina pasó a ser de 323.065 millones de dólares, el 40% de la misma intrasector público, 22,7% organismos internacionales (mayormente el Fondo Monetario Internacional (FMI) por equivalente a 45.400 millones de dólares) y 37,3% se le debe al sector privado. La deuda se incrementó en 82.400 millones de dólares durante la gestión del gobierno neolioberal de Cambiemos y desmejoró sensiblemente su distribución, sobre todo por la perentoriedad de los plazos.
Con fecha 21 de mayo de 2020 el Banco Central (BCRA) publicó el Informe «Mercado de cambios deuda y formación de activos externos, 2015-2019" y demostró que de la deuda tomada en la gestión de Cambiemos, la fuga de capitales del período comprendido entre diciembre de 2015 y octubre de 2019 alcanzó los 86.200 millones de dólares, prácticamente el incremento del endeudamiento fiscal nacional.[1] El BCRA se lo vendió a los bancos y éstos los compraron para sí o para sus clientes.
Es más, ese informe sostiene que en total, 6.693.605 personas físicas y 85.279 personas jurídicas (empresas) compraron los 86.200 millones de dólares durante la gestión de Cambiemos, pero los 100 mayores compradores de dólares (que son empresas), adquirieron 24.679 millones de dólares Nunca el BCRA reveló quienes son esas 100 firmas, pero sí lo hizo el semanario digital El Cohete a la Luna en su nota titulada "Los 100 de Macri" del 24 de mayo de 2020.
Sabemos que no pueden desaparecer en cuatro años y como por arte de magia 86.200 millones de dólares: por ende, se debe comenzar con el estudio de las operaciones de los 100 primeros compradores que lo hicieron por 24.769 millones de dólares.
Le compete a los distintos estamentos del Estado controlar y fiscalizar qué pasó. De otra forma los que pagan esa deuda son los que no se beneficiaron, como son la mayoría de los jubilados y pensionados, los trabajadores precarizados y/o desocupados y sus hijos
Nunca pensaron los que compraron dólares desaforadamente, que el BCRA les iba a pedir a los bancos que se los vendieron, quiénes fueron los que adquirieron esas divisas.
Esa lista de los principales compradores que son empresas, se debe cotejar con sus Memorias y Balances que publican

anualmente. Estamos hablando de posesión de divisas netas, no de pagos ni de cobros, esto es, la tenencia de dólares que compraron y que debería estar en poder de la firma, dado que en esos años fue legal su compra.
En diciembre de 2015 el gobierno de Cambiemos eliminó el programa de consultas de operaciones cambiarias de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y levantó la restricción de comprar 2.000 dólares por persona física y jurídica y por mes, para pasar a ser de dos millones de dólares.
En mayo de 2016 el BCRA amplió dicho límite a cinco millones de dólares mensuales y en agosto de 2016 no se puso ningún límite a las operaciones en el MULC (Mercado Único y Libre de Cambio) constituido por los bancos y los compradores de divisas.
Contablemente, el problema no es difícil: las empresas deben presentar su Memoria y Balance General anual ante la Comisión Nacional de Valores dado que cotizan en Bolsas de Comercio del país y, ante la AFIP, de acuerdo a las normas internacionales de información financiera (NIIF) y de las normas impositivas del país.
En esos documentos deben exhibir un cuadro denominado "Estado de Flujos de Efectivo Consolidados" en el que debe constar el aumento neto de efectivo y el equivalente de efectivos que es donde se contabiliza la compra de las divisas. Ese cuadro se combina con el de Activos y Pasivos en moneda extranjera, y de ambos resulta la información de cuántos dólares fueron adquiridos por la empresa en el ejercicio fiscal.
Haciendo ese estudio observamos que la empresa que más compró dólares en el período 2016-2019 que fue Telefónica Argentina SAIC (Movistar), subsidiaria de Telefónica de España, que lo hizo por mil 248 millones de dólares y, en sus estados contables solo puede demostrar que tenía dinero disponible para comprar el 33,42% de esa suma (417,1 millones dólares).
Luego le sigue Pampa Energía (Marcelo Midlin, Joseph Lewis, Blackrock) que compró 903,8 millones y puede demostrar 623 millones de dólares, el 68,9%. Telecom SA, del grupo Clarín, adquirió 647,5 millones de dólares y contaba con recursos efectivos según sus Estados Contables, por 434,5 millones de dólares, el 67,1% del total
El grupo ARCOR presidido por Luis Pagani, que adquirió a través de sus empresas controladas Arcor SAIC y Bagley Argentina 360,7 millones de dólares y puede demostrar efectivo o equivalente a efectivo por 65,4 millones de dólares, que es el 18,13% de esa suma.
El holding Techint, liderado por Paolo Rocca, a través de tres de sus empresas controladas realizó la adquisición de 547 millones de dólares: **Tecpetrol SA** compró en los cuatro años de gestión de Cambiemos, 92,6 millones de dólares, y de la lectura de sus estados contables se desprende que solo podría haber comprado 11,5 millones de dólares, o sea solo justifica el 12,47% de lo realizado en el MULC.
Mientras, Ternium Argentina SA (ex Siderar Saic) obtuvo en el MULC 223 millones de dólares y contablemente solo puede demostrar liquidez en divisas por 54,3 millones de dólares (el 24,36% de ese monto) y Transportadora Gas del Norte SA adquirió 231,4 millones de dólares, y puede demostrar en sus estados contables solo el 53,9% (depósitos en dólares por 124,9 millones de dólares)
Y así, en mayor o menor medidas, las 100 empresas que compraron 24.769 millones de dólares no pueden demostrar contablemente los recursos en efectivo para hacerlo, lo que amerita que la Administración Federal de Ingresos Públicos investigue los movimientos bancarios, tanto los que tienen que ver con la compra de dólares probando el origen de los fondos, como los relacionados con las transferencias bancarias en dólares y su destino.
Asimismo la AFIP debería fiscalizar los saldos contables en dólares al final de cada ejercicio y verificar en qué cuentas bancarias – nacionales y/o offshore – estaban esas tenencias.
Paralelamente, el Banco Central debería dar cumplimiento en forma acelerada a lo solicitado por la jueza María Eugenia Capuchetti, a quién el 3 de marzo 2022 el fiscal Franco Picardi, le exige que identifique a todas las personas físicas y jurídicas que compraron divisas durante el período 2015-2019. Y también solicita identificar a todas las empresas –incluidos bancos – que realizaron transferencias de divisas netas al exterior durante el mismo período.
Finalmente, el Congreso de la Nación debería poner en funcionamiento la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de Gestión de Contratación y de Pagos de la Deuda Exterior de la Nación (Ley 27.249), para supervisar las tareas de la Justicia y de la AFIP, máxime cuando es el mismo BCRA el que le vende las divisas al tipo de cambio oficial para que giren al exterior por supuestas o reales deudas de esas mismas empresas.
Ésta es la principal causa por la que, teniendo un fuerte superávit comercial desde que asumió el gobierno de Alberto Fernández, las reservas internacionales no crezcan.
Es crucial que se sepa la verdad y se castigue con multa y recargo a los evasores. Estamos en presencia de una doble contabilidad y de una fuga de capitales que el Estado debe recuperar para que no sea el pueblo argentino, quién mediante los impuestos al consumo, la baja en las jubilaciones y pensiones, y el menor gasto público en general y en obra y construcción estatal en particular, sea el que la pague.
Nota:
[1] La deuda la toma el Tesoro de la Nación, pero salvo los pagos de intereses y capital de deuda, la mayor parte la emplea para pagar gastos que son en pesos: Jubilaciones y pensiones, salarios a las fuerzas armadas y de seguridad, al resto del personal público, transferencias y subsidios, licitaciones y contratos, etc. que son en pesos, por ende le vende los dólares que tomó en deuda externa al BCRA Y el BCRA en lugar de conservar esos dólares, los vende al tipo de cambio oficial a los bancos.
Horacio Rovelli. Licenciado en Economía, profesor de Política Económica y de Instituciones Monetarias e Integración Financiera Regional en la Facultad de Ciencias Económicas (UBA). Fue Director Nacional de Programación Macroeconómica. Analista senior asociado al Centro Latinoamericano de Análisis Estratégico (CLAE).

Pelea entre productoras y refinadoras por el gasoil
Fuente: www.elestacionero.com Fecha: 31/03/2022

La volatilidad extrema que refleja el precio de los combustibles por la guerra en Ucrania -que achica y aumenta márgenes a un ritmo ridículo-, agravó el problema, con acusaciones cruzadas de intentos se stockear combustible, ante el fantasma de desabastecimiento.
Por eso, YPF anunció este martes que desplegará un esfuerzo especial para aumentar su producción de gasoil y garantizar el abastecimiento en todo el país.
La pelea entre estacioneros, refinadoras y productores de petróleo que genera el faltante, quedó expuesta la semana pasada, como reveló LPO en exclusiva, cuando el CEO de **Raizen Argentina**, Teófilo Lacroze, pidió que se restrinjan las exportaciones

de petróleo para asegurar el suministro interno a las refinadoras.
Raizen está en el negocio de la refinación y opera estaciones de servicio de Shell Argentina. Su comentario fue muy mal recibido por los productores que explicaron a LPO que la única manera de sostener las inversiones de cientos y miles de millones de dólares que necesita la explotación petrolera es resguardar un margen exportable para con esos dólares pagar los créditos internacionales que financian la operación.
«Teófilo agitó al sector porque apela a argumentos supuestamente nacionalistas busco los intereses de su empresa, cuando el barril internacional estaba por el piso se olvidó del nacionalismo y prefería comprar afuera, incluso incumpliendo contratos con empresas nacionales», recordó a LPO un importante ejecutivo de una petrolera.
La industria petrolera se divide a grandes rasgos en dos grandes actividades; por un lado la producción de crudo que se denomina Upstream; y por otro el Downstream, que refiere al refinamiento de la materia prima para convertirla en combustible.
En la Argentina hay empresas que están integradas y operan en ambas áreas, como la estatal YPF o la Pan American Energy de Bulgheroni; y otras que no, como Raízen, dueña de las estaciones de servicio Shell y Trafigura, dueña de Puma Energy; que se dedican a los últimos eslabones de la cadena de producción
En el mercado doméstico, las petroleras locales reciben casi 60 dólares por barril, tal como lo establece la regulación de la Secretaria de Energía. Lo que sucede, es que dado el contexto internacional que disparó la cotización de los hidrocarburos, si ese mismo petróleo se exporta, las compañías obtendrían casi el doble, es decir por arriba de los 110 dólares el barril.
«Esta brecha produce serias distorsiones, es lógico que todos queramos vender al mejor precio», explicaron a LPO desde una de las empresas. «Tenemos cupos exportables una vez cumplido el abastecimiento interno. Pero las refinerías quieren todo, para ahorrarse la parte que tienen que importar», explicó a LPO una fuente del sector.
Lo cierto es que tras la suba del barril de petróleo en todo el mundo, los precios de los combustibles se incrementaron en casi todo el mundo, desde Brasil hasta Estados Unidos, pasando por Inglaterra y Corea. En cada país se ensayan distintas alternativas para paliar ese incremento de costos, con no pocas crisis políticas, como sucedió este martes en Brasil, con la decisión de Bolsonaro de echar al presidente de Petrobras.
Pero no es la única tensión que rodea al problema del gasoil. Las refinadoras aseguran que la falta de combustible se agrava por el comportamiento especulativo de grandes productores que en vez de comprarlo en el canal mayorista, donde los precios son entre 15% y 20% más altos que en el minorista, va a los surtidores que atienden al público general.
Desde el campo contestan que las petroleras impusieron cupos de entrega de combustibles para evitar que se stockeen ante una eventual suba de los precios internacionales. Hay que decir que el comportamiento defensivo de buscar acumular stock recorre toda la cadena, ante la volatilidad de los precios.
Es por eso, que en el medio de denuncias sobre desabastecimiento, YPF comunicó «que está garantizado el abastecimiento de gasoil para los consumidores del canal mayorista». La petrolera estatal remarcó que según cifras oficiales, el consumo de gasoil grado 2 tuvo un crecimiento del 12% aproximadamente, cuando en el canal mayorista registró una caída en sus ventas del 2,5% promedio.
«Esto indica una leve migración de consumidores mayoristas al canal minorista y complejiza los requerimientos logísticos», afirmó en el comunicado oficial de la empresa. No es menor el poder de fuego de la compañía que abastece el 56% del total del mercado de gasoil.
El problema es que casi un 30% del gasoil que se despacha en el país es importado. Bajo estos argumentos, la industria del biodiesel que se produce íntegramente en el país a partir del aceite de granos, propuso volver a elevar el corte obligatorio al 10% en el gasoil refinado para disminuir los costos de importación.
El gasoil, también conocido como diesel, es un derivado del petróleo. Es más barato de producir que la nafta porque el proceso de refinamiento es más sencillo y en la Argentina se puede destilar a partir del crudo medanito que se extrae en Vaca Muerta, que a nivel local se comercializa a 59 dólares por barril, poco más de la mitad de lo que vale a nivel internacional.
La aparición de YPF en esta discusión no es casual. Hasta ahora la Secretaría de Energía ha evitado intervenir en el conflicto. «La Secretaría de Energía podría hacer uso de muchas herramientas para ordenar estas distorsiones producto de lo que pasa en el mundo, pero la lógica de los funcionarios de Energía es esperar a que el mercado se regule solo, por eso es fundamental el rol de YPF», explicó a LPO una fuente del sector.

Basta de secretismo: YPF tiene que brindar información ambiental sobre sus actividades en Vaca Muerta
Fuente: farn.org.ar Fecha: 12/08/2021

Dos años después de que la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) llevara a juicio a **YPF S.A.** por rechazar los pedidos de acceso a la información pública ambiental, la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal sentenció que la empresa tiene la obligación de brindar este tipo de información vinculada a su actividad en Vaca Muerta.
Esta nueva sentencia modifica lo dispuesto en primera instancia, en los términos solicitados en el recurso de FARN. En este sentido, amplía la obligación de YPF de brindar información pública respecto de los impactos ambientales que genera la explotación de hidrocarburos no convencionales mediante la técnica del fracking en Vaca Muerta, e insta a la compañía a dar a conocer cierta información que, sin ser esencialmente ambiental, está íntimamente relacionada con aquella o con actividades que pueden tener impacto en el ambiente. Asimismo, le quita la posibilidad a la petrolera de negar parte de la información solicitada, facultad que le había otorgado la resolución anterior.
En este fallo de la Justicia, se determina que YPF S.A. es un sujeto obligado por los regímenes de acceso a la información pública y, en especial, de información ambiental, bajo el argumento de que la excepción de informar por ser una sociedad anónima abierta (Inc. m, art. 8° de la Ley de Acceso a la Información Pública N°27.275) no aplica en cuestiones ambientales. La obligación de publicar datos se rige por las leyes locales y los acuerdos internacionales y regionales de derechos humanos ratificados por nuestro país, y siempre se debe aplicar el principio de máxima divulgación para interpretar cada norma y cada artículo.
Por otro lado, la Cámara determinó que la información financiera -como por ejemplo la relacionada a los subsidios- referida a empresas de servicios o asociadas a YPF S.A. para las actividades sobre las cuales se solicitó información pública ambiental se encuentra alcanzada por la obligación en virtud de su vinculación con la información ambiental. Siguiendo con el criterio de máxima divulgación, la sentencia considera que, si bien no implica información ambiental en sí misma, tiene un vínculo directo con la materia que permite conocer quiénes son los sujetos que intervienen en dichas actividades.
El fallo reconoce ese vínculo apoyándose en los artículos 6.9 y 6.12 del Acuerdo de Escazú que establecen que “cada Parte

promoverá el acceso a la información ambiental contenida en las concesiones, contratos, convenios o autorizaciones que se hayan otorgado y que involucren el uso de bienes, servicios o recursos públicos, de acuerdo con la legislación nacional", y que, a su vez, "adoptará las medidas necesarias, a través de marcos legales y administrativos, entre otros, para promover el acceso a la información ambiental que esté en manos de entidades privadas, en particular la relativa a sus operaciones y los posibles riesgos y efectos en la salud humana y el medio ambiente", respectivamente.
La sentencia abre una nueva etapa en la institucionalidad del país. El acceso a la información pública es una herramienta esencial para prevenir la corrupción y también para enriquecer el debate público sobre las decisiones que se adoptan como sociedad. En momentos de grave crisis climática y de contaminación, la información sobre las explotaciones hidrocarburíferas es fundamental para tomar las decisiones adecuadas e impulsar una indispensable transformación del modelo energético.
Cronología del caso
Entre 2017 y 2018, anclandose en las leyes 25.675 (Ley General del Ambiente), 25.831 (de Acceso a la Información Pública Ambiental – LAIPA) y 27.275 (de acceso a la Información Pública), FARN había enviado a YPF dos pedidos de acceso a la información pública respecto de los impactos ambientales provocados por la explotación de hidrocarburos en Vaca Muerta. En ese momento, la empresa los rechazó con el fundamento de ser un sujeto exceptuado por la misma Ley 27.725, por tratarse de una sociedad anónima sujeta al régimen de la oferta pública. Además, alegó que al no formar parte del Estado, se consideraba eximida de la aplicación de la LAIPA.
A raíz de la negativa de YPF, en 2018 FARN llevó el asunto a juicio. En agosto de 2019, la jueza Cecilia G. M. De Negre, a cargo de la causa en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 8, le ordenó a la empresa brindar información respecto de sus actividades en el yacimiento de la provincia de Neuquén, y argumentó que las excepciones legales invocadas por YPF eran inaplicables a este caso. El fallo de De Negre fue inédito por ser el primero en Argentina en reconocer el Acuerdo de Escazú, pionero en América Latina y el Caribe en lo referido a proteger, promover y garantizar el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en temas ambientales. Sin embargo, la resolución permitía que la empresa niegue nuevamente la información alegando nuevas razones.
Esa sentencia fue apelada por YPF y por FARN y se radicó en la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal en octubre de 2019. Los jueces de la Cámara decidieron consultar a YPF si entregaría la información antes de resolver los recursos presentados. Como la empresa manifestó que otorgaría únicamente una parte de la información que entendía de carácter ambiental, FARN rechazó tal pretensión y solicitó a los magistrados que emitan la correspondiente sentencia. Luego de veintidós meses de tratamiento de los recursos, se logró la sentencia que aquí se comenta.
La técnica del fracking para extraer hidrocarburos no convencionales es altamente dañina para el ambiente. Aún a sabiendas de su peligrosidad, el "secretismo" ha sido una "política de Estado" desde el acuerdo entre YPF y Chevron en 2013, que generó una gran manifestación en la legislatura de Neuquén. Este nuevo fallo de la Justicia tiene que correr definitivamente el velo sobre los daños que la petrolera estatal provoca en los territorios que ocupa y abrir paso a una nueva era: la de la transparencia.

Sigue el paro de petroleros en los yacimientos de Sinopec en Santa Cruz
Fuente: www.iprofesional.com Fecha: 02/07/2021

Terminó la conciliación obligatoria dictada por el Ministerio de Trabajo de la Nación y el Sindicato de Petroleros Privados de Santa Cruz y Sinopec, no llegaron a un acuerdo en el conflicto desatado por la desafectación de más de 120 operarios de empresas contratistas debido la reducción de actividades en yacimientos de la zona norte santacruceña.
Por tal motivo, hubo una masiva asamblea de trabajadores en Cañadón Seco, precisamente en el acceso a la base de la operadora de capitales chinos, donde se resolvió por unanimidad paralizar todos los yacimientos que le fueron concesionados.
El inicio de esta medida de fuerza coincidió con la noticia difundida por medios periodísticos de Buenos Aires por parte de otra petrolera, la Compañía General de Combustibles S.A. (CGC) que confirmó la compra de los activos **Sinopec Argentina Exploration and Production**, adquisición con la que prevé llevar su producción a más de 50.000 barriles diarios.
En la asamblea de trabajadores, tanto el secretario adjunto de gremio, Rafael Güenchenen como el referente de Caleta Olivia, Pablo Carrizo, manifestaron que si bien tenían conocimiento que esa negociación empresaria que se venía gestando desde hace varios meses, la entidad sindical aún no había sido notificada formalmente.
"Sinopec sigue con la intención de despedir 120 compañero y 66 compañeros que no los cuentan dentro de su personal. Hemos terminado la conciliación y comenzar con las medidas de fuerza. Estamos apostados en los portones de Sinopec haciendo un reclamo formal. No vamos a permitir estos despidos", aseveró el dirigente gremial.
"Han sido bajados de su puesto de trabajo, han sufrido la presión de las empresas y la operadora. Sabemos que está la negociación de Sinopec y CGC. Nosotros seguimos hablando con los referentes de Sinopec y las negociaciones no salieron nada bien", destacó.
"Hay muchos acuerdos que esta operadora nos tiene acostumbrado que no respetan ni cumplen. Esta operadora se comprometió a mantener la productividad y no tiene un plan de inversión, de perforación y no cumple. Hay un Estado provincial que le permite esto y perjudica a un pueblo que vive de un aporte fundamental que es el petrolero. Esta operadora no le importa nada y así estamos también. Hay una provincia que descuido esto. Nosotros vamos a estar acá pacíficamente esperando que haya una respuestas favorable y decirle a los trabajadores que van a poder volver a sus puestos de trabajo", aseguró.
Sinopec había tenido bastantes problemas en Santa Cruz con los gremios y desde el gobierno provincial esperaban la venta
La compra
Respecto a transferencia de las áreas que habían sido concesionada a Sinopec, la compañía que las adquirió, CGC, emitió un comunicado de prensa con la firmada su CEO, Hugo Eurnekián, por el cual señañala que esta transacción "reafirma la visión de CGC de continuar invirtiendo y creciendo en Argentina".
Al mismo tiempo destaca "el enorme y diverso potencial que ofrece la geología de nuestro país, no sólo en shale sino especialmente en tight y en convencional" por lo cual "este paso que estamos dando es una prueba de ello".
Sinopec es la quinta productora de crudo del país, pero sus inversiones venían en baja
"Estamos felices de que este nuevo hito en nuestro crecimiento se produzca en Santa Cruz, una provincia de la que nos sentimos parte y donde CGC está presente hace casi 30 años", afirmó.
De manera puntual Eurnekián precisó que "con esta adquisición, CGC incrementará su producción a más de 50.000 barriles equivalentes de petróleo diarios (boe/d), llevando su producción total a un mix de 63% en gas y 37% en petróleo (anteriormente

con valores del 85% y 15% respectivamente)".
Por otra parte vale señalar que los activos de Sinopec Argentina cubren más de 4.600 km2, con la mayor parte de ellos ubicados en la Cuenca del Golfo de San Jorge y también en la Cuenca Cuyana. Además también tiene participación en Termap, la operadora de las terminales portuarias de Caleta Olivia (Santa Cruz) y Caleta Córdova (Chubut).

Insólito: vigiladores se resistieron a cumplir el aislamiento dos veces y controlaban la temperatura de los que ingresaban a la empresa
Fuente: laopinionaustral.com.ar Fecha: 29/08/2020

Cuatro trabajadores de seguridad, empleados de la empresa Explotaciones Patagónicas S.A., ingresaron el jueves a Caleta Olivia provenientes de Comodoro Rivadavia y firmaron la correspondiente declaración jurada, aduciendo que prestan servicios en **Terminales Marítimas Patagónicas** (Termap) y que harían allí la cuarentena obligatoria.
La actividad que desempeñan es considerada esencial pero, por provenir de un sitio con circulación social de Covid-19 declarada, debían realizar el aislamiento obligatorio pertinente. Los vigiladores afirmaron que había instalaciones previstas para ello en la planta.
Sin embargo, las autoridades corroboraron que apenas 24 horas más tarde habían roto la cuarentena. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (M.T.E y S.S) realizó en Termap- el viernes por la tarde - una inspección para rutina para verificar, entre otras cosas, el cumplimiento de leyes laborales, de seguridad e higiene y de los protocolos de bioseguridad.
Allí corroboraron que los trabajadores, que habían llegado el día anterior, estaban prestando funciones sin cumplir la cuarentena.
Lo paradójico, es que la autoridad laboral certificó que la función de los empleados de seguridad, es tomar la temperatura a quienes ingresan al recinto de la playa de tanques, para garantizar que no tengan sintomatología vinculante al Covid-19. Y por lo tanto tienen contacto directo con todos y cada uno de los trabajadores que prestan servicios allí.
Los inspectores les notificaron que debía cesar inmediatamente la tarea. Incluso hubo un ida y vuelta con los responsables de la empresa.
Este sábado, los funcionarios regresaron a la compañía para constatar el cumplimiento de la cuarentena y se encontraron con que las personas aludidas aún seguían en su puesto de trabajo.
Los inspectores, esta vez, labraron dos actas. Una por “obstrucción a la autoridad”. Además se le dio intervención al personal policial y los integrantes del COE local. Y se ordenó el cese de tareas.
El parate no solo alcanzó a los 4 trabajadores, sino también a la empresa de vigilancia comodorense ‘Explotaciones Patagónicas S.A.’.
Fuentes calificadas señalaron, a La Opinión Zona Norte, que es el COE quien debe radicar la denuncia federal por incumplimiento del aislamiento. Indicaron, además que la misma se realiza en función de las personas involucradas.
Por su parte, desde el Ministerio de Trabajo anticiparon que se realizarán las actuaciones administrativas de rigor, y que las compañías resultarán sancionadas y multadas. El ministro Teodoro Camino aseveró, sobre el caso, que es necesario enfatizar y cumplir con “las responsabilidades individuales y sociales en esta nueva normalidad”.
En tanto, el director general Zona Norte, Carlos Aparicio, destacó que “el trabajo llevado adelante por el director de la delegación de Caleta Olivia, ingeniero Renato Bonilla, en consonancia con el inspector, licenciado Sergio Car”, posibilitó detectar la transgresión.

Otro corte de ruta en el ingreso a Caleta Olivia
Fuente: www.lavanguardianoticias.com.ar Fecha: 26/08/2020

El "piquete" lo realizan en el acceso norte de la ciudad, en inmediaciones de la planta de **Terminales Marítimas Patagónicas.SA**.
Otro corte de ruta en el ingreso a Caleta Olivia
Son aproximadamente son veinte los trabajadores que reclaman el pago del beneficio y mejores condiciones laborales y salariales.
Es evidente que la relajación de las medidas preventivas al COVID 19 en Caleta Olivia ha motivado un incremento de las protestas sociales que se perciben de manera directa con manifestaciones públicas como lo son los piquetes en rutas.
Puntualmente este corte inicio en la mañana de este miércoles en el acceso norte (Ruta 3), precisamente en la rotonda del Rotary Club que da frente a la playa de tanques petroleros de Termap.
Lo protagonizan los integrantes de cooperativas y planes sociales del municipio, en su mayoría mujeres, quienes encendieron cubiertas sobre el pavimento impidiendo el paso de decenas de cientos de camiones y 35 colectivos que vienen desde Brasil con destino a Punta Arena (Chile) y se sumaron a las extensas filas en ambos sentidos de circulación.
La restricción también es para vehículos livianos y solo permiten el paso por motivos de urgencia, previendo que se habilitará la circulación por algunos minutos antes del mediodía, pero lamentablemente no se dio.
Los voceros del grupo fundamentaron las medidas de fuerza en las constantes demoras en que incurre el municipio para el pago de las prestaciones mensuales, ya que el pago viene del Gobierno Nacional.
En las inmediaciones se encuentra apostado personal policial de la Comisaría Seccional Cuarta y del Comando Radioeléctrico, pero por ahora no tiene directivas de la justicia para proceder al desalojo de los y las manifestantes.

Los tanques de Termap en Chubut a punto de llegar a su máxima capacidad
Fuente: diariopetrolero.com.ar Fecha: 22/04/2020

El ministro de Hidrocarburos de Chubut, Martín Cerdá, advirtió que si no llegan nuevos barcos para llevarse el crudo chubutense, se podría paralizar la producción.
La Cuenca del Golfo San Jorge atraviesa diferentes dificultades debido a las medidas adoptadas para frenar el avance del coronavirus. En la región hay entre 6.200 y 6.300 pozos en producción y sería contraproducente detener alguno porque después resulta muy complicado volver a activarlos.
“La pandemia ha hecho que prácticamente se pare nuestro mundo y haya un excedente por demás, a tal punto que el precio de

referencia de WTI haya estado en negativo por primera vez en la historia. O sea que los productores están pagando para que alguien se lo pueda llevar. Ya no hay más capacidad de almacenaje", describió Cerdá en diálogo con Radio 3 Cadena Patagonia.
En este marco, advirtió que "por cuestiones técnicas y operativas no sería conveniente cerrar un pozo porque hay situaciones geológicas que harían muy difícil después recuperarlo".
El ministro explicó que producto de la crisis en medio de una pandemia, "no sólo está sobrando petróleo, incluso está sobrando combustible, hoy algunas refinadoras de nuestro país han tenido que parar sus plantas, y lo mismo ocurre con los derivados del petróleo que no tienen demanda", sostuvo.
Al brindar un panorama del abastecimiento de la cuenca, Cerda remarcó: "nosotros en la actualidad tenemos unos 6.200, 6.300 pozos activos. No hemos tenido que parar la producción, la hemos mermado, pero venimos produciendo unos 23 mil metros cúbicos por día", describió.
Sin embargo, alertó que "la situación está pendiendo de un hilo porque no nos falta mucho para alcanzar nuestra capacidad máxima de almacenaje en la terminal marítima de Caleta Córdova (la conocida planta de **Termap**), donde se carga el petróleo para el mercado interno o para exportar".
"Para que tengan idea el jueves pasado nos quedaba un día y medio de producción, entraron dos barcos a cargar el fin de semana, creo que hoy hay otro, y eso ha hecho que nuestra planta respire un poco, pero es día a día lo que atravesamos", puntualizó el ministro.
Para la provincia el abastecimiento es motivo de permanente preocupación. "Estamos en permanente diálogo con las operadoras y Termap, algo se está exportando, pero no son grandes volúmenes".

Tecpetrol confirmó la muerte y la identidad de los dos petroleros: ¿quiénes eran?
Fuente: www.lmneuquen.com Fecha: 06/05/2019

Pasada la medianoche del domingo, **Tecpetrol** envió un comunicado en el que confirmó la muerte de los dos operarios en Fortín de Piedra al caer a una pileta de purga.
Mientras la empresa y la Policía aún trabajaban en la planta, informó que las autoridades se "abocaron a contener a los familiares" y a "esclarecer los hechos que provocaron el trágico accidente".
La tragedia ocurrió poco antes de las 22 del domingo, dos operarios de la empresa Pecom cayeron a una pileta de purga en la planta de Fortín de Piedra y aunque intentaron salvarles la vida, ambos fallecieron en el lugar.
Uno de los trabajadores, oriundo de Cutral Co, se cayó a una pileta de decantación y un compañero, oriundo de Centenario, intentó rescatarlo. Por efecto de los gases, los dos fallecieron en el momento.
El comunicado de la empresa:
Tecpetrol informa el deceso de dos colaboradores
Tecpetrol lamenta informar el fallecimiento de dos colaboradores pertenecientes a la contratista Pecom. El accidente se produjo minutos antes de las 22hs. del 5 de mayo, en el yacimiento Fortín de Piedra.
El deceso de ambos operarios sucedió mientras realizaban una recorrida por la planta CPF en una pileta de purga. El hecho fue comunicado a las autoridades correspondientes, y está en marcha el proceso de investigación.
Se trata de Cristian Nicolás Baeza de 34 años de edad, padre de 2 hijos, residente de la ciudad de Cutral Co; y Maximiliano Francisco Zappia de 24 años de edad, que vivía en la ciudad de Centenario.
Se están investigando las causas del accidente para poder determinar con precisión lo ocurrido.
Tecpetrol expresa su más profundo pesar por estas pérdidas, y acompaña el dolor de todos sus familiares y amigos.

Aybar pone la lupa sobre el convenio con Termap S.A y pide que el dinero se destine a obras
Fuente: www.lateclapatagonia.com.ar Fecha: 28/02/2019

El Presidente del Concejo Deliberante de Caleta Olivia, Javier Aybar, presentó hoy un Proyecto de Ordenanza que busca direccionar los fondos que el Municipio recibirá por el convenio con **Terminales Marítimas Patagónicas Sociedad Anónima (Termap S.A.)**.
En su escrito, el Concejal caletense advierte que "en el convenio donde la firma se compromete a aportar al Municipio sumas mensuales del 0,65% de sus ingresos netos de facturación por el punto de venta asociado a la termina de Caleta Olivia" pero "paradójicamente sin estar establecido su destino", y marca como antecedente un convenio similar con el Casino Club, donde sí especificaba que los fondos irían a obras.
El documento expresa "que la plata del oro negro que se llevan debería volver para la comunidad ya que las mismas son un beneficio general y abstracto para todos los habitantes" de la ciudad.
En tal sentido, Aybar propone que "el 100% de los fondos que ingresen a las arcas municipales" por dicho convenio, "sean destinados exclusivamente al financiamiento de obras públicas de infraestructura para nuestra ciudad".

Petroleros rechazaron las imposiciones de Tecpetrol y advirtieron que se rompería la paz social
Fuente: www.elextremosur.com Fecha: 18/05/2017

Desde el Gremio que conduce Jorge Ávila, expresaron que la operadora negocia la adenda por prórroga de concesión reduciendo actividad, diagramas de trabajo y exigiendo el despido de 167 trabajadores petroleros.
En un comunicado, desde la institución sindical se señala que "el pasado Martes 11/07/17 en Capital Federal, la representación gremial presentó a los Directivos de **TECPETROL** las resoluciones de las asambleas que se cumplieron los días 08/07/17 a las 13 hs. en Sede gremial y del 10/07/17 en yacimiento El Tordillo.
TECPETROL, a través de los SRES. HORACIO MARIN Y DANIEL VALENCIO, rechazó el tratamiento de las resoluciones de las asambleas. Y los mismos Directivos presentaron el acta acuerdo que (dicen) consensuaron con Provincia del Chubut.
TECPETROL EXIGIÓ A LA REPRESENTACIÓN SINDICAL, QUE RUBRICARA EL ACTA ACUERDO que ya había sido consensuada y acordada con la PROVINCIA DEL CHUBUT en el marco de la ADENDA firmada en fecha 29 de junio de 2017, y por la cual Tecpetrol se obliga a cumplir compromisos de perforaciones pendientes de ejecución hasta la fecha, para acceder a la prórroga de concesión desde el año 2017 y hasta el año 2047.

El acta presentada y acordada entre Tecpetrol y la Provincia del Chubut fue rechazada por los compañeros de Comisión Directiva: Jorge Ávila, Martín Haro, Marcos Gallardo y Sofanor Cáceres.
EN ASAMBLEA GENERAL CUMPLIDA AYER en el Yacimiento de Tecpetrol, se dio lectura a dicho acuerdo que se compone de 15 artículos y ESTABLECE:
TECPETROL REACTIVARÍA UN EQUIPO PERFORADOR EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 si los Gremios y los Trabajadores aceptan las SIGUIENTES TRECE EXIGENCIAS:
Implementación obligatoria del diagrama de 8 horas en todos los sectores.
Reubicación de personal sobrante en las distintas contratistas.
Todos los Trabajadores, en forma individual, deberán consentir por escrito el cambio de diagrama de trabajo.
Tecpetrol habilita reducción escalonada de personal, programando 167 (CIENTO SESENTA Y SIETE) despidos.
Tecpetrol detalla el siguiente cronograma de despidos:
30 DE JULIO/17: 60 DESPIDOS
31 DE AGOSTO/17: 65 DESPIDOS
30 DE SEPTIEMBRE/17: 42 DESPIDOS
Los 167 Trabajadores/as despedidos deberán rubricar RETIRO VOLUNTARIO de mutuo acuerdo. Art. 241 LCT y TECPETROL garantizará pago de indemnizaciones de Ley.
Los gremios deberán gestionar para los 167 Trabajadores despedidos, los subsidios REPRO Y/O SUBSIDIO POR DESEMPLEO.
TECPETROL garantiza a los 167 despedidos UNA AYUDA ESPECIAL. Para los que accedan al REPRO, pagará un aporte mensual adicional de $ 20.000 POR SEIS MESES, y para los que accedan al subsidio por desempleo, pagará un APORTE ADICIONAL DE $ 10.000 POR 12 MESES.
Los 167 TRABAJADORES/AS DEPEDIDOS/AS deberán rubricar acta adicional QUE VENCERÁ EL 30/09/17, Y DEBERÁN ABANDONAR EL YACIMIENTO.
LOS 167 Trabajadores/as despedidos, RESPETANDO CRONOGRAMAS DEL ART. 5, inmediatamente pasan a disponibilidad, abandonando lugares de trabajo, permaneciendo en sus domicilios a la espera de la desvinculación.
TECPETROL reconocerá a los 167 Trabajadores despedidos/as y en disponibilidad, una BONIFICACIÓN NO REMUNERATIVA MENSUAL EQUIVALENTE AL 70 % DEL SUELDO, durante JULIO/17; AGOSTO/17 Y SEPTIEMBRE/17.
La totalidad de los 167 Trabajadores deberán estar desvinculados al 30 de septiembre de 2017 Y LOS TRABAJADORES Y LOS SINDICATOS NO PODRÁN EJERCER MEDIDAS DE ACCIÓN DIRECTA.
TECPETROL desmovilizará tres Equipos de Workover de la empresa San Antonio Internacional, y se deben retirar del yacimiento los equipos SAI 267; SAI 247 Y SAI 271.
CUMPLIDOS LOS 13 PUNTOS ANTERIORES; TECPETROL se compromete a adelantar la perforación asumida con la Provincia del Chubut en el acuerdo de fecha 29 de junio de 2017. Y CONTRATARÁ UN EQUIPO PERFORADOR.
El equipo Perforador que iniciaría actividades en noviembre/17, cumplirá jornada de 8 horas.
Puesto a consideración de la Asamblea, este documento FUE RECHAZADO EN TODOS SUS TÉRMINOS Y POR UNANIMIDAD.
LA ASAMBLEA REPUDIÓ LA ACTITUD EXTORSIVA Y ABUSIVA DE TECPETROL S.A.
Y SOLICITA AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, DON MARIO DAS NEVES, que rechace estas exigencias de Tecpetrol y deje sin efecto este tipo de negociaciones donde la variable de ajuste son el despido de los Trabajadores y la afectación de derechos adquiridos.
SE DECLARA LA MOVILIZACIÓN Y EL ESTADO DE ASAMBLEA PERMANENTE HACIENDO RESPONSABLE A TECPETROL DE LA RUPTURA DE LA PAZ SOCIAL.
Estas resoluciones fueron informadas de inmediato al Ministro Coordinador de Gabinete, Dn. Alberto Gilardino, quien manifestó que desconocía la existencia del acta leída en Asamblea y que el Gobierno de la Provincia del Chubut exigiría copia de la misma a TECPETROL S.A.
Y procedería a informar los alcances de la Asamblea al Gobernador, Mario Das Neves, una vez que el Sr. Gobernador retome sus actividades oficiales.
El mensaje lo firmaron la Comisión Directiva, el Cuerpo de Delegados de empresas contratistas de TECPETROL S.A. y el propio Jorge Ávila, Secretario General del Gremio.

Intendente de Caleta Olivia pone en riesgo producción petrolera
Fuente: www.ambito.com Fecha: 14/01/2016

El intendente de Cambiemos de Caleta Olivia, Facundo Prades, amenaza con cerrar Termap (**Terminales Marítimas Patagónicas S.A.**) una plataforma que opera los tanques del puerto de esa ciudad que recibe la producción petrolera de la zona norte de la provincia vía oleoducto. El jefe comunal argumenta una deuda con el municipio, algo que la empresa desmiente y advierte por la pérdida de numerosas fuerzas de trabajo.
Termap pertenece a YPF, PAE (Panamerican Energy) y Sinopec, que son las operadoras con áreas de explotación en Santa Cruz y a través de una boya marítima carga los buques petroleros que retiran la producción.
Según especialistas, el cierre de la planta es grave no sólo para la provincia patagónica si no para todo el país ya que sus terminales reciben cerca de la mitad del crudo que se produce en el país. Termap opera las terminales marítimas de Caleta Córdova y Caleta Olivia, ubicadas en Chubut y Santa Cruz, respectivamente. Ambas reciben el crudo de los yacimientos de la cuenca, cuya producción representa aproximadamente el 47% del total nacional.
Fuentes del mercado aseguran que TERMAP ha concretado más de 4.500 operaciones de embarque, lo que representa unos 300 millones de m³ de petróleo embarcado.
A través de un comunicado de prensa, la empresa aseguró que "que TERMAP no mantiene deuda alguna con la Municipalidad y cumple todas las normativas vigentes a nivel municipal, provincial y nacional".
Asimismo, el comunicado señala que la empresa "respondió debidamente cada uno de los requerimientos formulados por la Municipalidad de Caleta Olivia, habiendo comunicado en cada oportunidad que el Instituto de Energía de Santa Cruz es la Autoridad de Aplicación con competencia exclusiva para habilitar las instalaciones que esta sociedad opera en dicha localidad (Decreto PEN N 44/1991, Ley 26.197 y Ley provincial n°3.067)".
Por último, indican que "TERMAP abona periódicamente al citado Instituto la Tasa de Control de la Actividad Hidrocarburífera dispuesta por la legislación vigente. En este marco, de concretarse esta improcedente medida, conllevaría en la práctica una

paralización de la actividad hidrocarburífera, no sólo en la Cuenca del Golfo San Jorge sino también en todo el ámbito nacional, por estar comprometido el funcionamiento de un servicio público esencial como es el transporte y almacenaje de petróleo crudo".
La clausura implicaría la parálisis total de una industria sensible, más en este momento con un barril a la baja, donde las empresas discuten con el gobierno de Macri algunos aspectos para mantener los estándares logrados hasta el 31 de diciembre, donde le precio local del petróleo, por arriba del barril internacional, permitía un desarrollo sustentable de ese sector. En tanto, los gremios petroleros realizarán una movilización en el centro de Caleta Olivia.

La Corte ordenó que se hagan públicas las cláusulas del acuerdo firmado por YPF y Chevron para la explotación de hidrocarburos en "Vaca Muerta"
Fuente: www.cij.gov.ar Fecha: 10/11/2015

Este martes, la Corte Suprema hizo lugar a una acción iniciada por el senador Héctor Rubén Giustiniani y, en consecuencia, ordenó a **YPF SA** que haga públicas las cláusulas del Acuerdo de Proyecto de Inversión suscripto con Chevron Corporation para la explotación de hidrocarburos no convencionales en las áreas de Lomas de la Lata Norte y Loma Campana de la Provincia del Neuquén (causa "Giustiniani, Rubén Héctor c YPF – s/ amparo por mora").
La acción judicial fue planteada por Giustiniani luego de que YPF SA se negara expresamente a brindarle la información que había solicitado sobre ese proyecto de inversión, en especial la relacionada con la calidad ambiental y las actividades que desarrollarán YPF y Chevron en las áreas mencionadas.
La decisión, firmada por los ministros Ricardo Lorenzetti, Carlos Fayt y Juan Carlos Maqueda, recuerda que el derecho de buscar y recibir información ha sido consagrado expresamente por la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y que la Corte Interamericana ha dado un amplio contenido al derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, a través de la descripción de sus dimensiones individual y social.
Con cita de los precedentes "ADC" y "CIPPEC", del 4 de diciembre de 2013 y del 26 de marzo de 2014, el fallo destaca que la libertad de información es un derecho humano fundamental y que abarca el derecho a juntar, trasmitir y publicar noticias y contempla la protección del derecho de acceso a la información bajo el control del Estado, que tiene por objeto asegurar que toda persona pueda conocer la manera en que sus gobernantes y funcionarios públicos se desempeñan.
Con base en estos principios, la sentencia examina la particular situación de YPF SA. En especial, destaca que el Poder Ejecutivo Nacional no sólo dispone del 51% de las acciones de la sociedad, sino que además ejerce un rol preponderante en su gobierno y cuenta con el poder para determinar sus decisiones. Este poder se ve manifestado, entre otros aspectos, en el hecho de que la Presidenta de la Nación haya designado al gerente general y de que el Ministro de Economía forme parte del directorio.
Por ello, el Tribunal arribó a la conclusión de que la sociedad se encuentra bajo la órbita del Poder Ejecutivo Nacional y, por lo tanto, debe permitir a cualquier persona el acceso a información relacionada con sus actividades.
El fallo también destaca que la empresa desempeña importantes y trascendentes actividades en las que se encuentra comprometido el interés público, por lo que no puede admitirse, en el marco de los principios de una sociedad democrática, que se niegue a brindar información que hace a la transparencia y a la publicidad de su gestión.
Por otra parte, la decisión aclara que YPF SA no puede ampararse en normas destinadas a la búsqueda de eficiencia económica y operativa para evadir la obligación de garantizar y respetar el derecho de acceso a la información. Más aún si se considera que este derecho corresponde a cualquier persona para ejercer el control democrático de las gestiones estatales, de forma tal que pueda cuestionar, indagar y considerar si se está dando un adecuado cumplimiento alas funciones públicas.
La Corte agrega que si bien en determinadas y excepcionales situaciones el derecho de acceso a la información puede estar sujeto a ciertas limitaciones, no se demostró que el caso fuese uno de esos supuestos excepcionales. En particular, remarcó que las imprecisas y genéricas afirmaciones que formuló YPF SA en la causa no eran suficientes para tener por probado que la divulgación del contenido del acuerdo pudiese comprometer secretos industriales, técnicos y científicos.
Por todas estas razones, consideró que no existían motivos que justificaran la decisión de YPF SA de rechazar el pedido de información efectuado por Giustiniani.
Finalmente, el Tribunal aclaró que por ser YPF SA la obligada por la normativa a garantizar el acceso a la información, no correspondía dar intervención en el juicio a Chevron Corporation.
La ministra Elena Highton de Nolasco emitió un voto en disidencia en el que se remitió al dictamen de la Procuración General y declaró la nulidad de las actuaciones por considerar que correspondía dar intervención a Chevron Corporation en la presente causa.

La Legislatura analizará la expropiación de Termap
Fuente: www.elpatagonico.com Fecha: 19/09/2015

Teniendo en cuenta que esa empresa posee una base en Caleta Córdova y otra en Caleta Olivia, Roberto Risso considera que debería darse un acuerdo entre Chubut y Santa Cruz para avanzar con la estatización. El proyecto presentado el jueves en la Legislatura chubutense pasó a estudio de comisión. El diputado argumenta que los cargamentos del petróleo producido en el golfo San Jorge que salen hoy por esas terminales adolecen de controles eficientes, lo que repercute sobre las regalías. "Apuntamos a terminar con las declaraciones juradas de las petroleras que es con lo que nos están robando y nos roban cada vez más", denunció. A partir de esa afirmación el procurador Jorge Miquelarena habría instruido una investigación de oficio.
El diputado radical Roberto Risso presentó el jueves en la Legislatura de Chubut un proyecto de ley que promueve la declaración de utilidad pública sobre **Terminales Marítimas Patagónicas –Termap S.A.**-, para avanzar sobre su expropiación.
"Apuntamos a terminar con las declaraciones juradas que es con lo que nos están robando y nos roban cada vez más", argumentó al considerar que concesionarles el transporte del crudo a las propias operadoras que lo producen "forma parte de un negociado". "El Estado debió quedarse con el transporte porque es la forma de controlar", subrayó.
Termap es una sociedad anónima cuyo paquete accionario integra a las principales productoras de crudo de la región. Opera las terminales de Caleta Córdova y Caleta Olivia, y su actividad consiste en brindar los servicios de recepción, almacenaje y despacho de crudo a los buques tanque para todas las empresas de la Cuenca del Golfo San Jorge.
La empresa inició sus operaciones en enero de 1994 como adjudicataria de un concurso internacional mediante el que Nación

concretó durante esa década la desregulación y privatización de las terminales que pertenecían a YPF. La habilitación de actividades otorgada a Termap comprenden un término de 35 años, y sus tarifas de embarque y almacenaje están reguladas por la Secretaría de Energía de la Nación, aunque la potestad de la concesión pasó a las esferas provinciales en el marco de la Ley Corta que otorga a los estados productores la soberanía de su subsuelo.
El planteo concreto de Risso, avalado en la sesión por su par del Frente para la Victoria, Gustavo Reyes, quien mocionó que pase a ser evaluado en comisión, es que tanto Chubut como Santa Cruz, de modo conjunto, avancen con las expropiaciones.
"Nadie sabe de dónde es el petróleo que sale por una boya o por la otra, las únicas firmas que hay en las declaraciones son de las empresas y el costo del transporte se descuenta de las regalías. Hay que plantear seriamente la expropiación porque el robo es de cientos de millones de dólares", sostuvo el diputado radical.
A raíz de esa denuncia ayer se conoció que el procurador general de Chubut, Jorge Miquelarena habría iniciado una investigación de oficio para determinar la existencia de delito.
Risso, en tanto, subrayó que a la expropiación debe sumarse que la monoboya comience a funcionar en jurisdicción del puerto de Comodoro Rivadavia, considerando que la ubicación actual en Caleta Córdova se basa en la posibilidad de eludir los pagos de cánones que debería erogar en el puerto.
El diputado comodorense también criticó que Termap tenga petróleo entre sus activos, de acuerdo a un balance empresario de 2012 al que había tenido acceso, preguntándose de dónde obtiene crudo si solo es una transportista que como tal no produce petróleo. "Esto demuestra que una cosa es la cantidad de petróleo que se registra en los tanques y otra distinta es lo que declaran, hay que expropiarla. Termap no tiene por qué tener petróleo, es petróleo que se vende y no se declara, el día que midan los tanques no va a coincidir lo que tienen con lo que dicen que cargan. Ante la duda, hay que quedarse con el control y el transporte", manifestó Risso ayer en diálogo con El Patagónico.
En referencia directa al proyecto y al tratamiento que debería dársele, indicó que la Legislatura debería sancionar la ley que declare a la empresa de utilidad pública, y que luego se iniciaría la discusión de quién debería efectuar la expropiación.
"Por eso digo que debería hacerse en acuerdo entre Chubut y Santa Cruz, y si interviene Nación mejor. Están dadas las condiciones para hacerlo, incluso desde la Secretaría de Energía de la Nación, porque es defender un bien público", sentenció.
EN ANALISIS
Durante una inauguración de obras que se realizó ayer al mediodía en Caleta Córdova, el gobernador Martín Buzzi fue consultado por este diario acerca del proyecto presentado por Risso.
El mandatario provincial dijo que analizará la propuesta dado que todo lo que signifique incrementar los controles por parte del Estado sobre la operación de Termap como gran operadora de una terminal marítima que incluye al conjunto de las compañías petroleras es bien recibido. "La verdad es que no veo ningún escenario donde sea necesario avanzar en algo de esa naturaleza, de todas maneras voy a leer el proyecto. Todo lo que sea controlar, profundizar y garantizar controles, hay que darle la bienvenida, así que voy a mirar bien y con atención de qué trata esa iniciativa presentada en la Legislatura", indicó.
COMO SE CONTROLA
Mientras tanto, el ministro de Hidrocarburos de Chubut, Ezequiel Cufré, señaló ayer que la concesión de Termap es propiedad de la provincia -transferida en el marco de la ley corta- con lo que el Estado tiene facultades plenas sobre la empresa y es propietaria de la instalación. También descartó que el único control sobre los caudales petroleros sea la declaración jurada de las empresas.
"Termap controla la producción que le ingresa y que después transfiere a un barco, es el custodio de la producción almacenada en sus tanques. Cualquier desperfecto o diferencia en un volumen, tiene que hacerse cargo a favor de quien le otorgó el petróleo. Termap tiene esa responsabilidad con un margen de error de 0,025%: si ese margen es superior se hace cargo Termap, si es inferior le queda en custodia para equilibrar cualquier diferencia con otro cargador", afirmó.
El ministro también sostuvo que existen seis cruces o controles en total para contrastar los volúmenes. "Nosotros (el Ministerio de Hidrocarburos) tenemos el control físico y personal de un inspector las 24 horas con los caudalímetros que los registra todos los días en un horario prefijado antes de que ingresen en la terminal, y hay puntos fiscales de medición aguas arriba, en el yacimiento. Posteriormente está la declaración jurada (de la productora), también la declaración de regalías, el embarque que reporta el titular del barco, Aduana y AFIP", graficó.

Proyecto de expropiación
Fuente: www.cronista.com Fecha: 12/06/2013

A través de un proyecto de resolución presentado en la última sesión de la legislatura chubutense, el bloque de la UCR pidió a que se declare de interés provincial el manejo y funcionamiento de la terminal de carga de Hidrocarburos de Caleta Córdova, y todas sus instalaciones anexas y necesarias para su normal desenvolvimiento. Asimismo, el proyecto solicita al Poder Ejecutivo Provincial que gestione ante las autoridades del Estado Nacional para que se declare de utilidad pública y sujeto a expropiación un porcentaje mayoritario del patrimonio de **Terminales Marítimas Patagónicas S.A.** representado por igual porcentaje de acciones de Clase A de dicha empresa, pertenecientes a las empresas Pan American Energy Ibérica S.A; Sociedad Internacional Petrolera S.A; Total Austral S.A; Dapetrol S.A; Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A; Occidental Argentina Exploration and Production, Inc.; Compañía Asociadas Petroleras S.A; sus controlantes o controladas, en forma directa o indirecta, con la excepción de las correspondientes a YPF SA que continuaran en mano de la citada empresa, manteniendo a su vez el dominio de la totalidad de las acciones Clase B.
En la fundamentación de la iniciativa, los legisladores radicales explican que en consonancia con la sancionada Ley Nº 26.741, que aboga por la integración del capital privado y el Estado como mecanismo operativo para maximizar cada una de las etapas de la industria hidrocarburífera, es que consideramos primordial la participación decisoria del Estado en el control y funcionamiento de las Terminales Marítimas de Caleta Córdova, del puerto de Comodoro Rivadavia, así como de todas las instalaciones complementarias necesarias para el desarrollo de las tareas inherentes a la operatoria de los hidrocarburos.
Los diputados Risso y Lizurume agregan en su presentación que el dominio de las fuentes productoras, transporte, refinación y las garantías de suministro y distribución constituyen la malla de seguridad en la que descansa el futuro de la región. Futuro que se torna dudoso e impredecible si alguno de estos eslabones esta fuera de la injerencia o control del Estado y queda librado exclusivamente a los intereses meramente rentísticos de los capitales, que necesarios en el desarrollo de un sólido esquema energético nacional, deben estar profundamente imbuidos de la implicancia socio productiva y estratégica del mismo.

El estudio de impacto ambiental presentado por Termap tiene deficiencias técnicas ambientales
Fuente: www.nuestromar.org Fecha: 09/02/2012

Es para la construcción y montaje de un tanque de almacenaje de 50 mil m3 de crudo en Caleta Córdova.
Funcionarios de la cartera de Medio Ambiente de la provincia y el municipio informaron ayer, en conferencia de prensa, que se hicieron 24 observaciones al estudio de impacto ambiental presentado por **Termap**. Se conminó a la consultora responsable y a la empresa a entregar la información complementaria, en un plazo estimado de un mes.
El subsecretario de Gestión Ambiental de la Provincia, Ariel Gamboa; junto al director general del ministerio para la Comarca Senguer-San Jorge, Leonardo Minghinelli y el Lic. Fabián Suárez, subsecretario de ambiente del Municipio criticaron ayer el trabajo hecho por la consultora Clean World y se quejaron por tener que "corregirlo".
"Ya le hemos pedido a la empresa formalmente que conteste esas observaciones, y pedimos a las empresas que presentan Estudios de Impacto Ambiental (EIA) que tengan mucha más rigurosidad técnica, que sean claras y que sean fidedignas porque hacen al correcto análisis de evaluación", aseveró Gamboa.
El funcionario adelantó además que de no satisfacer los aspectos técnicos legales presentados en el proyecto, el mismo puede estar sujeto a rechazo. "Por el momento estamos evaluando el informe, pidiendo información complementaria y de ahí vamos a ver, realmente, si ese proyecto está bien, si hay que modificarlo o rechazarlo de lleno", sentenció el abogado.
Suárez, por su parte, dejó en claro que la comuna alienta las inversiones empresarias, aunque remarcó que se velará para que todo emprendimiento productivo sea realizado bajo las normas establecidas sin generar impacto ambiental negativo.
Por corregir
Al hacer referencia a las observaciones hechas al estudio presentado, Minghinelli dijo que "hemos visto que en 24 puntos, la información ha estado incompleta entonces estamos pidiendo una ampliación de la misma o en algunos casos hemos visto algunos errores y estamos pidiendo a la consultora que lo corrija".
Entre los puntos a modificar, se indicó que se está pidiendo que presente datos actualizados sobre montos de inversión, marco legal, cronograma de obra y plazos previstos de ejecución.
Asimismo, que se contemplen los "criterios ambientales de tipo biológico, geomorfológico, de hidrología superficial y subterránea" en las cinco alternativas de ubicación presentadas para el proyecto. De esta manera, el organismo de control determinará cuál de todas las posibilidades "es la mejor. Es un punto muy importante y la consultora no lo ha contemplado", remarcó Minghinelli.
Otro punto que se objeto, es que "no presentan el tipo de impermeabilización que se va a utilizar en el recinto de contención, importante en caso de algún tipo de incidente" y la falta de estudios puntuales respecto al medio físico y biológico del área de Caleta Córdova.
La carencia de un plan para la gestión de residuos, de tratamiento para los efluentes cloacales y la falta de determinación del área de influencia directa e indirecta de la obra forman parte también de la extensa lista de objeciones.
En otro tramo de la entrevista, Gamboa adelantó que es intención del Ministerio que integra, poner la lupa sobre el trabajo que llevan adelante las consultoras ambientales y que se avanza en un proyecto de creación de un registro de las mismas, en base a que se detectan grandes y llamativos errores en los informes que presentan. "En esos casos, podría fijarse alguna penalidad y hasta bajarlas de registro", adelantó el funcionario.

Continúa el conflicto con los petroleros
Fuente: www.lmneuquen.com Fecha: 17/12/2010

El Sindicato del Personal Jerárquico de YPF continuaba ayer con el bloqueo de la planta de **Terminales Marítimas Patagónicas** (Termap), donde se almacenan y cargan los barcos con petróleo en Comodoro Rivadavia, y el conflicto, que ya lleva dos semanas, no logra solucionarse.
El miércoles fracasó una nueva reunión entre los trabajadores y la empresa, que se realizó en el edificio que YPF tiene en Comodoro Rivadavia.
Los trabajadores reclaman que la empresa reconozca el nuevo convenio colectivo de trabajo y liquide los salarios de los supervisores en base a ese documento.
Del encuentro participaron funcionarios del Ministerio de Planificación, de la Secretaría de Trabajo de la Nación, de los gobiernos de Chubut y Santa Cruz y del sindicato de jerárquicos, pero no hubo representantes de YPF.
El gobernador chubutense, Mario Das Neves, intimó a la petrolera para que solucione el conflicto, originado por 160 despidos y en reclamo de mejores condiciones laborales.
La planta Termap es utilizada por YPF, Pan American Energy (PAE), Oxxy y Tecpetrol para acumular el crudo que irá a exportación.

Chubut: Hace un año Caleta Córdova sufría un derrame petrolero
Fuente: intra.ada.gba.gov.ar Fecha: 26/12/2008

El 26 de diciembre de 2007 se registraba un preocupante derrame de hidrocarburos en la costa de Caleta Córdova, un pequeño barrio de pescadores al norte de Comodoro Rivadavia. El accidente, que esparció más de 300 metros cúbicos de petróleo, afectó a cientos de aves y a decenas de familias que viven de la actividad pesquera artesanal. A menos de doce meses, otro derrame, pero de menor proporción, provocó la irritación y preocupación de los vecinos el 2 de diciembre último.
El derrame de hace un año fue provocado por el buque petrolero "Presidente Arturo Illia", construido por la empresa Antares Naviares S.A. y, según dejó constancia la investigación realizada en el Juzgado Federal, la embarcación se fabricó a principios de la década de 1980 y debía "jubilarse" en 2009.
El carguero tenía capacidad para transportar 60 mil metros cúbicos, pero cuando se autoabasteció de 32 mil, el capitán observó que una mancha de crudo se expandía en el mar, imagen que fotografió y envió al directivo de Antares Naviera y se provocó un cruce de opiniones en el transcurso del trayecto.
El capitán del carguero no informó del derrame, por eso todo se descubrió recién cuando el crudo llegó a las costas. En el caso de que se hubiera comunicado, las consecuencias habrían sido menores.
La jueza Eva Parcio estuvo a cargo de la investigación y se tomó indagatoria a la tripulación del barco y a los responsables de

Terminales Marítimas Patagónicas (Termap), la empresa encargada de abastecer de hidrocarburos a los buques-tanque y custodiarlos hasta completar el proceso de carga.
Por la causa del derrame fueron imputados 11 personas, 6 de ellas fueron procesadas: 5 de ellos eran integrantes de la tripulación del buque Presidente Illia y un superintendente de la empresa Antares.
EL ACCIDENTE
El barco "Presidente Arturo Illia" que cargaba hidrocarburos en Caleta Córdova el 26 de diciembre de 2008 se encontraba obsoleto. Una parte del petróleo que cargó en la monoboya de Termap, unos 300 metros cúbicos, se derramó, pero el capitán no informó a la central de almacenaje del accidente. El hecho ocurrió el 26 de diciembre y los vecinos y autoridades de Termap se enteraron del accidente cuando el crudo comenzó a afectar la costa.
Unos cuatro kilómetros de la costa de Caleta Córdova se mancharon de petróleo y con el hidrocarburo se contaminó el ecosistema marítimo dejando sin recursos a todo un pueblo de pescadores. También se vieron afectadas cientos de aves, principalmente, macas, patos, cormoranes y pingüinos de Magallanes.
Al barrio se acercaron cientos de voluntarios pertenecientes a distintas Organizaciones No Gubernamentales (ONG), tanto del ámbito nacional como internacional que iniciaron las tareas de remediación y de rescate de aves y pingüinos empetrolados.
El último derrame que registrado hasta ese momento había sido en 2003, cuando afectó un kilómetro de costa.
La gravedad del hecho fue señalado por el Defensor del Pueblo de la Nación, Eduardo Mondino, quien afirmó en un Comunicado difundido en enero de 2008: "si hubieran funcionado los mecanismos de alerta exigidos por la legislación vigente, esta tragedia ambiental habría sido limitada en su extensión. Ni las operadoras navales, ni las petroleras, ni las autoridades actuaron adecuadamente".
LOS PROCESADOS
El dictamen de la Justicia impidió que los vecinos de Caleta Córdova se presenten como querellantes, medida que les hubiera permitido acceder a los expedientes de la causa de unas 2 mil fojas.
La jueza Parcio procesó a 6 de los 11 imputados: el capitán del buque "Presidente Illia", Raúl Avalos quedó como coautor y se mantiene con libertad provisional y un embargo de 500.000 pesos. El superintendente de la armadora Antares Naviera, Raúl Alfredo Gemini fue embargado por 300.000 pesos y se lo procesó por encubrimiento.
También procesados por encubrimiento resultaron los bomberos Adolfo José Ibas y Luis Javier Fernández; los oficiales Mariano Ariel Giordano y Maximiliano Alonso.
DERRAME VERSION 2008
El 2 de diciembre de 2008 otro derrame petrolero alertó a la comunidad de Caleta Córdova. En este caso, el capitán del buque "Genmar Spyridon" informó inmediatamente a Termap de la fuga de crudo. Sin embargo, la mancha afectó a la costa de Barracas Blancas, una zona despoblada a 7 kilómetros del pueblo de pescadores.
Después de las declaraciones que se tomaron en el Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, se pudo establecer cómo ocurrió el episodio. El remolcador que ayuda al buque petrolero a ubicarse contra la monoboya para cargar hidrocarburos aflojó el amarre y cuando lo advirtieron quisieron retornarlo a la posición inicial, lo que provocó que se desenganchara la manguera flotante.
La manguera se descolocó y se activaron los mecanismos de seguridad, aunque eso no impidió que se perdieran entre 2 y 8 metros cúbicos de crudo, según estimaba la propia Termap. El accidente también generó roturas en la monoboya, que paralizó su producción en el marco de la investigación judicial.
La jueza federal Eva Parcio le tomó indagatoria a toda la tripulación del barco, que tenía bandera de las Islas Marshall, el capitán era de origen ruso, como también una parte de los marineros mientras que el resto se trata de filipinos. El destino de la carga del buque era el mercado chileno.
El domingo 7 de diciembre, la Secretaría de Hidrocarburos informó que la Justicia había dado el visto bueno para que se reanuden las tareas de carga de buques petroleros. Durante una semana podían verse cerca de las costas de Comodoro Rivadavia unos cuatro barcos a la espera de petróleo.
La terminal donde se embarca el crudo producido en la región
Terminales Marítimas Patagónicas (Termap) es un centro de recepción, almacenaje y despacho de todos los hidrocarburos que se producen en la cuenca del Golfo San Jorge. Las operadoras petroleras que tienen concesiones en la región dirigen su producción hacia los tanques ubicados en Caleta Córdova (en Chubut) y en Caleta Olivia (Santa Cruz).
La propiedad del centro de almacenaje es compartida por las 8 operadoras petroleras de la cuenca. Las empresas que tienen "Acciones Clase A" son: Pan American (31,71%), ENAP Sipetrol (13,79%), Total Austral (7,35), Tecpetrol (4,20%), Shell (3,5%), Oxy (3,15%), Capsa (3,15%) e YPF (3,15%), operadora que también tiene un 30% de las "Acciones Clase B".
En febrero de 1994, Termap comenzó a almacenar el petróleo y gas de los yacimientos de la cuenca del Golfo San Jorge, que equivale al 35 por ciento de la producción nacional. Los tanques están acondicionados para recepcionar 160 mil toneladas y las monoboyas están ubicadas a 3.500 metros de la costa.
El rol de Termap es colaborar con los buques petroleros hasta que cargue el crudo de la monoboya. Hasta que la operación se concrete y la embarcación continúe con su camino, el responsable de la seguridad es Termap.
Un barrio de pescadores artesanales
El barrio de Caleta Córdova queda a 15 kilómetros del centro de Comodoro Rivadavia. La población se dedica a la pesca artesanal constituyendo a ese punto de la ciudad uno de los elegidos por deportistas locales y turistas que pueden disfrutar del paisaje de las viviendas ubicadas a la vera del mar.
En el camino hacia ese barrio, por la ruta número 1, puede verse el Faro San José, todo un símbolo de Caleta Córdova.
Esta pequeña población pesquera se fundó en 1920 como centro de desembarco de materiales para la Empresa Petrolera Astra.
Desde 1994 opera ahí Terminales Marítimas Patagónicas (Termap), un sistema de recepción de petróleo que se produce en el sur chubutense con destino en las refinerías nacionales o el mercado exterior.

Das Neves denuncia a Pan American
Fuente: www.lapoliticaonline.com Fecha: 27/12/2007

El gobernador de Chubut, Mario Das Neves, fue el principal impulsor de la extensión de los contratos de explotación petrolera con Pan American Energy, la misma que ayer apareció como responsable del derrame en la localidad de Caleta Córdova, sobre

el océano Atlántico. Por eso, tal vez como un golpe de muñeca para evitarse el costo político en caso que la investigación concluya en la culpabilidad de la firma de los hermanos Bulgheroni.
El gobierno provincial dijo en un comunicado que por decisión del gobernador se iniciaron acciones legales contra las compañías que operan en la zona, dado que "se han violentado normas constitucionales y legales en materia de protección ambiental". La demanda también es impulsada por el municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, situada a doce kilómetros del lugar del derrame y a unos 1.740 kilómetros al sur de Buenos Aires.
En su denuncia penal el ejecutivo sureño destaca que para los delitos por contaminación las leyes prevén penas de tres a diez años de prisión para los responsables.
La provincia solicitó este jueves a la compañía **Terminales Marítimas Patagónicas (Termap)** el registro de los barcos que recalaron en Caleta Córdova en los últimos diez días. Termap está participada por las petroleras YPF, Pan American Energy, Sociedad Internacional Petrolera, Total Austral, Dapetrol, Shell, Occidental y Compañías Asociadas Petroleras, empresas que operan en esa terminal.
La ministra de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de Chubut, Mónica Raimundo, puso el ojo en este grupo de empresas y cree que detectaron el derrame hace tres o cuatro días, porque controlan sus operaciones con imágenes de satélite, pero no informaron de la contingencia.
Pan American Energy consiguió la explotación de esa zona petrolera –la más rica del país- en una escandalosa y sospechada renegociación que les otorgó la concesión por 40 años, mucho más de lo que se prevé de existencias petroleras. En este mismo sitio puede leerse un informe al respecto.
Autoridades de la Secretaría de Medio Ambiente confirmaron esta noche a La Política Online que la secretaria Romina Picolotti, que hoy fue ratificada en el cargo, envió de urgencia a la zona a 17 profesionales de la Dirección de Residuos Peligrosos para que investiguen el origen de lo que ya es una catástrofe ecológica.
“La situación es gravísima, la mancha de petróleo tiene al menos cuatro kilómetros cuadrados y esta muy corta distancia de una reserva ecológica”, advirtieron las fuentes.
En la Secretaría están furiosos con el incidente porque la ley obliga a denunciar cualquier incidente de este tipo y hasta ahora ninguna empresa se ha hecho cargo del desastre. Esto acarrea serias consecuencias penales y los funcionarios enviados tienen poder de policía y mandato para denunciar a los responsables.
El derrame que afecta a la localidad de Caleta Córdova al norte de Comodoro Rivadavia, tocó ayer por la noche la costa, lo que obligó a las autoridades provinciales a reunir un comité de crisis al que se “invitó” a las empresas petroleras que operan en la zona como Pan American Energy.
Las primeras versiones, apuntaban a la monoboya petrolera de Caleta Olivares que opera la empresa Termap (Terminales marítimas patagónicas S.A.), desde donde se abastecen los buques cisterna. “Es cierto que se maneja esa hipótesis, pero no hay nada concreto todavía”, explicaron a La Política Online las fuentes consultadas.
La boya en realidad es el extremo de un oleoducto desde donde se toma el crudo que está en los tanques de almacenamiento próximos a la costa dado que los buques, por el porte, no pueden arrimarse a la playa acantilada y hacen la tarea de carga desde cierta distancia.
Pan American complicada
La empresa Termap que hasta ahora figura como la principal hipótesis de ser la causante de la contaminación tiene entre sus principales accionistas nada menos que a Pan American Energy, que posee el 31,71 por ciento de la firma que preside Alberto Enrique Gil y tiene como gerente General a Alfredo Sabatini.
Termap brinda servicios de recepción, almacenaje y despacho de crudo a los buques, para todas las empresas productoras de petróleo de la cuenca del Golfo San Jorge, lo que la ubica en el foco de todas las sospechas.
La firma que se fundó durante el menemismo -opera desde febrero de 1994 las terminales de Caleta Córdova y Caleta Olivia ubicadas en las provincias de Chubut y Santa Cruz-, recibe nada menos que el crudo de los distintos yacimientos de la cuenca del Golfo San Jorge que equivale al 35% de la producción del país.
El petróleo es almacenado y preparado para ser bombeado a los buques tanques, de hasta 160.000 toneladas de Porte Bruto, que amarran en las monoboyas distantes a 3.500 metros de la costa. La sospecha es que fue allí donde se produjo el incidente, que violando la legislación no fue denunciado.
Das Neves nervioso
El acuerdo con Pan American Energy generó numerosas denuncias de la oposición y en el mismísimo Senado de la Nación. El escándalo que incluyó sospechas de pagos no registrados, no evitó sin embargo, que Das Neves alcanzara cómodamente su reelección en las elecciones pasadas.
Ahora, con este desastre ecológico en marcha. Das Neves sabe muy bien que si la investigación termina en Pan American Energy o alguna empresa vinculada como la mencionada Termap el costo a pagar sería altísimo.
Será por elló que en Buenos Aires se sorprendieron por el extremo perfil bajo que el mediático Das Neves adoptó frente a este desastre ecológico que recuerda al caso del Prestige en España que barrió no pocas promisorias carreras políticas.
Das Neves informó a las autoridades de la Secretaría de Medio Ambiente que mandó a revisar los tanques petroleros y las boyas y, curiosamente, no encontró nada irregular. Ahora se había dispuesto tomar fotos satelitales. No sea cosa que la investigación termine concluyendo que la mancha de al menos 4 kilómetros de crudo contaminante, haya aparecido por generación espontánea.

EXPLOSIÓN EN TERMAP: ESTA TARDE SE CONOCERÁN LOS ALEGATOS
Fuente: enernews.com Fecha: 18/11/2005

LOS JUECES ANALIZARON UN VIDEO DEL DÍA DE LA EXPLOSIÓN DEL TANQUE DE TERMAP
Hoy durante la tarde se conocerán los alegatos
Durante la segunda jornada del juicio oral y público que se sigue por la explosión del tanque de **Termap**, el tribunal observó un video con imágenes de la tragedia para verificar el estado de la planta en ese momento. No hubo acuerdo entre los peritos caligráficos oficial y de parte en relación a la identidad del firmante del permiso para la ejecución de los trabajos. Hoy durante la tarde tendrán lugar los alegatos. En primera instancia durante la jornada de ayer y a pedido del tribunal oral se trasmitió un video con imágenes del día de la explosión del tanque 2006, con el fin de verificar distintos aspectos como el estado de la planta en ese momento y las condiciones de seguridad existentes, luego que el día martes realizaran una inspección ocular.

Más adelante declaró el ingeniero mecánico Armando Lehman quien había realizado una pericia en la etapa de instrucción sobre electrodos hallados al lado del tanque siniestrado. En ese sentido se especificó que fueron encontradas varillas de soldaduras eléctricas que habrían sido utilizadas y que además demostraban que habían estado en contacto con petróleo.
Lehman indicó que se trata de varillas que se utilizan para tareas denominadas arco voltaico (cuando la corriente pasa por la varilla), tarea que se realiza en caliente y consideró sobre la presencia de petróleo, que si los soldadores hubieran detectado los hidrocarburos no las habrían utilizado. De manera posterior, los magistrados solicitaron que se buscaran en la causa, todos los permisos firmados para realizar tareas en el tanque 2002 ese día y llamaron a prestar declaración al perito caligráfico oficial Guillermo Rivarola y a la perito de parte Graciela Aguirre, solicitada por la defensa del imputado Armando Ruiz.
Cabe destacar que si bien ambos trabajaron en conjunto, arribaron a dictámenes diferentes ya que si bien Rivarola sostiene que la firma del permiso corresponde a Ruiz Aguirre dice que no hay coincidencia.
Momentos después continuaron con las indagatorias y si bien estaba citado el padre de Héctor Méndez (una de las víctimas) no concurrió y las partes decidieron continuar con los testigos, aunque también hubo varios ausentes ya que no lograron localizar a los trabajadores de la firma SIEMENS que se fue de la ciudad, por lo que se incorporó por lectura las testimoniales de la etapa de instrucción como así también la del imputado Ruiz.
Finalmente se decidió que los alegatos tendrán lugar hoy a partir de las 15:30 horas y se espera que se extiendan por varias horas.
“TENDRÍA QUE HABER MÁS IMPUTADOS QUE HOY ESTÁN AUSENTES”, CONSIDERÓ EL FISCAL
Crónica Digital, Chubut
Caleta Olivia (Agencia)- En el juicio oral y público por la explosión de Termap que les costara la vida a dos personas, los querellantes pidieron la aplicación de una pena de cuatro años de prisión para los dos imputados. El fiscal solicitó la misma condena para Julio Malacalza y la absolución de Armando Ruiz, mientras que los defensores la absolución de ambos. Hubo cuestionamiento de la partes sobre la etapa de instrucción y sobre el sistema de seguridad de playa de tanques.
El Dr. Jorge Puig como querellante de la familia Fabián Méndez hizo hincapié en la relación del hecho con el desenlace y valoró la prueba que acredita la existencia del hecho, entre los que mencionó a distintos testigos citados durante el debate oral y público o incorporados por lectura, las actas policiales, los informes periciales, certificados de defunción para luego referirse a la participación de cada uno de los imputados de quienes destacó que violaron el deber objetivo que deberían tener de acuerdo a su función laboral, que habían tenido una actitud negligente que fue probada durante el desarrollo del debate, actitud que configura y tipifica el Código Penal en su artículo 189 segunda parte solicitando para los acusados la pena máxima de 4 años de prisión de cumplimento efectivo.
Por su parte el Dr. Pablo Smith como querellante de la familia de Juan Carlos Montealegre también hizo referencia a la prueba existente y las previsiones que se tomaban para realizar trabajos en frío o en caliente, al testimonio de Muñoz quien en el año 1998 se desempeñaba como jefe de la Unidad Quinta de Bomberos e hizo referencia a las fallas en la construcción del terraplén que al momento de la explosión pusieron no sólo en peligro al resto del personal de la planta sino también al vecindario.
Asimismo indicó que las pericias caligráficas que se hicieron para comprobar si la firma en el permiso de autorización de trabajo correspondía al imputado Ruiz y en ese aspecto consideró que el valor probatorio del análisis del perito oficial Guillermo Rivarola es la que más se ajusta a la realidad.
Sobre Malacalza destacó que el imputado reconoce que confeccionaba los permisos, que las dos personas fallecidas estaba a su cargo, que llevó la motosoldadora hasta el tanque 2006, que en el tanque no se debían realizar trabajos en caliente, mientras que en relación a Ruiz explicó que en ese momento se ejecutaban trabajos de remodelación en tanques y en el sistema de seguridad y que la empresa Termap siempre controlaba las tareas y en ningún momento delegó en terceros el control por lo que consideró que existe relación directa con el modo de actuar de los imputados con la explosión, ya que si hubieran cumplido con su funciones la explosión no hubiera ocurrido y solicitó la aplicación de la pena máxima de 4 años de prisión de cumplimiento efectivo al aseverar que en la playa de tanques se produjo un descontrol que puso en evidencia que el sistema de seguridad no fue sólo insuficiente sino inexistente.
Más adelante el Fiscal Marcelo Palenque en primera instancia remarcó que el hecho se hallaba debidamente acreditado, que se habían realizado trabajos en caliente sin las debidas medidas de seguridad, que se habían utilizado amoladoras y motosoldadoras a raíz de los testimonios, pericias y certificados aunque manifestó que la responsabilidad del control recaía sobre SIEMENS y que por la falta de responsabilidad se produjo la muerte de dos personas ya que el oferente debía cumplir con las reglas de seguridad y pese a que estaba previsto no se concretó ningún tipo de capacitación para el personal y tampoco esta situación se puso en conocimiento de superiores.
El fiscal además cuestionó la etapa de instrucción al sostener que no contribuyó a descubrir la verdad “tendría que haber más imputados que hoy están ausentes” al agregar que en el video se pudo observar que no había organización y que gracias a un fenómeno metereologico no ocurrió una tragedia mayor y solicitó que en relación a Malacalza se aplique el máximo de la pena de 4 años de prisión de cumplimiento efectivo y la absolución de Ruiz basándose en el principio de inocencia al indicar que el único indicio que lo incrimina es la firma del permiso, prueba que quedó debilitada por el informe de la perita Graciela Aguirre quien asegura que no corresponde al imputado.
El defensor de Ruiz Eduardo Ferreira de las Casas compartió lo manifestado por el ministerio fiscal al añadir que la pericia caligráfica realizada por Aguirre quien se basó en el cuerpo de la escritura “es impecable” y también consideró que en el lugar de los acusados estaban las personas equivocadas. “Se realizaban trabajos por un valor de 60 millones de dólares y los responsables no fueron llamados a declarar”.
Finalmente el defensor de Malacalza, Dr. Gustavo Granillo manifestó que parece “mentira que después de 7 años de investigación quede como imputado un supervisor. Hay diversos elementos que demuestran su inocencia, él declaró que ejecutaba los trabajos que le eran encargados y cuando tuvimos oportunidad de ver el cronograma observamos que tenía 4 superiores. Ha quedado acreditado por el gerente de Termap que no se podían realizar trabajos sin autorización,” y aseveró que si bien las dos víctimas “estaban a su cargo los había dejado cortando chapas, aceptó que llevó una motosoldadora para romper con un martillo el predio donde están las cajas JB” y reflotó la palabra de testigos que manifestaron que horas ante que los dos hombres que perdieran la vida permanecían acompañadas de otro supervisor del que no recordaron su identidad pero que describieron como robusto y barbudo. “Mi defendido actuaba conforme al reglamento existente y el permiso circulaba por los responsables de las distintas áreas, nada que ver con el sector de seguridad”.

Chubut: 400 trabajadores petroleros tomaron la planta de Termap
Fuente: www.anred.org Fecha: 08/10/2005

Desde las 18:00 horas del viernes 7 de octubre, cerca de 400 obreros petroleros ocuparon en forma pacífica la planta de **TERMAP** en Comodoro Rivadavia, en el marco del paro por tiempo indeterminado.
La huelga se inició hace 15 días y al no haber ninguna resolución sobre la exigencia de recomposición salarial (240 pesos de aumento al básico) y la elevación del mínimo no imponible del pago de Impuesto a las Ganancias, los trabajadores acordaron endurecer las medidas de lucha.
Por otra parte, los docentes de Comodoro Rivadavia declararon el paro por tiempo indeterminado a partir del martes 11 de octubre, en reclamo por 1500 pesos al básico, derogación del decreto de salud, jubilación con 25 años de servicio sin límite de edad y el 82% móvil.

No sólo Termap
Fuente: prensaobrera.com Fecha: 12/08/2004

Eclipsada por la repercusión na-cional que tuvo **Termap**, pero no menos importante, también se pro-dujo la victoria de los trabajadores (fileteros, peones y envasadoras) de la planta pesquera que Conarpesa tiene en el puerto de Caleta Olivia.
Los compañeros ocuparon la planta del "pulpo" que financió la campaña presidencial de Kirchner. Luego de 48 horas, y ante la falta de una respuesta de la patronal al reclamo de aumento salarial, los trabajadores cortaron la ruta a unos 400 metros del acceso al puer-to, paralizando todas las activida-des del mismo. Forzaron, de este modo, una negociación que culminó al tercer día, con un aumento de 100 pesos en concepto de zona y otra negociación para dentro de 45 días.
Lo heroico de esta lucha, al igual que la de Termap, queda en evidencia en el hecho de que el go-bierno no se anima a poner en ca-ja a estos verdaderos depredado-res de la riqueza nacional. Ade-más, la burocracia sindical del STIA estuvo totalmente ausente y los compañeros se han organizado solos.
Justamente, se trata de la pers-pectiva de organización que trazó Pitrola cuando llegó al piquete jun-to al Polo Obrero y los compañeros que vinieron en el micro desde Comodoro. Al día siguiente, los medios locales destacaron el acompaña-miento del Polo también a esta lu-cha.
El movimiento de los trabajado-res de la industria del pescado reto-ma la iniciativa de lucha y organi-zación con una victoria. Sigamos adelante.

8- Estados Contables

8.1 SCORE DE BALANCE

No se detectó información.